

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

*Presidencia de la C. Diputada Isabela Rosales Herrera*

---

**(10:07 Horas)**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Diputado Carlos Mirón.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Diputado Nazario Norberto Sánchez.

Ciérrese el sistema electrónico de pase de lista.

Diputada presidenta, hay una asistencia de 50 diputadas y diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que este ha sido distribuido con antelación y se

encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 71 puntos.

*(Se inserta orden del día)*

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

- 4.- UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA A UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.
- 5.- UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA A UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.
- 6.- UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DE TURNO A UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.
- 7.- DOS, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN AMPLIACIÓN DE TURNO A DOS INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE EL PLENO.
- 8.- UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REMITE INFORMACIÓN.
- 9.- SEIS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES DAN RESPUESTA A:
  - 9.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 34 DE LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.

9.2.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 21 DE LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.

9.3.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 25 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.

9.4.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 23 DE LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.

9.5.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 33 DE LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.

9.6.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 33 DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.

10.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A:

10.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 19 DE LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.

11.- UNO, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A:

11.1.- EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 37 DE LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2019 PRESENTADO POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.

12.- UNO, DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA:

12.1.-EL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 25 DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.

13.- UNO, DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN.

14.-UNO, DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN.

#### INICIATIVAS

15.- CIUDADANA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO Y EL TRABAJO NO ASALARIADO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN VI Y 31, FRACCIÓN XII, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, AL ARTÍCULO 20, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LEY DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26, 27, 35 FRACCIÓN VI, 39 FRACCIÓN I, 42 FRACCIÓN I, Y 52 BIS Y ADICIONA UN ARTÍCULO 8 BIS, LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 10 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 50 ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SU DENOMINACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO LEY DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE AÑADE EL CAPÍTULO III BIS Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA MISMA LEY; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA UN NUMERAL 14 A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ABROGA LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN V Y SE RECORREN LA SUBSECUENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 79, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 79 BIS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE AGENDA POLÍTICA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y, DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PROTECCIÓN CIUDADANA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 APARTADO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DEL SEGUNDO AL DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 23, 25, 29 Y 30 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ Y VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

31.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN XXVII BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE PERMISO DE PATERNIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 267; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 309, 311 Y 311 TER; TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

33.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

34.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DICTAMINACIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 47, 80 Y 153 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

36.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE EXPIDE EL "CÓDIGO PROCESAL DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO"; SUSCRITA POR LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

## DICTÁMENES.

37.- MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDAS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

38.- POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XXI, INCISO C) DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

39.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

40.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 6º, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHO DE RÉPLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

41.- RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

42.- RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C) DEL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 48 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

43.- REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

44.- POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN II Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

45.- REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

46.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADAS POR LAS DIPUTADAS LEONOR GÓMEZ OTEGUI (PT) Y SANDRA ESTHER VACA CORTÉS (PRI), RESPECTIVAMENTE, EN MATERIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

47.- CON MODIFICACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFORME LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 249 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.

#### ACUERDOS

48.- CCMX/I/JUCOPO/30/2019, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INFORME Y COMPARECENCIA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO.

49.- CCMX/I/JUCOPO/31/2019, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PARA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

50.- CCMX/I/JUCOPO/33/2019, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES O SALÓN DE PLENOS DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### PROPOSICIONES

51.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MONITOREAR LAS REDES SOCIALES Y SITIOS WEB; EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE GARANTICEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ESTE TIPO DE SITIOS CIBERNÉTICOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A FIN DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD DE LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN

CALLE LAFONTAINE 110, COLONIA POLANCO III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUE RECONSIDERE SU NOMBRAMIENTO COMO PARTE DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE HECHOS, PROCESOS Y PERSONAJES HISTÓRICOS DE MÉXICO, POR LA ALTA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE ATENDER LA SALUD DE LOS DERECHAHABIENTES, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA PARA QUE EMPRENDAN CONJUNTAMENTE CON LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS 16 ALCALDÍAS, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN LA IMPORTANCIA DE USAR SÓLO LAS APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-ERAS-001-2019 DENOMINADA EQUIPOS DE RECEPCIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO 2019 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA COMPRA DE BEBIDAS ENVASADAS EN BOTELLAS DE PLÁSTICO, ELABORADAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET), PARA CONTRIBUIR A NO CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD, AL DR. FERNANDO ROMÁN MORALES, COORDINADOR DE URGENCIAS Y DESASTRES Y A LA DRA. VIRGINIA ESPERANZA ALCÁNTARA RODRÍGUEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UN INFORME DETALLADO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SOBRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REFERENTE A LOS VIRUS DE LA INFLUENZA H1N1 Y EL SARAMPIÓN, CON MOTIVO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA EPIDEMIA DEL 2009 Y POR LOS NUEVOS BROTES DE SARAMPIÓN DETECTADOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONCEJALES Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INCLUYAN PROYECTOS VIABLES QUE PUEDAN SER FINANCIADOS POR EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), PARA QUE, CONFORME AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA, Y DE SER NECESARIO, RESTABLECER LAS PRUEBAS DE SONIDO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

60.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR LA SILLA CIUDADANA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA SALUD MENTAL, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

62.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE BENITO JUÁREZ C. SANTIAGO TABOADA CORTINA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS INMUEBLES QUE SE HAN CLAUSURADO O PRESENTAN IRREGULARIDADES RESPECTO AL USO DE SUELO, DEBIDO A QUE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ SE ENCUENTRA EN UNA ZONA SÍSMICA QUE FUE FUERTEMENTE AFECTADA POR EL SISMO REGISTRADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y QUE COSTÓ LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

63.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REALIZARÁ ACCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL Y EL GOBIERNO AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA AMPLIA DIFUSIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

64.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO, DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO

JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

65.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTE AL INTERIOR DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE, UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE, ACERCA DE: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS USUARIAS, A FIN LOGRAR UNA MEJOR ACCESIBILIDAD Y CONVIVENCIA EN ESTE SISTEMA; Y A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL EN GENERAL Y EN ESPECIAL AL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS Y TRABAJADORAS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SUS DEMARCACIONES, DESTINEN RECURSOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTERILIZACIÓN OBLIGATORIA MASIVA Y GRATUITA DE ANIMALES, ASÍ COMO PARA CAMPAÑAS SANITARIAS DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS Y DESPARASITACIÓN DE ANIMALES, ADEMÁS DE QUE EN DIVERSAS ALCALDÍAS SE CONSIDERE EN SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, UN PUESTO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN, BIENESTAR, TRATO DIGNO, RESPETUOSO, DE FOMENTO A LA CULTURA DE CUIDADO Y TUTELA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES, QUE SE COORDINE CON LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

67.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), LA COLOCACIÓN EN CASO DE VIABILIDAD, DE UNA CÁMARA DE MONITOREO EN LAS INMEDIACIONES DEL PREDIO LA ESPAÑOLA, COLONIA SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO, CON EL FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS; SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTAR LA VIGILANCIA Y PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

#### EFEMÉRIDES

68.- DEL 9 DE SEPTIEMBRE NATALICIO DE AURORA REYES: LA PRIMERA MURALISTA DE ORIGEN MEXICANO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

69.- CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN 8 DE SEPTIEMBRE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

70.- CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

71.- 09 DE SEPTIEMBRE DE 1931, MÉXICO INGRESA A LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES UNIDAS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se hace del conocimiento de este honorable Congreso de la Ciudad de México, que se retoma la solicitud que se recibió por parte de los diputados Federico Döring Casar y Víctor Hugo Lobo Román, respecto a la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, presentada por el diputado Víctor Hugo Lobo Román el 3 de septiembre del presente año y turnada a la Comisión de Administración Pública Local.

Así también esta presidencia, después de revisar la solicitud recibida por los diputados Federico Döring Casar y Víctor Hugo Lobo Román, con fundamento en el artículo 85, 86 y 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Planeación del Desarrollo para efectos de dictaminación.

Esta presidencia informa al pleno que este honorable Congreso de la Ciudad de México recibió por parte de la Comisión de Desarrollo Rural, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4,

fracción I de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México, presentada por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez el 24 de julio del presente año y turnada a la Comisión de Desarrollo Rural. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se instruye a la Secretaría en votación económica pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse las solicitudes de prórroga de la comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento de este honorable Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Participación Ciudadana, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Alfredo Pérez Paredes, el 31 de mayo del presente año y turnada las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Participación Ciudadana y con opinión de la Comisión de Asuntos Político Electorales; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se instruye a la Secretaría, en votación económica ,pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Diputada Martha Ávila.

**LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** *(Desde su curul)* Con su venia, diputada presidenta.

Para expresar, si me puede permitir, unas palabras con motivo del sensible fallecimiento del artista oaxaqueño de origen juchiteco, Francisco Toledo, acontecido el pasado jueves a los 79 años de edad y al finalizar mis palabras, un minuto de aplauso.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** *(Desde su curul)* Francisco Toledo, artista de creación sin igual, escultor, pintor, promotor cultural, editor de libros, maestro y activista, enfocado a la defensa del patrimonio cultural, la obra de Francisco Toledo está llena de referencias al mundo prehispánico, proveniente de su concepción mágico mítica del universo.

Ser humano excepcional, que además de cultivar el arte realizó a lo largo de su vida una labor activista y filantrópica que lo llevó a impulsar la apertura de una de las primeras casas de cultura fuera de la Ciudad de México, la Casa de la Cultura de la Inteligencia que funcionó como faro cultural del Istmo hasta antes del sismo de 2017.

Constantemente invitó a reflexionar sobre la importancia del maíz en la economía y en la alimentación.

La cruda realidad social de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa *Raúl Isidro Burgos*, lo llevó a crear la conjunción artística y humana llena de simbolismo de los papalotes en papel de china y el rostro impreso de cada uno de los muchachos que volaron en las calles de Oaxaca.

Artista, pero sobre todo, un ser humano con un profundo sentido espiritual y social, siempre situado entre el arte y la acción social, tal y como la UNAM tituló a su cátedra extraordinaria. Sin duda una vida y legado inigualable, cuya postura ética política distinguió todo su quehacer como artista y como individuo en el mundo y en donde en su vida material terminó, pero la trascendencia de su legado perdurará en el tiempo.

Que en paz descanse Francisco Toledo.

Muchas gracias, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Se solicita a todos los presentes ponerse de pie con la finalidad de rendir un minuto de aplausos a modo de homenaje al artista Francisco Toledo.

*(Un minuto de aplausos)*

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Pueden sentarse. Continuamos con el orden del día.

Se hace del conocimiento de este honorable Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, una solicitud de ampliación de turno respecto a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma y adicionan los artículos 36 Bis y 36 Ter de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, el 3 de septiembre del presente año y turnada a la Comisión de Reconstrucción.

Así también, esta presidencia después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, con fundamento en el artículo 85, 86 y 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna a la Comisión de Reconstrucción para análisis y dictaminación, y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal para efectos de opinión.

Esta presidencia hace del conocimiento de este honorable Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Hacienda, una solicitud de ampliación de turno respecto a las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en materia de estudios de impacto presupuestarios, presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro, el 3 de septiembre del año en curso y turnada a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3º, 7º, 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como los artículos 235 y 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich

de la Isla, el 5 de septiembre del año en curso y turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Así también esta presidencia, después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 85, 86 y 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna la primera iniciativa para su análisis y dictaminación a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Hacienda.

En cuanto hace a la segunda iniciativa, se turna por esta presidencia a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda y la de Hacienda para efectos de dictaminación.

Se hace del conocimiento de este honorable Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un comunicado mediante el cual remite información, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, hágase del conocimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que informe de las solicitudes a cada una de las autoridades responsables.

Se hace del conocimiento a este órgano legislativo, que se recibieron por parte de la Dirección General de Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 6 comunicados mediante los cuales dan respuesta a asuntos aprobados por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los diputados proponentes para los efectos a los que haya lugar.

Esta presidencia informa a los y a las diputadas del pleno que se recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los proponentes para los efectos a los que haya lugar.

Esta presidencia informa al pleno que se recibió por parte del Poder Judicial de la Federación, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de

la Ciudad de México, remítase a los diputados proponentes para los efectos a los que haya lugar.

Se hace del conocimiento que se recibió por parte de la Judicatura de la Ciudad de México, un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los proponentes para los efectos a los que haya lugar.

Se hace del conocimiento de este órgano legislativo, que se recibió por parte del Congreso de la Unión un comunicado mediante el cual informan de la instalación de su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. Este pleno queda debidamente enterado.

Se hace del conocimiento de este Órgano Legislativo que se recibió por parte del Poder Legislativo Federal, un comunicado mediante el cual remite la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. Este pleno queda debidamente enterado.

Se informa que se recibió una iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley que Regula el Ejercicio del Comercio y el Trabajo No Asalariado en la Vía Pública en la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX, 107 y 108 de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 20 fracción VI y 31 fracción XII y se adiciona un párrafo segundo al artículo 20, todos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con su venia, diputada presidenta.

La Constitución de la Ciudad establece que se debe garantizar la igualdad sustantiva entre todas las personas, asimismo, prohíbe toda forma de discriminación al tiempo que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, a adoptar medidas legislativas, administrativas, judiciales y económicas en materia de género.

Desde 1998 con la creación del Programa para la Participación Equitativa de las Mujeres, convertido un año más tarde en el Instituto de las Mujeres y actualmente en la Secretaría de las Mujeres, las políticas públicas han buscado transitar a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la creación de medidas y mecanismos para su aplicación.

En cuanto a la legislación, es importante señalar que la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, las medidas para su efectividad, así como los mecanismos que se deben crear para su aplicación, se encuentran plasmados en los instrumentos internacionales, nacionales y locales; sin embargo, a pesar del avance legislativo y de los esfuerzos institucionales para su aplicación, las estadísticas todavía no arrojan los resultados esperados.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2017 mostró que respecto a los prejuicios y la percepción de las personas, el 18% de los hombres está de acuerdo con la frase “Algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres”. De igual forma el 23% está de acuerdo con la frase “Las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres”.

Estos terribles resultados nos convocan a robustecer las acciones que contribuyan a erradicar los roles y estereotipos de género, identificando de mejor manera todas las formas en que se expresan las violencias y la discriminación, para que de forma más contundente se eliminen prejuicios y cambien las percepciones culturales.

Por ello, con la intención de lograr que los esfuerzos institucionales tengan un mayor impacto en las maneras de convivir de las personas, se hace necesario reflexionar cómo están operando los mecanismos para la aplicación de las políticas públicas y qué acciones están efectuando para transversalizar la perspectiva de género.

Al dar respuesta a estas interrogantes, se debe tener muy claro que transversalizar la perspectiva de género no significa realizar acciones y actividades culturalmente construidas como propias de las mujeres, tales como costura, cultura de belleza, cocina, entre otras, las cuales sólo reproducen estereotipos de género.

Por el contrario, la transversalización implica realizar actividades de formación para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como la aplicación efectiva de las políticas públicas encaminadas a promover su participación en espacios públicos y también en actividades erróneamente consideradas para los hombres, sólo así podremos ampliar una visión de posibilidades de desarrollo humano para todas y todos, que

coadyuven a la transformación cultural y aporten elementos hacia la autonomía de las mujeres.

El objetivo es erradicar la idea culturalmente aceptada de la existencia de circunstancias por las que las mujeres puedan perder sus derechos. Como hay quien cree que al vestir minifalda, caminar de noche solas, no dedicarse al hogar, decidir no tener hijos, querer vivir solas, decidir con quién salir y con quién no y cuándo terminar una relación, hay quien cree todavía que son motivos o circunstancias en que las mujeres puedan perder sus derechos y convertirse en objetos. Ese es el reto de transformar culturalmente a nuestra sociedad.

De lo anterior se desprende la importancia de darle mayor contenido a la razón de ser de las Unidades de Igualdad Sustantiva en las alcaldías. Concretamente me refiero a precisar que las actividades de estas unidades deben estar orientadas a promover la autonomía de las decisiones de las mujeres, a través de un programa encaminado hacia ese fin, dejando claro que se trata de actividades que no deben reproducir roles y estereotipos de género, privilegiando nuevas y diversas actividades que fortalezcan el desarrollo pleno de las mujeres.

Termino. Está muy bien que hombres y mujeres cultiven su belleza personal; sin embargo, compañeras y compañeros, ese no es el sentido de humanidad que nos hace mejores personas, sino la posibilidad de ejercer nuestras potencialidades como humanos, sin que se establezca qué le toca a las mujeres y qué le toca a los hombres. Por tanto, a través de esta iniciativa propongo reformar la Ley Orgánica de Alcaldías con la intención de que las acciones y actividades de estas unidades se emprendan con altura de miras y con la convicción de que solo a través de la igualdad sustantiva, encontraremos mejores condiciones de armonía y cordialidad entre mujeres y hombres.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Esta presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 17 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27, 35, fracción VI, 39, fracción I, 42, fracción I y 52 bis y adiciona un artículo 8 bis, la fracción IV al artículo 10 y un párrafo tercero al artículo 50, así como la denominación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, así como su denominación, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.-** Con la venia de la presidencia. Buenos días a todas y a todos.

Por economía parlamentaria leeré únicamente lo relevante de la presente iniciativa, por lo que solicito que la versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, proponiendo políticas de seguridad que beneficien verdaderamente a las mujeres, pero que sobre todo, las protejan durante los procesos penales y familiares a los cuales deben enfrentarse al ser víctimas de violencia y que se convierten en un obstáculo más para denunciar y hacer valer sus derechos.

La garantía de igualdad de derechos y oportunidades se ve opacada ante la creciente y preocupante ola de violencia en contra de la mujer, lo que lleva a plantearse si acaso estamos en una época en la que ser mujer en esta ciudad es una de las situaciones más peligrosas que se puede enfrentar.

En nuestra ciudad se han presentado una cantidad inimaginable de delitos cometidos en contra de las mujeres, violencia que no solo se desarrolla en las calles de esta capital, sino más preocupante en el seno familiar, que muchas ocasiones lleva a atroces feminicidios. Por lo que de manera impetuosa y constante desde el Partido de la Revolución Democrática hemos alzado la voz en nombre de las miles de mujeres que son víctimas de violencia familiar, solicitando al Gobierno de la Ciudad que resuelva dicho problema.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo; es, a la vez, un

motivo de vergüenza para todas nuestras sociedades y un obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género; tal es el caso de aquellas mujeres que siendo víctimas de sus propios esposos o parejas, son violentadas al grado de exhibirlas causando daños físicos permanentes en ellas.

Son muchos los casos en los que los ministerios públicos abogan por una salida de conciliación y criterios de oportunidad, para evitar judicializar las carpetas de investigación que se inician a petición de la mujer víctima de violencia, permitiendo que el agresor arremeta nuevamente en contra de su víctima hasta causarle un daño irreparable.

En virtud de lo anterior, hacemos un llamado urgente a realizar reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que se otorguen y gestionen de manera inmediata y de oficio, las medidas de protección a la mujer ante el Ministerio Público y ante el juez de control constitucional, ponderando como elemento esencial la protección de su integridad.

Estas medidas cautelares deben incluir la designación por parte de la Procuraduría General de Justicia, dentro de las mismas agencias o las instancias especializadas, de personal itinerante que realice las diligencias con las mujeres víctimas de violencia en los propios albergues o casas de resguardo, para evitar el traslado reiterado de las mujeres a las agencias y no ponerlas en peligro durante los trayectos.

Otorgar las garantías necesarias a las mujeres víctimas de violencia para que puedan decidir la autorización de acuerdos reparatorios, suspensiones de procedimiento y, en sus casos, criterios de oportunidad que emitan las autoridades ministeriales o judiciales correspondientes, privilegiando su voz antes de cualquier dispositivo legal, permitiendo, de ser el caso, se pueda decretar de manera oficiosa la prisión preventiva cuando corra riesgo su vida.

En el caso de que implique peligro para la vida de la víctima de violencia, ésta pueda ser remitida sin mayor trámite a los albergues o casas de resguardo que correspondan, sin que se le separe de sus hijos menores y donde se le brinden las atenciones médicas, psicológicas y legales pertinentes.

Que el acceso preferencial a estancias y guarderías para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia sea totalmente gratuito.

Que el generador de violencia abandone el inmueble o domicilio donde habitan en conjunto en el caso que así corresponda, sin que para ello importe si es o no propietario legal o poseedor del mismo.

Finalmente, que la emisión de la alerta por violencia de género en contra de las mujeres, se realice de manera sectorizada, es decir, que a petición de los titulares de las alcaldías y en el caso de la comisión de tres delitos o más en contra de la mujer en razón de su género en un período de 15 días, se emita en un período máximo de cinco días naturales dicha alerta por cuadrante, sector, demarcación o colonia, dando especial atención a las zonas que así lo requieran.

La gran escala de violencia y los incidentes de violencia familiar provocan que aunque los esfuerzos de las administraciones pasadas fueran oportunas, creando leyes e instituciones que brindaran protección a las víctimas, éstas se vean rebasadas porque la violencia es un fenómeno social que no se estanca, sino que avanza día a día, encontrando formas cada vez más crueles de infringir daños a la sociedad y en específico a las mujeres.

Es cuánto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Igualdad de Género y la de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, para quedar como Ley de Salud Mental de la Ciudad de México, se añade el capítulo III bis y se reforman y adicionan diversos artículos de la misma ley, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Con su venia, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Amigas y amigos diputados:

La Organización Mundial de la Salud y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, han promovido que el 10 de septiembre sea el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

El día de hoy, a través de la iniciativa de reforma que presento ante este pleno, quiero invitarlas a que juntas y juntos demos un paso más allá para fortalecer los mecanismos y medidas en materia de salud mental, tendientes a reducir la incidencia del suicidio en la Ciudad de México, estableciendo acciones claras y ampliando la conformación y facultades del Consejo de Salud Mental de la Ciudad de México.

De acuerdo con el informe publicado el día de ayer por la Organización Mundial de la Salud, cada año unas 800 mil personas atentan contra su vida, es decir, que cada 40 segundos pierden la vida por su propio medio.

Estudios de la misma organización han llegado a la conclusión de que una persona que ha decidido atentar contra su propia vida, definitivamente lo hará e incluso lo intentará hasta lograr su objetivo, por lo que una intervención oportuna puede prevenir el acto o intento suicida que se consuma. Así pues, resulta más que probable que alguna de esas muertes por suicidio haya podido evitarse.

El problema del suicidio en la Ciudad de México pudiese parecer secundario, sin embargo, cuando ponemos en perspectiva que es la segunda causa de muerte en el país entre jóvenes de 15 y 29 años, nos deja a todas luces que no se trata de un problema menor.

Hace 4 meses acudí ante el pleno de este Congreso para presentar una iniciativa que buscaba que la Secretarías de Educación y de Salud de nuestra ciudad, generen mecanismos coordinados para buscar alternativas y programas que ayuden a prevenir, disuadir y erradicar el suicidio.

Derivado de distintas reformas estructurales de la administración pública de la Ciudad de México, resulta pertinente, en primera instancia, armonizar el contenido de la Ley de Salud Mental con nuestra nueva realidad como entidad federativa, así como fortalecer la integración del Consejo de Salud Mental, sumando su integración a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Cultura, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, así como la Agencia Digital de Innovación Pública, para que de esta manera pueda lograrse una visión en torno a la salud mental con enfoque de género y que se vea la realidad de vulnerabilidad que enfrentan los jóvenes de este país en cuanto a este problema.

Asimismo, debemos reconocer que la salud mental es igual de importante que la salud física y para ello, debemos lograr un cambio de fondo en el enfoque que hemos dado a la salud mental, superando los estigmas que se han construido en torno a ella, pero en particular en torno al suicidio y a sus conductas.

Las circunstancias que conducen a una persona a tener un intento de suicidio son multifactoriales y van desde problemas familiares, problemas económico, el padecimiento de alguna enfermedad crónica y trastornos en la salud mental, siendo la depresión el diagnóstico más común, al grado que la Organización Mundial de la Salud estima que para el 2020 esta será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial.

La presente iniciativa añade un capítulo sobre la prevención del suicidio en la Ley de Salud de la Ciudad de México, incluyendo facultades para que el Consejo de Salud Mental pueda diseñar programas, elaborar informes y difundir entre la población, la información necesaria para prevenir el suicidio y atender las conductas suicidas antes de que estas nos lleven a desenlaces trágicos.

De igual modo, se amplía la protección y atención de los pacientes buscando que la atención llegue también a su círculo familiar, pues la realidad demuestra que cuando ocurre un intento de suicidio, ya sea con resultado fatal o no, los familiares y personas cercanas de quien trató quitarse la vida, se ven profundamente afectados.

Sin con la presente iniciativa logramos que una persona, que tan sólo una persona se acerque a un amigo, a un familiar o algún médico para decir *necesito ayuda*, si logramos que una sola persona que hoy se siente sola encuentre a alguien dispuesto a tenderle la mano; en suma, si con esta iniciativa logramos salvar una vida, habremos prevenido una tragedia, pero si al aprobar esta reforma de ley, logramos cambiar la perspectiva y transformar la realidad de aquellas y aquellos que hoy sufren en silencio, si logramos que sepan que buscar ayuda no debe ser mal visto ni debe ser un estigma y que hemos puesto manos a la obra para que reciban la atención que necesitan, entonces tal vez logremos cambiar su mundo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México,

se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sandra Esther Vaca Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS.-** Con su venia, diputada presidenta.

Buenos días, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solicito que la iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y vengo a esta tribuna a presentar la misma al tenor de lo siguiente:

Los conflictos violentos que se viven en todo el mundo están coartando por completo el derecho de millones de niñas, niños y adolescentes a vivir en un ambiente sano y armonioso, a desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad al recibir educación, entre otros.

De acuerdo con los datos de la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida por sus siglas como UNESCO, cada año mueren asesinados en conflictos armados aproximadamente 250 mil menores, 500 millones de ellos sufren explotación laboral, otros están siendo heridos y asesinados por fuerzas gubernamentales de todo el mundo, reclutados por grupos rebeldes, violados y hasta vendidos como esclavos.

Desde hace más de 20 años que distintas organizaciones y países del mundo se unieron para condenar y movilizarse en contra del empleo de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados, logrando liberar a miles de ellos a través de los planes de acción dispuestos por el Consejo de Seguridad de la ONU; y otras acciones cuyo objetivo es erradicar y evitar el reclutamiento y utilización de menores por fuerzas y grupos armados. Sin embargo, todavía existen importantes retos para proteger a este sector vulnerable frente a conflictos armados.

De la misma manera, la UNICEF manifestó la preocupación sobre este sector vulnerable y expuso que las niñas, niños y adolescentes son reclutados por representar un potencial humano disponible, maleable y capaz de realizar diversas tareas en los frentes sin medir riesgos, ya que por lo general obedecen sin objetar, conduciéndolos a cometer actos atroces.

Aunque en México no ha habido ni ha atravesado por un conflicto armado en las últimas décadas en las que utilice niñas, niños y adolescentes en conflictos armados o como escudo de actos violentos, sin embargo, se han reportado algunos acontecimientos tales como los enfrentamientos políticos contra cuerpos de seguridad, por citar algunos casos, lo sucedido el día de ayer en Acajete Puebla, que durante los enfrentamientos se encontraban niños; o en los acontecimientos del pasado 5 de marzo del 2019 en Oaxaca, donde un menor de 15 años murió durante el enfrentamiento de transportistas y la policía; y, por último, el 14 de julio del 2006 durante el desalojo del Centro Histórico del Estado de Oaxaca.

En este sentido, cabe mencionar que es obligación del Estado Mexicano llevar a cabo acciones e implementar mecanismos y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y vida digna, atendiendo al principio fundamental del interés superior del menor.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México con la finalidad de brindar mayor protección a las niñas, niños y adolescentes frente a conflictos armados, mítines o marchas violentas.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Juventud.

Esta presidencia informa, que la iniciativa enlistada en el numeral 21 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 159 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado

Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social, hasta por 5 minutos.

No se encuentra el diputado. Se pasa al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

No se encuentra el diputado. Se pasa al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes fracciones del artículo 79, y se adiciona el artículo 79 bis del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en materia de agenda política, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Con el permiso de la presidencia.

Un parlamento es en esencia el espacio idóneo en el que se materializa la democracia representativa. Sólo a través del ejercicio del debate parlamentario, es posible establecer de frente a la ciudadanía las posturas respecto a un asunto o tema de trascendencia, independientemente del número y la conformación de las fuerzas políticas que cohabiten en este recinto legislativo. Todo bajo la premisa fundamental que dice *que donde todos piensan lo mismo, todos están pensando poco*.

En la pluralidad radica precisamente el enriquecimiento de las ideas y la calidad de nuestro trabajo parlamentario como representantes ciudadanos.

El debate parlamentario es más que la fórmula positivo versus negativo, es el encuentro de dos posturas a través de la deliberación, adoptado por un número importante de parlamentos en Latinoamérica y en el mundo, incluyendo nuestro país y, por supuesto, los congresos locales, y nuestro Congreso no puede ser la excepción.

Es desde la tribuna donde ponemos de manifiesto la calidad de nuestras ideas y del trabajo parlamentario que estamos llevando a cabo de cara a la ciudadanía.

Lamentablemente hemos expuesto y relegado al final de las sesiones, y sin mucha relevancia, el debate parlamentario. Por ello muchas legisladoras y legisladores nos

hemos visto obligados a utilizar el segmento de puntos de acuerdo para debatir sobre temas de coyuntura.

Es por eso que proponemos una reforma al artículo 79 fracción V de nuestro reglamento, para poder establecer en el orden del día de cada sesión un apartado específico de debate parlamentario, previamente pactado con un posicionamiento por grupo parlamentario, y poder deliberar y verter ideas sobre el tema.

Actualmente se encuentra contemplada la agenda política en nuestro marco normativo, pero de manera por demás escueta y sin relevancia alguna. Esta omisión además de evidenciar una deficiencia procesal parlamentaria aquí en nuestro recinto legislativo, no pone de manifiesto el problema central que tenemos aquí mismo en el Congreso, que es la falta de ideas y la falta de calidad en el debate parlamentario.

Cabe señalar, que en el artículo 79 y 79 bis se incorpora de manera breve pero eficaz, la posibilidad que un miembro del Congreso exponga ideas para que éstas puedan ser debatidas día con día en cada una de nuestras sesiones.

Esta modificación viene a fortalecer la vida deliberativa del Congreso de la Ciudad de México, abriendo la posibilidad que las y los legisladores de las distintas fuerzas políticas con representación sean, a través de esta instrumentación, voz de las exigencias sociales, de solución, de denuncia ciudadana y de compromiso con nuestros representados; en mérito no solo del trabajo parlamentario, sino del fortalecimiento de la democracia que se encuentra en esencia en la deliberación y, como consecuencia de éste, en el acuerdo, elementos que rigen y fortalecen la democracia en nuestro país y en nuestra ciudad.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, en materia de tecnología para la protección

ciudadana, se concede el uso de la tribuna al diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** Buenos días, compañeras y compañeros.

Todos los días nos enteramos de nuevas historias de violencia e inseguridad en nuestra ciudad, lo mismo en el metro, que a bordo de un taxi, en los comercios y en escuelas, igual que en las colonias, barrios y unidades habitacionales. La constante es el miedo y un creciente deterioro de nuestra calidad de vida, que limita el ejercicio de los derechos y libertades.

Es claro que nuestra ciudad merece y necesita un nuevo paradigma de seguridad; necesitamos instituciones que protejan de manera más oportuna a los capitalinos, que atiendan y auxilien a la ciudadanía cuando más requiera, que respeten los derechos humanos y que tengan capacidades suficientes para responder, prevenir y combatir los delitos que más nos lastima.

En un contexto como el de hoy, esto pasa por incorporar nuevos componentes tecnológicos de comunicación e interconexión a nuestros sistemas de seguridad. El objetivo fundamental de estos procesos en todo el mundo ha sido la construcción de sistemas de videovigilancia con cero puntos ciegos en los que se cubra la mayor parte del espacio urbano para inhibir la comisión de delitos.

Nuestra ciudad no ha estado exenta de estos procesos. Desde 2008 contamos con la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública, sin embargo, no solo se trata de incorporar elementos tecnológicos, sino también de hacerlo con una visión estratégica; esto exige sobre todo instrumentar un cambio en la forma en que operan las policías de nuestra ciudad, tenemos que dotarlas de las capacidades indispensables para actuar y, a la par, reforzar los instrumentos de control para garantizar que su comportamiento siempre esté apegado a derecho.

No podemos tolerar que se repitan historias como las que hemos visto en meses recientes en las que algunos policías han cometido abusos que lastiman a la sociedad; pero también hay que decirlo, necesitamos revalorar y reconocer el trabajo de los policías que en su inmensa mayoría son personas honestas, valientes y comprometidas con su deber. Nos toca a todos nosotros como legisladores establecer mecanismos que regulen

y organicen de manera más efectiva nuestros sistemas de seguridad para evitar que se desvirtúen, y es urgente hacerlo.

Este primer año de la actual administración no ha sido favorable para la seguridad: el homicidio está en máximos históricos, la tasa de robo a negocios es la más alta de la que se tiene registro, somos el vergonzoso primer lugar nacional en robo a transeúnte y el segundo lugar nacional en robo con violencia; y estas cifras, compañeras y compañeros, son mucho más que un número, son personas que han perdido la vida, familias destrozadas, comunidades desgarradas y una ciudad que vive bajo la sombra del temor.

Ante ello, es necesario responder con acciones contundentes. Por eso hoy presento esta iniciativa que busca fortalecer nuestras instituciones en 4 grandes rubros: en primer lugar, el respeto a los derechos humanos y la prevención del abuso policial a través de la portación de cámaras corporales en todos los policías de la ciudad, así como en las patrullas, de forma que por ley, se grabe el interior y el exterior de las unidades.

Con este registro en video se da un paso mínimo de certeza tanto a ciudadanos como a policías al realizar cualquier detención, operativo, traslado o acción de seguridad. Con esta herramienta también se podrá castigar o inhibir cualquier situación o conducta fuera de la ley.

El segundo eje de la iniciativa es la seguridad en el transporte público y privado. Para ello, se propone que todos los vehículos que ofrezcan servicios de transporte en cualquier modalidad, tengan que cumplir tres requisitos. Primero, contar con sistemas de localización satelital; segundo, instalar sistemas de grabación visual y auditiva al interior de sus unidades, sin permitir alteración alguna y que se encuentren conectados al C5 de la ciudad, y tercero, contar con botones de pánico monitoreados y atendidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Se trata de una respuesta ante los constantes testimonios de asaltos, agresiones, hostigamiento e incluso violaciones que se viven todos los días dentro del transporte público o privado; se trata de fortalecer las capacidades de respuesta inmediata cuando existan situaciones de riesgo a bordo de un taxi, un microbús o un servicio de transporte privado por aplicación.

Cuántas historias, compañeras y compañeros, pudimos haber evitado con estos tipos de herramientas y sobre todo, cuántas vidas podemos proteger y salvar de aquí en adelante si dotamos a nuestras instituciones con estas capacidades.

Quiero aprovechar para recalcar algo. La exigencia de seguridad no debe venir a costa de lastimar a quienes trabajan honestamente. Por eso la propuesta contempla una reducción de impuestos y derechos a quienes estén obligados a instalar estos equipos tecnológicos y también, por supuesto, multas severas en caso de incumplimiento.

Para que lo anterior genere resultados, se requiere que las corporaciones también tengan marcos más efectivos para su desempeño, que les permitan actuar cuando es necesario, pero sin incurrir en excesos.

Por ello, el tercer eje de la propuesta es reforzar las condiciones para el uso racional de la fuerza pública, y aquí permítanme hacer una reflexión: fortalecer a nuestras policías es fortalecer al Estado de Derecho. Sería absurdo pensar que se mejorará la seguridad debilitando o denigrando a los cuerpos de la policía. Al contrario, necesitamos dignificarlos, modernizarlos, equiparlos y, por supuesto, evaluarlos permanentemente.

Por ello, la iniciativa propone equipar a la policía con armas incapacitantes no letales, conocidas como inmovilizadores eléctricos. Estas armas permitirán que los policías puedan defenderse, garantizar el orden y aplicar la ley sin necesidad de usar la fuerza letal, todo ello aterrizado en un programa de capacitación policial que contribuya al uso adecuado de su nuevo equipamiento, con un acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos de nuestra ciudad.

Finalmente, el cuarto eje, corresponsabilidad de la ciudadanía, que es un elemento indispensable en toda solución en materia de seguridad. Por ello propongo que se otorguen estímulos fiscales a quienes instalen dispositivos de grabación visual y auditiva exterior, ya sea en sus casas o negocios y que a su vez los permitan conectar al C5.

Se trata de reducir los puntos ciegos y de articular los sistemas de videovigilancia para elevar las capacidades que tienen las autoridades de monitorear y actuar de manera permanente y, a su vez, la propuesta contempla brindar facultades a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para materializar la disposición de que los establecimientos con impacto zonal, como discotecas y bares, tengan que tener cámaras conectadas también al C5, ello para evitar el narcomenudeo y situaciones de violencia.

En suma, compañeras y compañeros, se trata de avanzar hacia un paradigma integral donde la tecnología se aplique con mayor sentido estratégico, centrando esfuerzos en puntos clave como el transporte, los hogares y los comercios, incrementando las capacidades de la autoridad para proteger a la comunidad y restablecer la tranquilidad,

reforzar la cultura de la legalidad y, sobre todo, las condiciones de respeto a los derechos humanos.

Compañeras y compañeros, la seguridad es la deuda más grande que tenemos con los ciudadanos. Tenemos que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para cerrarle el paso al crimen, para que en esta ciudad se respire y se viva un verdadero Estado de Derecho y donde no haya una sola esquina donde la seguridad nos derrote.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y la de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta presidencia informa, que la iniciativa enlistada en el numeral 26 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 25 apartado G de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de revocación de mandato, se concede el uso de la tribuna al diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Con su venia, diputada presidenta.

La revocación de mandato es un mecanismo de democracia participativa que busca empoderara la ciudadanía capitalina frente a sus representantes, con el fin de mejorar la calidad de los servidores públicos que ocupan puestos de elección popular. Se trata de reconocer en los ciudadanos la soberanía popular en la medida que permitan los habitantes de la ciudad involucrarse más en la toma de decisiones públicas y en la exigencia de rendición de cuentas de sus autoridades electas.

En palabras del Ministro Laynez, la revocación de mandato se enmarca en un proceso gradual de empoderamiento ciudadano en la capital, y por supuesto que desde Acción Nacional aprobamos esta figura de democracia directa.

La revocación de mandato según nuestra Constitución procede a petición de los ciudadanos solamente, se requiere de un mínimo del 10 por ciento de la lista nominal de electores para formular la solicitud, una participación efectiva del 40 por ciento del padrón para que el proceso sea válido y un 60 por ciento de los votos a favor para que tenga carácter de vinculante el resultado de la jornada participativa.

Por otra parte, nuestro marco normativo constitucional únicamente sostiene que la revocación de mandato procederá una vez cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de que se trate, sin embargo, no es específico en delimitar el momento en que debe celebrarse dicho proceso de democracia participativa.

De ahí que la iniciativa que hoy propongo se encuentra y se centra en delimitar con claridad, la temporalidad en que pueda desarrollarse todo ejercicio de revocación de mandato, de manera que no interfiera en modo alguno con el desarrollo de un proceso electoral y de ningún tipo de renovación de poderes en la ciudad.

Además, propongo que se establezca expresamente la prohibición de que la revocación de mandato se efectúe cuando transcurra un proceso electoral donde se elija al Titular del Ejecutivo o se renueve este Poder Legislativo, garantizando con ello la libertad del sufragio ciudadano sin que pueda existir una luz de ilegalidad por parte de los servidores públicos que hagan presumible la comisión de violaciones al marco constitucional y legal en materia de recursos públicos y promoción personalizada de la imagen de un servidor y, con ello, estemos acordes y respetando el artículo 134 de nuestra Constitución Federal.

Lo anterior encuentra énfasis en que el proceso de revocación de mandato no implica solamente el día de la jornada consultiva o la jornada participativa, es decir no implica sólo el día en el que votan los ciudadanos, sino desde la etapa de preparación que significa también recabar las firmas para lograr el porcentaje requerido para que esta se lleve a cabo, situación que también debe ser normada ante la posibilidad de que algunos servidores públicos incurran en esa promoción personalizada de su imagen, desde el momento en que se quiera convocar al inicio del proceso de revocación de mandato.

De esta manera, se propone que la prohibición de que bajo ninguna circunstancia, el proceso de revocación de mandato, entendido este desde su inicio, la recolección de firmas, su difusión o promoción, la jornada participativa o cualquier otro mecanismo que guarde relación con la revocación de mandato, se puede desarrollar durante el proceso

electoral para evitar cualquier tentación de promoción personalizada, difusión de nombre e imagen del servidor público.

Entendemos esto como que no solamente se está prohibiendo que el día de la jornada, es decir, el día en que deposita el voto el ciudadano, sobre la revocación del mandato, sino desde el proceso en que se empieza a recabar firmas, por qué, porque puede haber brigadas dentro de un proceso electoral, imaginemos en mayo-junio del 2021, estén brigadas recabando firmas so pretexto de una posible y futura revocación de mandato. Eso es lo que tenemos que prohibir.

De igual forma se prohíbe cualquier otro tipo de mecanismo que se refiera a la revocación de mandato, en virtud de que recientemente ha habido organizaciones civiles, organizaciones internacionales o grupos de ciudadanos que han convocado a supuestas consultas como la que vimos en el tema relativo al Aeropuerto de la Ciudad de México, en donde no tienen ningún asidero jurídico, no tienen ningún asidero que vincule el proceso de participación ciudadana y con ello, por supuesto, se está llamando supuestamente a escuchar a la ciudadanía con procesos ilegales.

Por eso también establecemos la prohibición de que se llame a supuestas consultas y cualquier otro tipo de mecanismos que tengan que ver con la revocación de mandato dentro de un proceso electoral. De esta manera, buscamos que no se pervierta una figura ciudadana, que no se utilicen con fines político electorales los instrumentos de democracia directa y por supuesto que con esta iniciativa llamamos, y sería prudente que desde este Congreso hagamos este llamado para que no se utilice esta figura de democracia directa con fines político electorales y cerremos así la puerta a la tentación de desvirtuar la figura de revocación de mandato.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Participación Ciudadana.

Esta presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 33 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos del segundo al décimo segundo del artículo Tercero Transitorio, del decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** Con su venia, diputada presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados presentes.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa sea insertada de manera íntegra al Diario de los Debates y presento la misma ante esta tribuna.

Se hace la aclaración previa de que la siguiente iniciativa se presentó con toda oportunidad por el de la voz en el mes de mayo, ante la urgencia que implicaba lo que en ella se plantea.

Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018, se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en su artículo Tercero Transitorio se estableció que, de conformidad con el artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, esa Ley Orgánica entraría en vigor el primer día de junio del presente año.

Del análisis de estas disposiciones se desprende la necesidad de ajustar la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México a la vigencia sucesiva y paulatina a que se refiere el decreto publicado el 28 de enero de 2019 por el que se reformó el artículo 1390-Bis y se creó el numeral 1390-Ter-1 del Código de Comercio, en concordancia con sus transitorios reformados por decreto de 28 de marzo de 2018 en materia de juicios orales mercantiles y ejecutivo mercantil oral, dada la naturaleza concurrente que sobre estos procedimientos tienen los juzgados civiles de proceso oral.

Para ello, resulta conveniente adicionar 11 párrafos al artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el fin de que sea paralelo el conocimiento, gradual por cuantía de los negocios mercantiles en los términos establecidos por el Congreso de la Unión.

De no establecerse en forma clara y precisa esta congruencia de vigencia de las disposiciones jurídicas referidas, el principal afectado sería el justiciable, al conculcarse su derecho humano a un acceso a la justicia, tutela jurisdiccional efectiva y seguridad jurídica

al generarse dudas entre ellos y los juzgadores respectivo de la autoridad ante la que debe plantear la demanda y el juicio que debe instruirse.

Por lo anterior expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos del segundo al décimo segundo, al artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias, diputado Eleazar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 23, 25, 29 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, compañera diputada.

**LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.-** Con su venia, diputado presidente.

A partir del año 2003 se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio el 10 de septiembre.

Es realmente preocupante el aumento en el número de vidas perdidas cada año por suicidio, éstas superan el número de muertes por homicidio.

Según datos del INEGI, en 2016 ocurrieron 6 mil 291 suicidios, lo que representa una tasa de 5.1 suicidios por cada 100 mil personas.

La Organización Mundial de la Salud considera el suicidio como un problema grave de salud pública y señala que los efectos en las familias, los amigos y la sociedad son complejos y perduran aún mucho tiempo después de la pérdida.

El suicidio es un problema complejo en el que intervienen factores psicológicos, sociales, biológicos, culturales y ambientales, esto constituye la segunda causa de defunción en el

grupo de 10 a 24 años de edad; es una de las principales causas de muerte en el mundo, se registran hasta un millón de muertes al año, y es la segunda causa de muerte, después de los accidentes, en los jóvenes.

En relación con la edad, en los jóvenes de 20 a 29 años se presentan las tasas más altas de suicidios. Entre las causas que se presentan en este grupo de población se encuentran los problemas familiares, amorosos, depresión y ansiedad, el abuso de alcohol y drogas, entre otros, que intensifican la búsqueda del suicidio.

En la mayoría de los casos de suicidio se presenta un elemento de comunicación en el comportamiento del adolescente, que se manifiesta con llamadas de auxilio, éste empieza con ideas suicidas y puede presentarse de forma verbal, mediante amenazas o fantasías, o de manera no verbal, donde surgen verdaderos intentos de autolesión y comportamientos dañinos menos inmediatos o bien verdaderos intentos de autodestrucción.

El suicidio es el resultado de un acto de la víctima dirigido contra su propia vida, que puede ser una autolesión o la realización de una actividad peligrosa que conducirá a un accidente fatal.

En toda conducta destructiva existe una buena cantidad de agresión que puede dirigirse hacia adentro, es el caso de los estados depresivos y las tendencias autodestructivas, o dirigirse hacia afuera, por medio de actos delictivos o agresivos.

Múltiples estudios de conducta suicida se muestran correlacionados y significativos entre abusos de sustancias, conductas antisociales e intento de suicidio.

Adolescentes con trastorno de conducta que intentaron suicidarse frecuentemente niegan síntomas depresivos y posteriormente presentan autolesiones.

Los adolescentes representan en México el grupo más vulnerable. La depresión, ansiedad, daño neurológico en edad temprana, consumo de sustancias adictivas y la problemática económica y familiar potencializan la idea del suicidio.

Los niños y adolescentes, al igual que los adultos, sienten que hay dificultades que no pueden superar en ocasiones, la idea de la muerte comienza a ser muy recurrente en la vida.

Estadísticas del INEGI indican que en México los adolescentes representan el grupo de edad más vulnerable para el suicidio, a causa de situaciones o problemas aunados a factores de depresión severa.

Las entidades con mayor incidencia de suicidio en los jóvenes son Tabasco, Guanajuato, Coahuila, Ciudad de México y Chihuahua.

Aproximadamente el 90% de los suicidios adolescentes suceden en individuos con un trastorno psiquiátrico preexistente, en la mitad de estos el trastorno psiquiátrico ha estado presente durante dos años o más.

La prevención del suicidio es una necesidad que no se ha dado adecuadamente debido a la falta de sensibilización sobre este problema y al tabú que lo rodea para que se hable abiertamente de ello; solo algunos países han incluido la prevención del suicidio entre sus prioridades. Por eso considero de suma importancia brindar el apoyo y asesoría a nuestros jóvenes; los suicidios pueden ser prevenidos, es nuestra responsabilidad crear los mecanismos necesarios para evitar estas conductas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 23, 25, 29 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputada Ana Patricia Báez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, suscrita por las diputadas Lilia Eugenia Rossbach Suárez y Valentina Batres Guadarrama, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, hasta por 5 minutos. Por favor, diputada, tiene la palabra.

**LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.-** Con su venia, señor diputado.

Compañeras y compañeros: Es un honor dirigirme a ustedes el día de hoy para presentarles en términos muy prácticos una propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, lo anterior en el marco de las reformas realizadas al Sistema Anticorrupción de la Ciudad por este Congreso.

La función legislativa, debido a la naturaleza sistémica del marco jurídico, requiere que las y los legisladores realicemos una armonización y regularización constante de las normas jurídicas de acuerdo a las necesidades que la dinámica social nos plantea, procurando siempre conservar la unidad e integridad del sistema en su conjunto.

En ese sentido, el pasado 5 de septiembre la Comisión de Transparencia dictaminó el proyecto de decreto que reforma el artículo 74 y 75 de la Ley del Sistema de Anticorrupción de la Ciudad de México, a iniciativa de la diputada Guadalupe Aguilar Solache. La propuesta es que la persona titular del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México sea designada por este Congreso. El espíritu de la propuesta es robustecer los controles de fiscalización de las instituciones de la ciudad y, en este caso, se pretende que el nombramiento de la persona titular del órgano interno de control sea realizado por una entidad diversa a la que tendrá el deber de fiscalizar.

Durante la discusión del dictamen, los miembros de la comisión coincidimos en que es fundamental realizar una reforma de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ya que actualmente esa ley establece que corresponde al pleno de dicho Tribunal realizar la designación de la persona titular del órgano interno de control.

Por lo anterior, con el ánimo de contribuir a los esfuerzos de este Congreso en el combate a la corrupción y a fin de prevenir una colisión de normas de carácter secundario, así como para brindar certeza jurídica del estatus del procedimiento para la designación de la persona titular del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se propone armonizar de forma inmediata ambos ordenamientos.

Agradezco especialmente el apoyo de la diputada Valentina Batres y de mis compañeras y compañeros de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, a quienes exhorto a que suscriban esta propuesta.

Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Lilia. Diputada Leonor, tiene la palabra.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si me permite suscribir su propuesta, a nombre del grupo parlamentario del PT.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Sí acepta. Diputada Macedo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.-** *(Desde su curul)* Igualmente, si me permite la diputada suscribirme a su propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Acepta la diputada. Diputado Carlos.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** *(Desde su curul)* Diputado presidente, para solicitarle también a la promovente si nos acepta poder suscribir esta iniciativa a todo el grupo parlamentario de MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Acepta la diputada, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y a la de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Para presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 fracciones XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo en materia de permiso de paternidad, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** Con su venia, diputado presidente.

Desde la primera división social del trabajo y al constituirse las familias primitivas, los hombres eran los encargados de salir a cazar y fungir como proveedores, mientras que las mujeres fueron quienes permanecieron en casa a cumplir con las labores domésticas. El gran problema es que con el tiempo, las primeras adquirieron una valía económica y aquéllas realizadas en el ámbito doméstico no tenían el mismo valor.

Hoy en pleno siglo XXI, seguimos intentando transitar rumbo a una conciencia social en donde todas las personas, sin importar nuestro género, tengamos las mismas oportunidades. Sin embargo, después de tanto tiempo de normalizar ciertos roles y

estereotipos basados precisamente en nuestro género, los mismos fueron institucionalizados en diversas normas jurídicas.

Actualmente, con los grandes avances en materia de derechos humanos, no podemos ser indiferentes, estamos obligados a que todos los días desde nuestras trincheras generemos las acciones necesarias para alcanzar una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Actualmente, uno de los grandes retos es alcanzar estas condiciones equitativas en el ámbito familiar y el tamaño de este desafío se debe a que históricamente se consideró que las cosas de la familia debían permanecer en familia, y esa falsa creencia nos llevó incluso a normalizar las situaciones de violencia al interior del núcleo familiar. Nada más alejado de la realidad, pues dicha institución es un asunto público, por lo que el Estado y las normas deben protegerla y garantizar los derechos de todos sus integrantes.

El día de hoy acudo a esta tribuna porque las disposiciones jurídicas han fallado en cumplir este objetivo, me refiero particularmente a la fracción XXVII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Hace algunos años este precepto intentó acercarse a la igualdad de hombres y mujeres trabajadoras, imponiendo la obligación a los patrones de otorgar a los primeros un permiso de paternidad, consistente en cinco días libres con goce de sueldo del 100 por ciento y sin miedo a perder el trabajo en el momento en que se convirtieran en padres biológicos o adoptivos. No obstante, es más que claro que cinco días no son suficientes, pues ese período no ayuda a generar un lazo con el infante.

Esta norma tiene principalmente tres problemas: Uno, resulta discriminatoria para las mujeres, pues les impone exclusivamente en razón de su condición biológica y género, el deber de cuidar a las hijas e hijos, perpetuando así prejuicios sociales nocivos y roles de género perjudiciales.

Dos, es limitativa de los derechos que tienen las niñas y los niños, entre los que se encuentra el derecho al cuidado y a crecer y desarrollarse en familia, todo de acuerdo con el principio de interés superior de la niñez.

El tercero es restrictivo del derecho que tienen los hombres a ejercer una paternidad responsable y activa.

Lo anterior es contrario a lo dispuesto por los artículos 1° y 4° de la Constitución Federal, así como las múltiples obligaciones internacionales que tiene nuestro país. Por ejemplo, en la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la

Mujer, se reconoce la función tanto del padre como de la madre en familia y la educación de las hijas e hijos, por lo que es obligación de los Estados, parte de la propia comisión, adoptar las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo para modificar o derogar leyes que constituyan discriminación contra la mujer.

Por lo anterior, es que presento ante ustedes una propuesta de iniciativa que tiene como objetivo reformar la Ley Federal del Trabajo, a fin de que México cumpla con sus obligaciones internacionales y constitucionales en materia de derechos humanos, para proteger y garantizar los derechos que tienen todas las personas a la igualdad y no discriminación, rompiendo con la institucionalización de los prejuicios y roles de género nocivos, privilegiando a la familia con la participación activa de todos sus miembros y por supuesto atendiendo al interés superior de la niñez.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputada Salido.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 267 y se reforman los artículos 309, 311 y 311 Ter, todos del Código Civil para la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante, compañero diputado.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muchas gracias, diputado presidente.

Diputadas y diputados, muy buenos días.

La pensión alimenticia es actualmente un derecho considerado desde los tratados internacionales en la Constitución Federal y por supuesto en nuestra Constitución de esta ciudad. Esta última establece que todas las personas tienen derecho a un mínimo vital

para asegurar una vida digna y, además, garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de la persona, que debido a la desigualdad enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso y violencia para el pleno ejercicio de sus derechos y sus libertades. En este punto hablamos fundamentalmente de las y los niños adolescentes, personas con discapacidad y personas adultos mayores.

En ese sentido, el Código Civil establece la obligación de dar alimentos debe ser recíproca, por ello, actualmente por medio de un procedimiento familiar la o el juez determina una pensión económica, la cual tiene que ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los acreedores, tales como la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la educación, los gastos de embarazo y para las personas con discapacidad, su habitación y, en su caso, su rehabilitación, por mencionar algunos de los supuestos establecidos en el artículo 308 del Código Civil.

Sin embargo, compañeras y compañeros, a pesar de que existe este derecho, que a su vez es una obligación, en nuestra legislación actual no menciona alguna cantidad como mínima para determinar el monto de las pensiones alimenticias, es decir, en los procedimientos que conllevan el pago de una pensión alimenticia y no es posible comprobar el salario de la persona que debe otorgar esta pensión, o peor aún, cuando esta persona se declara sin trabajo o renuncie este.

Actualmente las y los Jueces fijan esta con base en pocos argumentos que promueven las partes y resuelven el pago de una cantidad muy mínima. Desafortunadamente aquí es donde está la problemática, ya que cada vez más personas logran entregar cantidades insultantes y ridículas y totalmente fuera de la realidad como pensión alimenticia, que van desde 500 pesos mensuales, sí, se escuchó bien, 500 pesos mensuales.

¿Ustedes creen que una persona pueda vivir con 500 pesos para cubrir los gastos de comida, vivienda, médico, escuela y en general las necesidades básicas de sus hijos o aquellas personas con algún tipo de discapacidad?

En ese sentido, es además una práctica común lamentablemente que las o los deudores alimentarios prefieran acortar sus sueldos para no dar manutención o dar una cantidad insuficiente.

Por ello, como consecuencia de esta problemática, el pasado 21 de febrero la Suprema Corte resolvió un precedente relevante para determinar la capacidad económica real de los deudores, pues expuso que él o la juez no deben limitarse únicamente a la

manifestación por parte de este juicio, sino que tienen la obligación de recabar de oficio la información sobre todos los ingresos que permitan referir su flujo de riqueza.

Por ello, la presente iniciativa que someto hoy a su consideración, pretende que la y los jueces puedan fijar pensión alimenticia a través de las siguientes propuestas:

1.- Establecer que el deudor alimentario se le asigne cumplir con la pensión alimenticia, lo cual no podrá ser inferior al 40 por ciento de su salario.

2.- Cuando no sean comprobables los ingresos del deudor, la o el juez resolverán en sentencia una cantidad que no podrá ser inferior a por lo menos un salario mínimo vigente por cada acreedor alimentario.

A razón de lo anterior se propone la iniciativa con proyecto de decreto para que se adicione un párrafo a la fracción III del artículo 267 y se reformen los artículos 309, 311 y 311-Ter, todos del Código Civil de esta ciudad.

Los invito a que sigamos avanzando en la salvaguarda y garantía de los derechos de todas las personas que habitamos esta capital.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputado Nazario.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Martín del Campo, tiene la palabra, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** *(Desde su curul)* Preguntarle al diputado que presenta la iniciativa, si me permite suscribir su iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si le permite suscribir.

¿Sí lo acepta? Queda suscrito.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Ricardo Fuentes.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Con el mismo propósito, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Ricardo Fuentes, con el mismo propósito.

Acepta también.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia a nombre del Congreso da la bienvenida a las alumnas y los alumnos del Colegio Anáhuac. Bienvenidas, bienvenidos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en materia de dictamen, se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, compañero diputado.

**EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.-** Muchas gracias.

Con el permiso de la presidencia.

Vengo a esta tribuna a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en materia de dictaminación.

Solamente voy a puntualizar brevemente a lo que se refiere.

La exposición de motivos.

El proceso de dictaminación en comisiones ordinarias está claramente especificado en el Capítulo III del Título Sexto del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y es precisamente su contenido lo que motiva la presentación de esta iniciativa pues, atendiendo a cabalidad lo que los diferentes artículos de este capítulo señalan, tenemos que reconocer deficiencias que se han vuelto una práctica cotidiana y que dejan en la total indefensión, ya sea de una iniciativa o de un punto de acuerdo, a los promoventes.

El artículo 256 del mismo reglamento, proceso de dictamen, habla de los pasos que debe seguir la comisión ordinaria, cualquiera que ésta sea, para emitir la dictaminación correspondiente.

En consideración de quien presenta esta iniciativa, la redacción de este artículo deja en la libertad de hacer o no hacer y finalmente resolver en función de –lo que ojalá y así fuera– la opinión vertida por los diputados integrantes.

Sin embargo, cuando hablamos de las deficiencias, hoy es práctica casi rutinaria para dictaminar iniciativas o puntos de acuerdo que los secretarios técnicos de los presidentes de las diferentes comisiones, a quienes sin negarles mérito alguno, deciden de manera particular o colectiva, con la opinión de los asesores de los diputados, que sin el afán de aludir a nadie, en la mayoría de los casos emiten juicios y conclusiones con escaso o nulo conocimiento de los temas que se proponen.

Por eso este artículo debe ser modificado en sus fracciones I, II y III para cambiar las palabras, preposición “podrá”, porque esto es muy ambiguo, podrá o no podrá, y quedar en esos incisos la palabra “debe”, el verbo “debe”, porque esto obliga, y yo creo que de esta manera estaríamos en una mejor situación los promoventes.

La propuesta concreta de esta iniciativa en este artículo es que, independientemente de la resolución que tome la comisión o comisiones y sus integrantes, todo dictamen o punto de acuerdo deberá ser turnado a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien deberá instruir a quien corresponda para inscribir el dictamen en el orden del día para su discusión y votación por el pleno del Congreso. En ningún caso, aun habiendo dictaminado la comisión, cualquiera que ésta sea, en sentido negativo, podrá desecharse, hasta no haber sido votada por el pleno.

De esta manera y puesta a consideración de los integrantes de este honorable Congreso, estaríamos por una parte valorando a plenitud, con conocimiento, con verdad y apegados en estricto a derecho, el trabajo que seguramente las diputadas y los diputados promoventes habrán tenido que realizar, consultar, investigar, corroborar, visitar, escuchar, en fin, una serie de actividades a las que prácticamente nos obligan cada uno de los temas que con responsabilidad venimos a exponer todas las diputadas y diputados en este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, del cual pido su inserción íntegra en el Diario de los Debates, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Diputada Leticia Varela.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta, preguntarle por su conducto al diputado Efraín Morales si puedo suscribirme a su iniciativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Efraín: ¿Acepta?

**EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35, 47, 80 y 153 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Gracias, presidenta. Con su venia.

La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones, Ejercicio de Recursos, aprobada en diciembre pasado, es el principal ordenamiento en la ciudad para regular y normar las acciones en materia de austeridad, programación del presupuesto y contabilidad gubernamental, a fin de garantizar la eficiencia, la racionalidad, la economía y la transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos públicos.

Bajo este tenor, la presente iniciativa tiene por objeto el fortalecer la Ley de Austeridad en lo referente a la inclusión de fondos constitucionales en el proyecto de Presupuesto de Egresos que remite la persona titular de la Jefatura de Gobierno, su rendición de cuentas y los plazos para la entrega de los informes trimestrales.

Es mi deseo comenzar esta exposición elogiando la labor de los constituyentes de esta ciudad por diseñar un fondo específico para que las alcaldías contaran con recursos adicionales para la inversión en infraestructura. Lo anterior resulta pertinente toda vez

que, de acuerdo a la información del Banco de México, este país invierte apenas el 1.6 de su Producto Interno Bruto en proyectos de infraestructura, cuando la media en la región latinoamericana es de 3 por ciento y en otras regiones del mundo hasta el 8 por ciento.

Al realizar un análisis en la Cuenta Pública 2018, se puede apreciar que las alcaldías destinaron en promedio solamente el 16 por ciento de su presupuesto en programas y proyectos de inversión; en tanto conforme al programa operativo anual planean destinar en 2019 un promedio del 15 por ciento.

Como recordarán, en el decreto de Presupuesto del 2019 se incluyó un artículo transitorio especificando que los recursos remanentes deberían destinarse a recursos para este fondo; no obstante y toda vez que los remanentes varían año con año y con la finalidad de dotar certidumbre a este mandato constitucional, se propone reformar el artículo 47 de la Ley de Austeridad en lo referente a los elementos mínimos que deben integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos, adicionando la propuesta de monto y distribución para el Fondo de Alcaldías, así como la descripción y explicación del presupuesto que se prevé destinar a las alcaldías en materia de conservación de patrimonio histórico.

Igualmente, se propone que la Secretaría de Administración y Finanzas deberá elaborar un formato de seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Alcaldías para su incorporación en un capítulo especial del informe de avance trimestral.

Por último y toda vez que anteriormente el Estatuto de Gobierno establecía expresamente el plazo en que debían remitirse los informes del avance trimestral a la entonces Asamblea Legislativa, lo que no ocurrió en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 32, apartado C; por ello, proponemos especificar claramente que es atribución de la persona titular de la Jefatura de Gobierno remitir a este Congreso, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, estos informes dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha del corte del periodo respectivo, en condiciones de analizar y evaluar las finanzas públicas y la deuda pública de nuestra ciudad, para fortalecer, con ello, la rendición de cuentas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Es cuanto, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Carlos Hernández Mirón.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** *(Desde su curul)* Diputada, solicitarle por su medio si la diputada promovente me permite suscribirlo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Guadalupe Morales.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Con mucho gusto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Diputada Leonor Gómez Otegui se suscribe también.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide el Código Procesal de Control Constitucional para la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** Con su venia, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria, en virtud de que solo haré mención de las partes más destacadas de la presente iniciativa, solicito que la misma sea incluida en su integridad en el Diario de los Debates.

Cuando hablamos de justicia constitucional, debemos plantearnos algunas preguntas básicas: ¿Cuál es el ámbito de su aplicación? ¿Qué órgano judicial es el encargado de resolver los conflictos constitucionales a nivel local? ¿Cuáles son los efectos de sus determinaciones? ¿Qué impacto tienen sus sentencias en el orden constitucional local?

En este sentido, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, tiene un reto mayúsculo en la constitución de un modelo de justicia constitucional local que sea realmente eficaz para brindar un acceso real y efectivo a la justicia, tanto para las personas que habitan en esta ciudad como para las instituciones a nivel local.

En tal virtud, el Constituyente de la Ciudad de México dispuso en el numeral 36 de nuestra Constitución local un sistema de medios de control constitucional destinado a

proteger tanto el orden jurídico constitucional en su dimensión objetiva, como cada uno de los derechos fundamentales expresamente reconocidos.

En consecuencia, es necesario reglamentar y establecer los aspectos procesales de dicho sistema, con el objetivo de sentar bases sólidas e integrales para la operación y desarrollo como mecanismos del orden constitucional.

De manera complementaria al sistema de medios de control constitucional se dispuso la creación de la primera sala constitucional en esta Ciudad de México, cuyo mandato principal es la protección del orden jurídico constitucional local, además de haberse establecido la inclusión en el sistema jurídico de la ciudad de los jueces de tutela de los derechos humanos.

Cabe destacar, que los medios de control constitucional que se deben de reglamentar son los siguientes:

- 1.- Acción de inconstitucionalidad
- 2.- Acción de protección efectiva de los derechos humanos
- 3.- Acción por omisión legislativa
- 4.- Acción de cumplimiento en contra de las personas titulares de los poderes públicos, los organismos autónomos y las alcaldías, cuando se muestren renuentes a cumplir con sus obligaciones constitucionales y con las resoluciones judiciales
- 5.- Controversia constitucional
- 6.- Impugnaciones que se presenten en el desarrollo del procedimiento de referéndum para declarar la procedencia, periodicidad y validez de éste
- 7.- Recurso de revisión contra la acción de protección efectiva de derechos humanos dictadas por jueces de tutela de derechos humanos de la Ciudad de México.

De igual forma, en términos de la facultad configurativa prevista en el artículo 36 de la Constitución local, se crea el medio de control constitucional denominado *Del control de reformas, adiciones o modificaciones a la Constitución local*, que busca proteger las cláusulas de modificación implícitas o explícitas previstas en nuestra ley fundamental local.

Sobre esa base, el Código Procesal de Control Constitucional para la Ciudad de México que presento en esta tribuna, tiene como objetivo establecer las bases de legitimación

para acceder a los medios de control establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, al tiempo que se proporcionan las reglas procesales para que tanto la sala constitucional como los jueces de tutela de derechos humanos de la Ciudad de México, cuenten con los elementos adjetivos suficientes para poder resolver las controversias del orden constitucional que se les presenten.

Es importante indicar, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucional 15/2017 y sus acumuladas, indicó que en el ámbito local sí es posible crear medios de control constitucional y que sus determinaciones pueden tener efectos generales en dicho ámbito, por lo que es necesario precisar los alcances de los medios de control reconocidos a nivel local, generando certeza jurídica en su acceso y en los efectos de las determinaciones que adopten tanto la Sala Constitucional como los jueces de tutela.

Sobre esas premisas, la iniciativa que propongo a este pleno se compone de 14 títulos con sus respectivos capítulos, 222 artículos normativos y un régimen de transitoriedad integrado por 6 ordinales, con lo cual se busca generar un marco jurídico de certeza a los aspectos adjetivos de la justicia constitucional local de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputada Lourdes Paz?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.-** *(Desde su curul)* Diputada presidenta, preguntarle si por su conducto le pudiera preguntar al promovente si puedo adherirme a su iniciativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Yuriri.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** *(Desde su curul)* Sí, presidenta, con mucho gusto. Muchas gracias, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con mucho gusto.

Este Congreso da la más cordial bienvenida al comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, así como al comisionado Rodrigo Arístides Guerrero, del INFODF.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 159 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.-** Con su venia, presidenta.

A continuación, expondré los datos relevantes de la presente iniciativa por lo que solicito se integre en el Diario de los Debates de manera íntegra.

El día 30 de abril de 2018 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó sentencia en la acción de inconstitucionalidad 139/2015, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra del artículo 158 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz, toda vez que el Poder Legislativo local reformó dicho artículo para el efecto de incluir el concepto *infecciones de transmisión sexual* en la figura jurídico penal de peligro de contagio, entre otras cosas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos argumenta que el artículo 158 impugnado, da un trato distinto a las infecciones de transmisión sexual respecto a cualquier otra enfermedad.

Ello implica, señala, que se penaliza específicamente la condición de salud del sujeto activo, generando una distinción entre quienes padecen una enfermedad adquirida por contagio sexual y quienes tienen alguna otra enfermedad adquirida por diverso medio.

Se aclara, que el tipo penal *peligro de contagio*, tiene a la salud pública individual como objetivo jurídicamente tutelado, por lo que es suficiente penalizar el peligro de contagio doloso de cualquier enfermedad, sin que sea necesario señalar expresamente como destinatarios de la norma a aquellos que padezcan de una infección de transmisión sexual, porque de tal modo se configura un supuesto de discriminación.

En el caso que nos ocupa, nos queda claro que el espíritu que lleva el legislador es el de sancionar la conducta dolosa, consistente en transmitir enfermedades de transmisión sexual u otra enfermedad grave en periodo infectante, dado que se pone en peligro la salud individual. Sin embargo, no compartimos la redacción del tipo penal, ya que su

contenido afecta la dignidad de la persona, la estigmatiza y fomenta su discriminación al señalar que padece una enfermedad grave en periodo infectante y con ello ponga en peligro de contagio de contagio la salud de otro por relaciones sexuales, pues sin duda con esta descripción se incluyen, por ejemplo, a las personas que padece el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y por esa descripción normativa se les criminaliza y se les discrimina.

En este sentido, coincidimos con los argumentos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el sentido de que por cuanto hace el particular tipo penal en análisis, diferencia a un grupo de personas con una condición de salud y las estigmatiza haciendo énfasis en que la transmisión puede ser mediante relaciones sexuales, y no hacerlo de manera general, al establecer que la enfermedad sea transmitida por cualquier medio; con lo cual se violan los derechos fundamentales tutelados en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por tal motivo, consideramos conveniente reformar el artículo 159 del Código Penal para el Distrito Federal con el objeto de eliminar la frase "*relaciones sexuales*" y establecer "*la enfermedad se transmite por cualquier medio transmisible*", con ello, evitamos que se estigmatice a las personas que tengan alguna enfermedad de transmisión sexual.

Por lo que se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 159 del Código Penal para el Distrito Federal.

Es cuanto, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Nazario.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* Si le puede preguntar al diputado Aboitiz si me puedo suscribir en su iniciativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado Aboitiz?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.-** *(Desde su curul)* Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la

Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.-** Con su venia, compañera presidenta.

Quiero agradecer la presencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, maestro Julio César Bonilla Gutiérrez; del Comisionado maestro Arístides Rodrigo Guerrero García, muchas gracias por su presencia.

Asimismo, también agradecer por el apoyo y acompañamiento en el trabajo y en la presentación de esta iniciativa de ley, incluyendo también a los siguientes académicos y académicas del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación, adscritos al Archivo Histórico de la UNAM: maestra Georgina Flores Padilla, licenciado Luis Torres Monroy, licenciada Alma Delia Gómez Gómez, maestro Gustavo Villanueva Bazán, con los cuales llevamos a cabo un equipo de trabajo durante el receso legislativo para poder construir la presentación de esta iniciativa de Ley de Archivos de la Ciudad de México.

La presente iniciativa es derivada de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de junio de 2018, la cual se pone en vigor un año después, 15 de junio del 2019; y establece desde sus artículos transitorios la obligatoriedad de las legislaturas de cada entidad federativa de armonizar sus ordenamientos relacionados y pone el plazo del 15 de junio del 2020 para llevarlo a cabo.

Estamos ante la oportunidad de que en el presente proyecto de armonización puedan adecuarse los temas que involucran a los archivos a nivel nacional con los específicos que atañen a la Ciudad de México, a partir de su respectiva Constitución Política puesta en vigor en septiembre de 2018 y por supuesto, de su realidad en materia política, administrativa, social y cultural.

Las leyes de transparencia han antecedido a las de archivos y de hecho los primeros intentos de homogeneizar el trabajo archivístico se da en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental 2002, que tiene como objetivo la información.

Diez años después, en 2012, con la Ley Federal de Archivos, se cuenta ya con una norma expresamente dirigida a la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión y demás sujetos obligados, lo que otorga un mayor margen de factibilidad a la tan anhelada transparencia y rendición de cuentas, fundamentales en un régimen que se dice democrático.

El caso de los archivos es fundamental en cuanto su importancia en la sociedad. Estamos garantizando el derecho a la verdad y a la memoria histórica. De eso se trata el conjunto de documentos sustanciales para la correcta administración de las instituciones, para la construcción de identidad a partir de la memoria que guardan y primordiales en la conformación de una sociedad democrática al hacer posible la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio de los derechos humanos mediante el acceso a la información, porque se contiene en ellos.

Sin duda alguna, el múltiple papel que juegan los archivos en la sociedad no ha sido valorado suficientemente. El avance más importante en materia de normatividad archivística lo constituyó sin duda la expedición de la Ley General de Archivos en 2018, con su publicación se concluyó la triada de leyes, de Transparencia, Protección de Datos y Archivos, que mandató la reforma constitucional en materia de transparencia aprobada el 7 de febrero del 2014.

A diferencia de la ley federal, la general, además de contemplar la obligación de organizar y conservar los archivos, también incluye su administración y preservación homogénea.

En la iniciativa se contempla la creación del Archivo General de la Ciudad de México, la implementación de los sistemas institucionales en cada sujeto obligado. Se contempla asimismo en cada sujeto obligado, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) que no está contemplado en la Ley General de Archivos. Es decir, la iniciativa de ley que estamos presentando el día de hoy para la Ciudad de México es de avanzada, va más allá que la ley general.

Sin embargo, si en la Ley de Archivos del Distrito Federal, en esta ley se fortalece el COTECIAD, considerando una reestructura acorde a la actividad archivística y a los procesos técnicos. Asimismo, se crea el Sistema de Archivos de la Ciudad de México con

su respectivo consejo, el cual estará presidido por el Director General de Archivos de la Ciudad de México.

Con motivo de la nueva conformación político-administrativa de la Ciudad de México, se crean los sistemas de archivos en las alcaldías, también con su respectivo consejo.

El archivo como administración, el archivo como memoria y, finalmente, el archivo como instrumento de la democracia y de acceso a la verdad, son los roles que juega en la sociedad, y para poder desarrollar realmente esos papeles es preciso entenderlos en su dimensión real y a partir de su concepción como conjunto orgánico de documentos.

De todo esto, la importancia de contar con una Ley de Archivos de la Ciudad de México acorde con los requerimientos y características de nuestra sociedad, y las necesidades que se tienen en la misma de una buena administración, de construir y reforzar su identidad y construir el reforzamiento de la democracia en nuestra gran ciudad.

Es cuanto, compañera presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen mediante el cual se atienden las observaciones del decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, emitidas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos al diputado Víctor Hugo Lobo Román, a nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Buen día, compañeras y compañeros legisladores.

A nombre de las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Congreso, me permito presentar ante ustedes el

dictamen por el cual se atienden las observaciones al decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, remitidas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, aprobado en la tercera sesión ordinaria de esta comisión el pasado 10 de julio del año en curso.

Con fecha 21 de febrero de 2019, la diputada Circe Camacho Bastida presentó una iniciativa con la que propuso reformas a la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal. En ella destacaba la importancia que tiene la implementación de la Firma Electrónica Avanzada y las grandes ventajas que tiene para las y los ciudadanos.

Dicha iniciativa fue aprobada primero en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación el 28 de marzo y el 9 de abril en este pleno; posteriormente, el 29 de mayo, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales envía a este Poder Legislativo observaciones al decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, al que hemos hecho alusión.

Las observaciones emitidas básicamente consistían en nomenclatura, definición y contextos claros de algunos ordenamientos, por ejemplo Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Estas observaciones son admitidas y se han aplicado las modificaciones respectivas de esta legislación. Es así, que el 10 de julio se votó en sentido positivo este dictamen por el pleno de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, admitiendo y aplicando los cambios para su modificación. Es así que ponemos a su respetable consideración este dictamen.

Por su atención, muchas gracias. Gracias, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Lilia Rossbach, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDAS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

**A Favor: 50 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/ Grupo Parlamentario /Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN --  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD --  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --

LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI A FAVOR  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA --  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA --  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen por el que se reforma y adicionan diversos párrafos a la fracción XXI, inciso C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, a la diputada Leonor Gómez Otegui, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.**- Por economía parlamentaria solicito que sea insertada de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que en este acto pongo a consideración del pleno de este Congreso.

Diputadas y diputados:

El dictamen que hoy se presenta a este honorable Congreso de la Ciudad de México es respecto a la propuesta de iniciativa presentada por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, en la que expone que el Congreso Constituyente, al elaborar la Constitución política de esta ciudad, buscó establecer principios normativos necesarios con apego a derechos humanos, al buen gobierno y al bienestar de la ciudadanía capitalina.

Sin embargo, con la acción de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas, se declaró la invalidez constitucional de diversos artículos, entre ellos el 11 apartado L párrafo segundo y el 45 apartado B numerales del 1 al 6, en materia de reinserción y de principio de prisión preventiva oficiosa.

En este sentido, las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas coincidimos con el diputado promovente en que dichos artículos no presentan ninguna disposición que ponga en riesgo los principios generales de la Constitución federal. Por el contrario, fueron elaborados para maximizar los derechos humanos, específicamente en el libre desarrollo de la personalidad, la legalidad y la presunción de inocencia.

En este contexto, la finalidad de la propuesta de iniciativa materia del presente dictamen, es que el Congreso de la Unión, primero por la Cámara de Diputados, analice y estudie el fondo de estos artículos para que sean establecidos y maximizados en la Constitución federal y se dé la oportunidad a la Ciudad de México y a las demás entidades federativas a que, en la medida de lo posible y en el marco de sus facultades, actúen mecanismos con base en los derechos humanos para que las personas sean liberadas de los centros penitenciarios, recobren un sentido de vida digna y, por supuesto, dar cabalidad a los principios para ejecutar la prisión preventiva oficiosa, redacción que también fue realizada por la Asamblea Constituyente.

En consecuencia, compañeras y compañeros, las y los diputados de esta comisión dictaminadora los exhortamos a emitir su voto a favor de esta propuesta de iniciativa para que sea la Cámara de Diputados que estudie la viabilidad de la misma.

Es cuánto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal o en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Abrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Diputado Alarcón?

¿Diputada Lilia?

Muy bien. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, cero en contra y 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica de votación)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XXI, INCISO C) DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL

DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

**A Favor: 52 En Contra: 0 Abstención: 0**

**Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN --  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI A FAVOR  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --

SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR

**Nombre Grupo Parlamentario Posición**

VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, al diputado José Martín del Campo, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Con su venia, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria solicito que sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que en este acto pongo a consideración del pleno de este Congreso.

Diputadas y diputados.

El dictamen que hoy se presenta a este Honorable Congreso de la Ciudad de México es respecto a la propuesta de iniciativa presentada por el diputado Miguel Ángel Salazar, misma que señala que a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de enero de 2016 en la Constitución Federal, se suprimió la

competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer del recurso de revisión contenciosa administrativa interpuesto contra las resoluciones definitivas que emite hoy el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En este sentido, también refiere que al haberse consolidado el régimen de autonomía de esta Ciudad de México, se advirtió en el artículo Décimo Tercero Transitorio de dicho decreto, que la ultra actividad de las disposiciones reformadas para los recursos que estaban en trámite y los nuevos que se interpusieran se llevarían a cabo hasta que quedara definido el sistema jurídico local aplicable, es decir, hasta la entrada en vigor de la Ley de Justicia Administrativa, la cual fue publicada el 2 de septiembre del 2017 y que hoy día regula la presentación y sustanciación del citado recurso, pues el artículo 119 establece nuevamente que serán los Tribunales Colegiados de Circuito quienes conocerán del recurso interpuesto contra las sentencias por el pleno jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, es decir, que no se encuentra armonizado con lo que establece el artículo 104 fracción III de la Constitución Federal con motivo de la reforma indicada.

Por lo tanto, el recurso de revisión contenciosa administrativa que deriva de un juicio iniciado a partir de la entrada en vigor de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es improcedente, al no existir una disposición constitucional específica que dote de competencia a los órganos jurisdiccionales federales para conocer de ese medio de impugnación.

Por tal motivo las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas coincidimos con la importancia de aprobar el presente dictamen, toda vez que es necesario dar la debida certeza jurídica para conocer la competencia de este recurso.

De tal manera, diputadas y diputados, los invito a aprobar el presente dictamen para que sea el Congreso de la Unión en primera instancia por la Cámara de Diputados quien observe, analice y estudie las bases y reglas que se han venido instrumentando en esta materia desde el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los invitamos a votar favorablemente este dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

RESPECTO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

**A Favor: 55 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica, presentada por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, al diputado José Martín del Campo, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Con su venia, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria solicito que sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates, el dictamen que en este acto pongo a consideración del pleno de este Congreso.

Diputadas y diputados, el dictamen que hoy se presenta ante este Honorable Congreso de la Ciudad de México, es respecto a la propuesta de iniciativa presentada por el diputado Miguel Ángel Salazar, el pasado 16 de mayo, en materia de derecho de réplica.

Dentro de dicha propuesta se señala que la Constitución Política de la Ciudad de México contiene estándares muy altos en lo que se refiere al ejercicio de este derecho, puntualizando sobre todo que no puede ser objeto de previa censura y solo podrá ser limitado en los casos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; igualmente indica que el derecho de réplica deberá ser ejercido en los términos dispuestos por la ley.

Lo anterior hace que las y los legisladores de esta soberanía tengan un gran reto de frente ante lo antes citado, pues se torna imperativo hacer vigente el marco jurídico que garantice el derecho de réplica y de igual manera el derecho a la libre expresión, toda vez que ambos derechos son complementarios.

Bajo los argumentos antes vertidos, es que este Congreso tiene la responsabilidad de asegurar a todo ciudadano el derecho a rectificar o responder toda expresión o información difundida sobre su persona y que, bajo su consideración, afecte sus derechos o reputación.

Por lo antes citado, es que la propuesta de iniciativa materia del presente dictamen reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido y derivado del análisis y discusión en la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, se consideró atendible la propuesta de iniciativa en virtud de que el derecho de réplica debe establecerse con mayor certeza en la ley general de la materia, toda vez que este derecho causó relevancia en nuestro país, particularmente derivado de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 122/2015 y sus acumuladas, en la que los ministros expusieron que el derecho de réplica no debe ser concebido como un límite a la libertad de expresión, sino como un derecho que lo complementa y una herramienta que garantice que todos los sujetos involucrados tengan el mismo acceso a difundir la información que les parece relevante en determinado asunto, logrando con ello que la sociedad disponga de mayor cantidad de información cuando los hechos sean controvertidos e incluso cuando estén siendo falseados o manipulados.

Por tal motivo, compañeras y compañeros diputados, como Vicepresidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, los exhorto a aprobar el presente dictamen para que la propuesta sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y sea la instancia parlamentaria que realice el análisis y procedimiento legislativo conducente.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Miguel Ángel Salazar. Tiene el uso de la tribuna para razonar su voto hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.-** Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros congresistas.

Quiero agradecer a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas por la presentación de este dictamen, que sin duda es relevante, procedente enviar al Congreso federal y que esta iniciativa considera pertinente reformar la ley reglamentaria

del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto al derecho de réplica o también conocido como el derecho de rectificación o respuesta. Es un paso muy importante para fortalecer el derecho a la información y a la libertad de expresión.

La libertad de expresión y el derecho a la información tiene una posición preferente en un estado democrático y como principal consecuencia la presunción general de cobertura constitucional de todo discurso expresivo o informativo, mismo que se justifica por la obligación primaria de neutralidad del Estado frente a los contenidos de las opiniones e informaciones difundidas.

Así es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el derecho de réplica debe entenderse como complementario de la libertad de expresión, pues su objetivo es brindar un espacio de participación a quien haya sido aludido, para lograr un equilibrio entre los sujetos y la información difundida y de este modo garantizar el más pleno ejercicio de la libertad de expresión de ambas partes, y el más amplio debate e información de una sociedad democrática.

Es decir, no debe entenderse como una limitación a la libertad de expresión como ya se mencionó anteriormente, pues de ninguna manera el derecho de réplica puede ejercitarse como una censura previa, sino como un mecanismo que funciona posteriormente a la emisión de información inexacta o falsa que el sujeto aludido alega le causó algún agravio.

La Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el derecho de réplica es una de las medidas menos restrictivas para remediar un abuso en la libertad de expresión, que cause perjuicio en los derechos de las personas y de la rectificación de la información errónea en forma menos costosa desde el punto de vista de la libertad de expresión para reparar daños vinculados a ella.

Quiero destacar, que ha sido una posición reiterada del máximo tribunal de este país que las libertades de expresión e información alcanzan el máximo nivel de protección, cuando dichos derechos se ejercen por profesionales del periodismo, a través del vehículo institucionalizado de formación o información a la opinión pública, que es la prensa, entendida en su más amplia acepción, posición que además comparto fielmente.

Por ello, hoy reconozco que avancemos un poco más en una agenda que nos obliga a atender y proteger a las personas periodistas, siendo esta iniciativa parte de un conjunto de propuestas que he estado presentando y que espero contar con su apoyo para que a la brevedad podamos contar con un marco jurídico coordinado, coherente, sólido que haga efectivo el derecho a la libertad de expresión en todas sus vertientes y que proteja a los profesionales de la información como base fundamental en la construcción de una sociedad democrática.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación electrónica)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación Fecha y Hora: 10/09/2019

RESPECTO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 6º, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHO DE RÉPLICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

**A Favor: 54 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/ Grupo Parlamentario /Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR

AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR

ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --

ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --  
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --  
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI A FAVOR  
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --  
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR  
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA --  
PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR  
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --  
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR  
TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR

VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN –  
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Remítase a la Cámara del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se modifica el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, a la diputada Leonor Gómez Otegui, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.**- Con su venia, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se inserten íntegras en el Diario de los Debates el dictamen que en este acto pongo a consideración del pleno de este Congreso.

Diputadas y diputados, el dictamen que hoy presento a este honorable Congreso de la Ciudad de México, faculta al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a presentar iniciativas a este órgano legislativo, únicamente en la materia de su competencia.

Derivado del análisis de la iniciativa en comento, las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, coincidimos en aprobar el presente dictamen que efectivamente la Constitución Federal en el artículo 116 mandata que los Tribunales de Justicia Administrativa sean dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; pues aunque son parte del sistema de impartición de justicia estos tribunales son órganos especializados en dichas materias. Por ello, este

artículo federal fue armonizado por la Asamblea Constituyente en nuestra Constitución Capitalina.

En ese contexto, por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas aprobamos el presente dictamen, ya que coincidimos en el hecho de que no existe impedimento legal alguno a efecto de que el Tribunal de Justicia Administrativa tenga la facultad para iniciar leyes y decretos únicamente en las materias de su competencia, con la finalidad de mejorar su funcionamiento y perfeccionar sus leyes inherentes en esta materia.

En consecuencia, compañeras y compañeros diputados, los exhorto a emitir su voto a favor del presente dictamen, ya que con él, el Congreso de la Ciudad de México seguirá actuando con responsabilidad, certeza y seguridad jurídica en favor de las y los habitantes de esta gran metrópoli.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Margarita Saldaña, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Christian Von Roehrich, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

### Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

**A Favor: 51 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/ Grupo Parlamentario /Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA --  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT --  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA --  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR

PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN --  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c) del numeral 4 del artículo 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muchas gracias, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria solicito sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates, el dictamen que en este momento pongo a consideración del pleno de este Congreso.

Diputadas y diputados:

El dictamen que hoy se presenta a este honorable Congreso de la Ciudad de México, establece como facultad a la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad para que, con la participación de las víctimas, pueda sugerir las medidas de reparación integral del daño por violaciones a los derechos humanos.

En el estudio del presente dictamen se señala que la Suprema Corte de Justicia publicó el pasado 11 de agosto de 2017, un criterio jurisprudencial que establece que con la emisión de la Ley General de Víctimas y la creación de la Comisión Ejecutiva, ésta última no es la única autoridad facultada para determinar la cantidad de compensación o reparación del daño que deba otorgarse a las víctimas por violaciones a sus derechos o como resultado de la comisión de delitos.

En el mismo criterio se expone que el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Víctimas, establece que cuando la víctima hubiese acudido a las autoridades distintas a la Comisión Ejecutiva, ésta valorará las medidas que hubiesen determinado las autoridades de primer contacto, realizará las vinculaciones que correspondan y que requerirán las acciones complementarias de atención, asistencia y protección que resulten procedentes.

Esto quiere decir que no sólo la comisión o comisiones de las entidades federativas en materia de víctimas son las únicas autoridades para emitir un criterio de reparación. Por lo tanto, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México debe estar facultada para poder sugerir las medidas de reparación integral del daño a las autoridades responsables.

Aunado a lo anterior, es imperante señalar que la titular de esta Comisión, Nashieli Ramírez, compartió interés sobre la iniciativa materia del presente dictamen y propuso incorporar fundamentalmente la participación de las víctimas para la sugerencia de las medidas de reparación del daño, propuesta que se incorporó en esta redacción final del presente dictamen.

Finalmente, compañeras y compañeros, los exhorto a emitir su voto, ya que lamentablemente muchas víctimas han sido sustanciadas en sus derechos, los cuales deben tener participación junto con el organismo especializado de esta materia para su debida reparación integral del daño, lo anterior con la finalidad de garantizarla de manera efectiva de acuerdo a la legalidad y certeza jurídica.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C) DEL NUMERAL 4, DEL ARTÍCULO 48 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS.

**A Favor: 51 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/Grupo Parlamentario/Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA --  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR

CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA --  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI A FAVOR  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT --  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA --  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA --  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, referente a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos al diputado Temístocles Villanueva Ramos, a nombre de las comisiones unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, compañero diputado.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-** Gracias, diputado.

Las comisiones unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias presentamos el siguiente dictamen referente a dos iniciativas con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La presente ley sería la tercera de carácter constitucional en materia de derechos humanos que se aprueba en este pleno, por lo que el Congreso de la Ciudad estaría dando puntual seguimiento a lo estipulado en el artículo 5, Ciudad Garantista, de la Constitución local, la creación del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Dicho sistema tiene el fin último de transformar a la ciudad en una verdadera ciudad garantista y para conseguirlo, es necesario que toda acción de los poderes, órdenes de gobierno y órganos constitucionales autónomos, se realice con base en los principios rectores constitucionales, tales como la progresividad, la exigibilidad, la justiciabilidad, la no discriminación y la reparación integral.

El presente dictamen está elaborado bajo la idea de fundar las bases para la institucionalización del enfoque de derechos humanos en la labor gubernamental.

En materia de derechos humanos no es suficiente su reconocimiento normativo, sino que se requiere garantizar su vigencia y eficacia. Esto se logra a través de la creación de mecanismos institucionales, políticas públicas y acciones gubernamentales en general, coordinados para proteger y garantizar los derechos fundamentales frente al ejercicio del poder público.

El sistema estará encabezado, como lo mandata la Constitución Política de la Ciudad de México, por un comité coordinador, un cuerpo colegiado compuesto por titulares o representantes de la jefatura de gobierno, el Poder Judicial, el Congreso de la Ciudad, dos integrantes del cabildo de la ciudad, cuatro personas representantes de organizaciones de la sociedad civil, tres personas representantes de instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México y la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos local.

Este comité tendrá como atribución establecer los criterios de orientación y modelos de evaluación integral para institucionalizar el enfoque de derechos humanos en la política pública, las acciones y programas del gobierno.

Por otro lado, en el dictamen se establece el carácter permanente y vinculatorio del programa de derechos humanos, el cual deberá determinar los criterios de orientación y medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas que deberán aplicar los entes obligados del gobierno.

Asimismo, se establecen las bases para articulación con el sistema de planeación de la Ciudad de México, con el fin de vincular el programa de derechos humanos en las distintas etapas de elaboración del Plan General de Desarrollo de la ciudad, así como el Presupuesto de Egresos.

El Sistema Integral de Derechos Humanos es un mecanismo de profundo impacto en el gobierno, por el que se da prioridad a la transversalidad, la interseccionalidad y al trabajo colaborativo entre las autoridades, es decir, no es un sistema que crea política pública, sino que la evalúa con un enfoque de derechos humanos.

Agradecemos a todos los equipos técnicos que colaboraron en la dictaminación, proceso de gran complejidad que duró aproximadamente tres meses, así como a las diputadas y los diputados de las comisiones dictaminadoras, por sus aportaciones para hacer de esta ley el marco de la aplicabilidad de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Con ello, la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso finaliza el mandato de las nuevas leyes secundarias en materia de derechos humanos, por lo que se pone a discusión y aprobación de esta soberanía el presente dictamen por el que se abroga la Ley del Programa de Derechos Humanos y las demás disposiciones aplicables, y se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias, diputado Temístocles.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Diputada Jannete, diputado Lobo, diputada Margarita, Miguel Ángel Salazar.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la tribuna la diputada Jannete Guerrero.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando hablamos de una ciudad de derechos siempre pareciera que repetimos un discurso, por eso es necesario recordar que vivimos en un territorio que ha avanzado en la valoración de una sociedad diversa e incluyente, que reconoce más derechos que cualquier estado de la República, que nuestra Constitución fue diseñada desde una perspectiva de derecho humanos y que las libertades de ser y estar siempre se han priorizado.

Gracias al trabajo de nuestros equipos de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a quien reconozco la labor tanto de los secretarios técnicos como de los presidentes de ambas comisiones, el presente dictamen constituye uno de los más grandes esfuerzos en la defensa y procuración de los derechos, junto con la Ley Constitucional de Derechos Humanos y la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad.

Con esta ley la acción gubernamental tendrá como finalidad eliminar las inequidades y desigualdades y promoverá la realización de los derechos humanos de las personas que requieren de atención prioritaria, mediante programas integrales que aseguren y potencien las capacidades de las personas con la finalidad de contribuir a su desarrollo, mejorar sus condiciones de vida y facilitar el acceso pleno de éstos al ejercicio integral de los derechos humanos, tal como lo dice a la letra el artículo 8 del presente dictamen. Es así, que se constituye un sistema integral de derechos humanos que, desde la autoridad,

consolidará la autorregulación y garantizará voces diversas en el centro de sus decisiones.

De aprobarse este dictamen que expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos, estaremos estableciendo avances para un régimen de vanguardia, de amplia participación social, de una planeación efectiva y de una rendición de cuentas en beneficio de las personas que habitan y transitan en esta ciudad.

La sociedad capitalina está conformada por comunidades y colectivos con particularidades que las distinguen con sus riquezas propias e irrepetibles, de historias y tradiciones, constituyendo así un amplio y extraordinario núcleo humano donde la vigencia, cuidado y desarrollo de los derechos y libertades se vuelve crucial para garantizar la estabilidad, el progreso, el desarrollo y la dignidad de las personas y hogares.

Cabe mencionar, que nos encontramos con una ley novedosamente incluyente y con ello se garantiza su eficacia al ofrecer espacios a diversos organismos, como se establece en su artículo 14, asegurando así que el sistema será el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, alcaldías, organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México, enriqueciendo de esta manera la gobernanza de nuestra ciudad.

Asimismo, en el artículo 31 se establece que el programa tendrá un carácter permanente y muy importante vinculatorio, cuyo objeto será establecer los criterios de orientación y de medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas y deberá ser revisado por lo menos cada 3 años, asegurando la participación social y la convergencia de todas las autoridades del ámbito local con el fin de incorporar los asuntos emergentes derivados de la programación gubernamental con lo que se logrará un mejor mecanismo de ejecución.

Además, para garantizar el cumplimiento de los fines del sistema integral y a efecto de asegurar la progresividad de los derechos humanos, este se compone de las estructuras, instancias, programas, políticas, así como acciones y procedimientos previstos en la presente ley, tendientes a cumplir los objetivos que aseguren la progresividad con el propósito de consolidar la efectividad y garantía de los derechos humanos y las libertades inalienables de las personas.

Estos instrumentos nos darán certeza en el rumbo y certidumbre en el actuar, para favorecer lo que el artículo 1º de la iniciativa nos convoca, al establecer que en nuestra ciudad toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, en las leyes que hemos expedido en este Congreso, así como otras leyes de orden nacional.

De esta manera, podremos construir un camino seguro para la vigencia de los valores que se encuentran en el núcleo de la idea de los derechos humanos, los cuales son la dignidad humana y la igualdad, mismos que estarán presentes en todas las etapas de la planeación, programación, evaluación y rendición de cuentas de todos los recursos destinados a su cumplimiento.

Avancemos, diputadas y diputados, en la construcción de una verdadera ciudad de derechos, fortalezcamos las instituciones que velan por los derechos de las personas y mantengamos el compromiso por la transversalidad y la progresividad de los derechos humanos en cada aspecto de la vida pública.

Por lo anterior, estoy convencida que esta iniciativa viene a integrar todas las instancias posibles que la defensa de los derechos humanos requiere, por lo cual manifiesto mi voto a favor.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias, diputada Jannete.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Hugo Lobo para razonar su voto, de la fracción parlamentaria del PRD.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Muchas gracias.

Muy buen día.

Con la venia de la presidencia.

Subo a esta tribuna con el objeto de razonar el voto, porque para el Partido de la Revolución Democrática los derechos humanos han sido el principio fundamental de nuestro quehacer político y sin duda, nuestro objetivo por excelencia.

La izquierda progresista impulsó, luchó y ha dado todas las batallas para hacer efectivos, exigibles y progresivos los derechos humanos en la capital del país. Tan es así que el ejercicio previo del Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad funciona desde

el 2011, fecha en la que la entonces Asamblea Legislativa aprobó la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La ciudad fue la primera entidad en contar con una institución, un organismo encargado de transversalizar y posibilitar los derechos humanos en la capital.

La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México es actualmente la instancia encargada de las tareas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento, evaluación y difusión del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Por ello, frente al nuevo modelo constitucional de derechos humanos de la ciudad y su correspondiente Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, resulta fundamental hacer algunas reflexiones.

Primero, que si bien la Constitución Política de la Ciudad mandata la creación de este sistema, los trabajos que emprenda afortunadamente no parten de cero, hay una experiencia previa que permite y reconoce en este dictamen que se presenta y brinda los mejores elementos para que trabaje de una manera más eficaz y organizada.

Saludamos que, si bien todo ejercicio de gobierno se puede mejorar, se tomen de base los principios de esta política implementada por gobiernos electos a favor del Partido de la Revolución Democrática, aunque ahora algunos no defiendan estos colores.

También en segundo punto esta ley había sido propuesta bajo el esquema de una unidad ejecutora descentralizada y se optó finalmente por un organismo desconcentrado. Hay quienes creemos que hubiera sido bastante más acertado darle autonomía al propio sistema y por lo mismo, que exista la sospecha de que sus resultados sean imparciales e incluso sesgados.

Hubiera sido mejor tener un órgano desconcentrado que hubiera tenido una personalidad jurídica propia y con ello diera más confianza a la ciudadanía y en especial a las potenciales víctimas de las violaciones de los derechos.

Tercer punto, celebramos que haya ganado la razón los argumentos y permanezca el carácter de una condición vinculante con todos, incluyendo a la sociedad civil porque no importa de qué poder público estemos hablando, en cualquiera de ellos lamentablemente se han registrado violaciones a los derechos.

Por otra parte, creemos que pudo haber existido un mejor equilibrio para que la instancia de gobierno principal quedara equilibrada y no supedita al Ejecutivo local, como se propone.

Creemos que el órgano coordinador, en donde participan los dos poderes y en términos estrictos son pares del Ejecutivo y en esta instancia estarían subordinados a una presidencia que tendrá la Ejecutiva local en una materia que es transversal y no exclusiva del poder central, es decir, la administración pública.

Sin embargo, evidentemente el esfuerzo del presidente de esta comisión y de los integrantes de esta comisión, lograron rescatar y logramos abonar datos importantes que hacen un robusto documento.

Es por eso que, salvo un par de reservas, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática reconoce este instrumento como uno de los más importantes y fundamentales que serán aprobados sin duda en este periodo y que cambiarán para bien el destino de las y los capitalinos.

Es cuanto por mi parte. Muchas gracias, presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputado Víctor Hugo Lobo.

Tiene la palabra, para razonar su voto, la diputada Margarita Saldaña, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Con su venia, presidente.

El dictamen que hoy se presenta para su aprobación en este pleno, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional tuvo a bien presentar una iniciativa junto con la que también presentó el grupo parlamentario de MORENA, fueron las dos iniciativas sobre las cuales se discutió este dictamen.

Para las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional es de enorme trascendencia la construcción de los contenidos del Sistema Integral de Derechos Humanos, porque el origen y trayectoria histórica del PAN tiene como eje rector la inminente dignidad de la persona, y el propósito de la Asamblea Constituyente al dotar de facultades a este Congreso para elaborar la legislación que hoy se debate, es eliminar barreras que vulneren la dignidad de las personas.

Para el PAN también simboliza un testimonio de congruencia. Por eso presentamos la iniciativa en la que cada uno de sus artículos fue guiado con el propósito de avanzar a una ciudad que apuesta por la democracia, la transparencia y la gobernanza; que cuente con la metodología e instrumentos idóneos para medir que todos los entes obligados cumplan sus correspondientes obligaciones correlativas a los derechos humanos; que contemos en la ciudad con un sistema que proporcione evidencia objetiva para apoyar la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos humanos de quienes habitamos o quienes transitan en ella.

Un tema de obligada reflexión en este posicionamiento es el de la participación de la sociedad civil, por el que la Asamblea Constituyente consideró ineludible asegurar su inclusión en la elaboración y seguimiento del Programa de Derechos Humanos, con fundamento en el numeral 7, del apartado A del artículo 5 de la Constitución local.

También previó su integración en el Comité de Coordinación del Sistema, para ello de forma expresa en el numeral 8 del mismo apartado, prevé que serán 4 representantes de la sociedad civil y 3 representantes de las instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México, electos por convocatoria conforme con la ley.

Compañeras y compañeros diputados:

El acierto de haber introducido en la Constitución de la Ciudad de México un sistema integral que permite el diseño de metodologías para producir herramientas que permiten impulsar procesos de evaluación del cumplimiento de los derechos humanos, sobre bases objetivas y la contribución para formular políticas públicas en el tema, a partir de evidencia empírica, implica una corresponsabilidad de este Congreso para dotar de los contenidos precisos a la ley que hoy debatimos, en los términos que mandata la norma suprema.

Al sumar en ese sistema integral los criterios para el diseño de los indicadores en la materia como instrumentos útiles para reforzar la rendición de cuentas, articular y presentar reclamaciones ante entidades encargadas y formular políticas y programas públicos, contribuiremos a un real ejercicio de los derechos humanos con expresión democrática de la vida de la ciudad.

Compañeras y compañeros diputados, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen; sin embargo, sí queremos señalar que tenemos tres reservas que queremos poner a consideración de ustedes y que esperamos la apertura necesaria para que estas tres reservas funcionen. Creemos que lo vamos a encontrar y

por lo pronto, sí dejamos claro nuestro deseo de que esta ley sea aprobada por unanimidad por este Congreso local.

Es todo, presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputada Margarita Saldaña.

¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se informa a esta soberanía que hay algunos artículos que han sido reservados por las y los diputados. Vamos a dar cuenta de los mismos que han sido reservados.

La diputada Jannete Guerrero Maya se reserva los artículos 1º, 3º, fracciones XV y 39, fracción I, numeral A.

El diputado Miguel Ángel Salazar se reserva los artículos 17 y 21.

La diputada Leticia Varela reserva el artículo 17, fracción VII.

La diputada Margarita Saldaña reserva el artículo 3º, fracción XL y 4º.

El diputado Jorge Triana reserva el artículo 3º, así también el diputado Jorge Tirana reserva el artículo 17, fracción VII.

El diputado Carlos Castillo Pérez reserva el artículo 3º, fracción XXXIII, XLIII y XLIV y los artículos 20, fracción XIX y el 33, fracción VII.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz reserva el artículo 17, fracción I.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

La diputada Donají, a favor.

Ciérrese el sistema de electrónico de votación.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

### Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

**A Favor: 45 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre /Grupo/ Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA --  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA --  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR

PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD --  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA --  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI A FAVOR  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA --  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna, serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a la reserva de los artículos 1º, 3º fracción XV y 39 fracción I numeral A, se concede el uso de la palabra a la diputada Jannete Guerrero Maya, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia.

Derivado de una revisión posterior a la dictaminación en las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y en cumplimiento con la disposición de hacer un trabajo digno de esta honorable Sala, me permito presentar ante ustedes la siguiente reserva en los artículos 1º, 3º fracción XV y 39

fracción I numeral A del dictamen por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bajo las siguientes consideraciones:

El artículo 4° apartado A numeral uno de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que a todas las personas que habiten y transiten esta ciudad se le reconocen los derechos humanos y sus garantías, derechos humanos reconocidos conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados e instrumentos internacionales de los que sea parte el Estado mexicano, así como la referida Constitución local y leyes relativas en materia de tutela y salvaguarda de los derechos humanos, es decir, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el bloque de constitucionalidad y convencionalidad de los derechos humanos, mismo que debe ser respetado por todas las autoridades, incluido el Poder Legislativo, a través del principio de regularidad constitucional y que debe ser observado en nuestra función primogénita, la relativa a legislar.

Por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en el párrafo previo, someto a la consideración de esta Soberanía los siguientes ajustes legislativos relativos a respetar los principios de optimización interpretativa de los derechos humanos, de acuerdo con los principios de interpretación conformen, es decir, control de convencionalidad.

Por tanto, solicito el texto de la ley que se lea de la siguiente manera:

*Artículo 1.- En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en las normas generales y locales.*

(Sigue turno 43)

*En la fracción XV del artículo 3°, Derechos Humanos: Atributos inherentes a los seres humanos reconocidos en la Constitución local y federal, así como en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como las interpretaciones al efecto realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los órganos internacionales en materia de derechos humanos.*

En la fracción I del numeral A del artículo 39.

*I.- Indicadores estructurales.*

*A.- Que logren determinar lagunas y antinomias en la legislación de la ciudad, respecto de la legislación nacional e internacional de derechos humanos y las obligaciones de México en relación con los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.*

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les pido tener presente que los derechos humanos de los diferentes grupos y colectivos, históricamente excluidos, han sido reconocidos y reivindicados en instrumentos internacionales y no en tratados, como son los casos de las personas indígenas, afrodescendientes y LGBT más.

Pido su voto favorable a esta reserva. Muchísimas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputada Jannete.

Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto en los artículos reservados.

Para referirse a la reserva de los artículos 17 y 21 se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Salazar, integrante del Partido Revolucionario Institucional hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.-** Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Como ya se ha referido, los argumentos de la presente reserva se van a desglosar por artículo, toda vez que, si bien encuentran una relación a una deslegitimación del instrumento que nos ayudará a medir el cumplimiento de todas las autoridades de la Ciudad de México en materia de derechos humanos.

Lo cierto es que, como preámbulo, para entender un poco más la perspectiva, el artículo 17 a nuestro criterio viola el principio de seguridad y certeza jurídica, en virtud de lo siguiente.

El texto del dictamen dice: *El comité coordinador es el órgano de dirección del sistema integral colegiado, multisectorial y estará integrado de la siguiente manera.*

La fracción IV acota y dice: *2 personas integrantes del cabildo de la ciudad, nombrados por el pleno, los nombramientos deberán responder a una alcaldesa y a un alcalde, en sus ausencias será sustituidas por quienes determine el mismo pleno del cabildo.*

El texto resaltado es contrario al espíritu del Constituyente que quedó plasmado de manera clara en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 5, apartado A, numeral VIII que a la letra señala: *Este sistema será dirigido por un comité coordinador conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso de la Ciudad; el cabildo de la ciudad, por 4 representantes de organizaciones de la sociedad civil y 3 representantes de instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México, electos por convocatoria de conformidad por la ley por la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, es decir, es más amplio el concepto.*

En el caso concreto se excluyen a consideración del legislador constituido, integrantes del cabildo de la Ciudad de México, bajo el falso argumento que su representante es la titular del Ejecutivo en la Ciudad de México y como ella ya es integrante del Comité Coordinador, entonces la representación del cabildo serán 2 integrantes del mismo, bajo el peligro de formar o crear un absurdo que, si fueran los integrantes de todos los poderes que se conforman por cuerpos colegiados, entonces tendrían que participar todos los integrantes del Poder Judicial, todos los integrantes del Poder Legislativo, lo cual a todas luces es incorrecto. Hay un mandato constitucional que lo establece claramente.

Para ilustrar un poquito más al pleno, quisiera comentar que el criterio de un servidor está fortalecido con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con relación a los criterios de interpretación auténtica de la ley, cuáles son sus límites, y establece

claramente en las jurisprudencias y los criterios de interpretación auténtica de las normas legales, que cuando la naturaleza del precepto interpretativo exige que el resultado sea la elección de una de las alternativas interpretativas jurídicamente viables, el texto que se analiza en cualquier otro caso estaría frente al desbordamiento y consecuente negación del sentido del texto original.

Además, las posibilidades de interpretación de la norma original no pueden elaborarse tomando en cuenta solamente el texto aislado del artículo que se interpreta, pues esta parte en conjunto de normas que adquiere un sentido sistémico en el momento en que los operadores realizan una aplicación, así la interpretación auténtica la podemos distinguir en dos vertientes o en dos limitaciones: la primera, las posibilidades semánticas del texto desbordado de manera aislada elabora una serie alternativa jurídicamente viable por el texto a interpretar; y la segunda, que las posibilidades iniciales, pero contrastadas en el sentido sistémico del orden jurídico a aplicar en el plazo concreto.

Es decir, en la aplicación de la ley que estamos el día de hoy dictaminando refiere o acota solamente la participación a dos integrantes del cabildo, cuando el mandato constitucional habla de los 16 alcaldes. No existe el distingo.

Sin embargo, el legislador está distinguiendo y está acotando la participación a un integrante del cabildo del sexo femenino y a un integrante del sexo masculino.

Es muy claro que en el caso que nos ocupa y que por supuesto en el marco normativo, se señala de manera clara quiénes representan al Poder Ejecutivo, quiénes representan al Poder Legislativo, quiénes representan al Poder Judicial en la Ciudad de México y sus textos están bien claros y definidos en la Constitución de la Ciudad de México.

El cabildo, que es a lo que nos referimos, no se señaló quién tiene la representación del mismo, que sin duda en una interpretación lógica podría considerarse que la representación la tiene la Jefa de Gobierno, está claro, pero como ella ya encuentra un lugar en el Comité no puede, por ser simple interpretación a considerarse, que la representación del cabildo la ostente, uno o diez o doce alcaldes o alcaldesas, pues la propia Constitución local es la que establece en su artículo 54 numerales 1 y 2, que el concejo de alcaldes y alcaldesas se denominará cabildo, y funcionará como un órgano de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión del Gobierno de la Ciudad de México.

Lo anterior, aunado a que existe un principio general de derecho que considera que en donde la ley no distingue el intérprete no debe distinguir. Es una violación flagrante a la Constitución de la Ciudad de México y volvemos a reiterar que no existe la excepción.

La Constitución local no puede distinguir, pues cuando el propio constituyente quiso reducir o acotar la participación de este concejo a alcaldes y alcaldesas, lo dejó plasmado de manera clara, como ocurre en el artículo 15 apartado D, Numeral 3 Inciso A), que a la letra lo transcribe y dice: *que la Junta de Gobierno será el órgano rector del Instituto de carácter plural e interdisciplinario que se integrará por la o el Jefe de Gobierno en carácter de presidente, 5 representantes del gabinete, 3 representantes de cabildo de la Ciudad de México y 7 concejeras*, es decir, aquí sí existe un mandato expreso por parte de la Constitución.

Entonces y concluyendo del artículo 17, si derivado de la interpretación armónica se puede considerar que el constituyente no plasmó voluntad alguna de querer restringir la participación de los integrantes del cabildo, por tanto, la Constitución local de la simple lectura no restringe la participación de los integrantes del cabildo, porque el legislador ordinario en una interpretación sin fundamento, considera restringir la participación del cabildo a sólo dos integrantes del mismo.

Sería en cuanto al artículo 17.

Si me permite, presidente, quisiera exponer el artículo 21.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.-** Muchas gracias.

El artículo 21 del dictamen establece que la instancia ejecutora es un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, de carácter técnico especializado para garantizar el cumplimiento de los fines del Sistema Integral, a efecto de asegurar la progresividad de los derechos humanos. La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad elegirá a la persona titular de la instancia ejecutora, quien representará legalmente a este organismo.

En la propuesta que nos hacen en este dictamen y que presentan ante este órgano legislativo, se concibe un órgano desconcentrado. El dictamen no hablaba de ningún órgano desconcentrado, se había estipulado un órgano descentralizado. Para los que conocen derecho administrativo, saben que hay una definición abismal entre un concepto

y otro. ¿Por qué? Lo que se pretende con esta ley es garantizar la efectividad de los derechos humanos en su progresividad, como ya lo dijeron y, por supuesto, los efectos colaterales que con esto trae.

Existen muchos criterios de estudios del programa, de la instrumentación y de la planeación de los derechos humanos, porque de este análisis podemos encontrar, que se desprende que la violación de los derechos humanos en México, es una práctica totalmente recurrente, sistemática y además generalizada, en la que participan servidores públicos de los tres niveles de gobierno y autoridades tanto civiles como militares.

Debemos de tener mucho cuidado, porque el problema de las violaciones de los derechos humanos es un derecho particularmente de las instituciones que son señaladas por violar los derechos, que son también las que tienen a su cargo la satisfacción de necesidades esenciales, entre ellas la salud, la seguridad social, la seguridad pública, la procuración de justicia, la educación y la vivienda.

La existencia de este órgano debería de garantizar una suerte de blindaje político, mediante cierto distanciamiento o grado de autonomía respecto del gobierno central, asegurando que la toma de decisiones se lleve a cabo mediante criterios estrictamente técnicos, brindando con ello un piso parejo y neutral de los actores políticos, sin considerar qué partido, corriente o ideología detente el poder, la Constitución asegura que ciertas decisiones se tomarán por criterios técnicos y no partidarios.

Esto no debe de representar una amenaza para los poderes constituidos de orden democrático sino, por el contrario, debemos generar una certidumbre, una tranquilidad, una estabilidad, porque su actividad debe surgir de una limitación de orden diverso, la técnica y especialización.

Con la oportunidad que nos brinda la Constitución de la Ciudad de México para emitir una nueva legislación y crear nuevas instituciones, este órgano no debería beneficiar a un determinado grupo o partido sino, por el contrario, debe surgir del consenso de todos los actores, sean legislativos, judiciales o del Ejecutivo, de quitar estas decisiones de sus manos. Sin duda este ejercicio de autorrestricción no es menor, pues se le da un reconocimiento a la permanencia.

Lo anterior es así ya que si las decisiones técnicas de tomar conciencias políticas serán modificadas sexenalmente o bien al parecer de quien sigue en los poderes públicos y nunca se logra una continuidad y una estabilidad, aunado a que podría ser utilizado como

herramientas de conveniencia política en tanto en perjuicio de la ciudad por los mismos conceptos generalizados.

La propuesta aquí y en resumen no es sólo de crítica sino de un fortalecimiento del órgano encargado de evaluar y orientar el quehacer de todas las autoridades de la Ciudad de México, a fin de que las personas ejerzan plenamente sus derechos en esta ciudad.

Yo estoy convencido, incluso, que si el órgano lleva a cabo adecuadamente sus funciones constitucionales, ello permitirá que el partido en el poder pueda llevar a cabo sus metas de mejor manera.

Así se torna necesario fomentar en el debate público un reconocimiento de que si bien en el Estado exigen determinadas decisiones que deben ser políticas, también hay que deben estar otras fuera de este ámbito.

En ese sentido, hablando de órganos constitucionales autónomos, señalo o se señala que el Estado carece de credibilidad en el ejercicio de una función, en ocasiones se encomiende la función a un órgano autónomo, cuya imparcialidad no está en tela de juicio.

Es decir, debemos de votar en contra de estos dos artículos, sobre todo por el bien de la ciudad, por la independencia y sobre todo que es la ley que va a regular el Sistema Integral de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

Diputado Jesús, tiene la palabra hasta por 5 minutos. De hecho serían 3 minutos, pero son dos propuestas las que hizo el diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia.

Me parece que es muy elocuente el argumento del diputado Salazar; sin embargo, yo quisiera leer lo que dice el numeral 8 del artículo 5 de la Constitución, dice: *Este sistema será dirigido por un Comité Coordinador conformado por las personas titulares o*

*representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial y el Congreso de la Ciudad de México.*

En la propia ley se señala quiénes son esos representantes de los órganos referidos. Después señala, punto y coma y dice: *Del cabildo*. Si tomamos en cuenta la primera parte *por personas titulares o representantes del cabildo, los representantes del cabildo*, no necesariamente sería el cabildo en su totalidad, sería así si después del punto y coma no estuviera la contracción gramatical *del*, que la contracción gramatical es *de él*, si estuviera solamente el artículo determinado singular *el cabildo*, tendría que ser el cabildo en su totalidad. En consecuencia, me parece que el artículo 17 señala justamente que esa representación es una parte del cabildo que va a representar a los 16 en su totalidad. Precisamente por eso considero que yo votaría en contra del diputado, porque no se apega al espíritu de la Constitución, concretamente al numeral 8.

Con relación al artículo 21, en el numeral 6 del artículo 5 de la Constitución dice: *Que la Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos, articulado al Sistema de Planeación de la ciudad*. El Sistema de Planeación de la ciudad es el otro ordenamiento que está también en este proceso que es la Ley de Planeación, que es elaborado por el Ejecutivo; si el Sistema Integral de Derechos Humanos está articulado con el Sistema de Planeación, no podemos desvincularlo y tenemos que tomarlo también como una responsabilidad del Ejecutivo y precisamente por eso, como es del Ejecutivo, tendremos que meterlo en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

El funcionamiento de una Secretaría de Gobierno es garantizar justamente la gobernabilidad. Si nosotros estamos pensando en que un Sistema de Derechos Humanos o la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos tiene que ser por un órgano ajeno al Ejecutivo, ya tenemos la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y lo que podemos hacer es simple y sencillamente que la Secretaría de Gobierno, a través de este órgano desconcentrado, pueda tomar en cuenta las consideraciones que emita la Comisión de Derechos Humanos tratándose de otras instancias como son el Ejecutivo y cualquiera de las otras que están consideradas en la Constitución como órganos autónomos.

Es cuanto. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** ¿Alguna oradora u orador en pro?

Se solicita a la Secretaría proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Desechada la propuesta, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desechan las propuestas, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo reservado 17 fracción VII, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Varela, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente para hacer una propuesta de redacción en el artículo 17 fracción VII, si me lo permite el proponente, solamente para darle un entorno de principio de paridad de género, y le leo la propuesta de redacción que sería en el penúltimo párrafo del artículo 17 fracción VII, en donde establece *El cargo que desempeñan las personas integrantes del comité será honorífico en todas las designaciones de representación como persona titular y la suplencia se deberá de procurar el principio de paridad de género. Las designaciones de persona titular y suplente integrantes del comité deberán sustentarse por escrito ante la secretaría técnica previo a la asamblea del comité.*

Es mi propuesta, es un anexo para el artículo 17 fracción VII.

Es cuánto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Algún orador en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda, en votación económica, preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por la diputada Leticia Varela.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva de los artículos 3° fracción XL y 4°, se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Saldaña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Con su permiso, señor presidente.

La reserva que vengo a presentar es sobre el artículo 4 y el artículo 3 fracción XL del dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto.

El artículo 5, apartado A numeral siete de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que el Sistema Integral de Derechos Humanos elaborará el programa de derechos humanos con el propósito de establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos, asegurando en su elaboración y seguimiento la participación de la sociedad civil.

Queremos resaltar, que como queda el artículo 3 en estos momentos en su fracción XL, dice única y exclusivamente de la siguiente manera: *Seguimiento. El acompañamiento continuado al desarrollo de las acciones medidas, programas y políticas públicas que implementen las instancias vinculadas con el programa.*

¿Qué es lo que estamos nosotros proponiendo? Es muy sencillo. Es que la fracción XL diga *Seguimiento. La elaboración y acompañamiento continuado al desarrollo de las acciones, medidas, programas y políticas públicas que implementen las instancias vinculadas con el programa.*

Sentimos que la palabra *elaboración* da cumplimiento total y se acerca a lo que en su texto mandata la Constitución, que no nada más habla de acompañar, sino que también habla de que este sistema integral va a elaborar y a dar acompañamiento, a dar seguimiento al programa que se va a establecer para su trabajo.

Entonces nuestra proposición es muy sencilla, esperamos que sea aceptada por la mayoría de este Congreso de la Ciudad de México y que podamos sacarla adelante.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias.

Diputado Temístocles, tiene la palabra, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-** *(Desde su curul)* Quisiera hacerle una propuesta de redacción a la diputadas Saldaña respecto a la resera que ha presentado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-** *(Desde su curul)* Me queda clara la importancia que tiene para usted y su grupo parlamentario, añadir la palabra *elaboración*, porque la elaboración del programa de derechos humanos es la continuidad anual de las políticas públicas.

Sólo que creemos que sería más correcto, sería más claro si la redacción quedara de la siguiente manera: *el acompañamiento continuado al desarrollo de las acciones y medidas y a la elaboración de programas y políticas que implementan las instancias vinculadas con el programa.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a su consideración, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Me parece conveniente.

Me parece que es adecuada también esa redacción y estaríamos en la mejor disposición de aceptarla, si es la propuesta con la que pudiera quedar incluida la palabra de *elaboración*.

**EL C. PRESIDENTE.-** La súplica sería que nos lo hiciera por escrito para cumplir con el reglamento si es tan amable, entendiendo que queda aceptada por la proponente.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Alguna oradora u orador está en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de la modificación presentada, con la añadidura que hizo el diputado Temístocles.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; aclarando, esta presidencia aclara al pleno que el artículo 4° que estaba reservado por la diputada Margarita Saldaña lo retiró de la reserva, por lo tanto, se retira esa propuesta que se pensaba hacer.

Para referirse al artículo 3° fracción IV y VII se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Con el permiso de la presidencia.

La reserva que estamos proponiendo al artículo 3° es muy sencilla, es una modificación de forma, no de fondo, aquí tenemos una omisión no grave, específicamente en la fracción IV. Dentro del glosario de este dictamen, estamos definiendo como administración pública el conjunto de dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades que componen la administración pública centralizada y paraestatal de la Ciudad de México.

Si bien es cierto, en la doctrina, en la teoría dentro de la administración pública vendría contenida también la Jefatura de Gobierno, estamos proponiendo incluir a la Jefatura de Gobierno dentro de esta fracción IV para quedar como sigue: *Para los efectos de esta ley se entenderá por administración pública la Jefatura de Gobierno, dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades que componen la Administración Pública centralizada y paraestatal de la Ciudad de México.*

Del mismo modo, en la fracción VII del mismo artículo 3º se define de manera específica cuáles son las autoridades de la ciudad o lo que se va a entender por autoridades de la ciudad para efectos de la presente ley, y queda excluida también la Jefatura de Gobierno.

Por lo tanto, la propuesta de redacción quedaría como sigue:

Fracción VII. Autoridades de la ciudad: Jefatura de Gobierno, dependencias, órganos desconcentrados, órganos y entidades que conforma la Administración Pública Centralizada y la paraestatal de la Ciudad de México, las alcaldías, el Poder Legislativo de la Ciudad de México, el Poder Judicial de la Ciudad de México y los órganos autónomos de la Ciudad de México que dicten, ordenen, ejecuten, traten de ejecutar el acto que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria u omite el acto para realizarse que crearía, modificaría o extinguiría dichas situaciones jurídicas.

Esa es la propuesta de redacción.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias, diputado.

¿Algún orador en contra de esta propuesta?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Jorge Triana.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 17 fracción VII párrafo segundo, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Gracias, diputado Presidente.

Esta segunda reserva que estamos proponiendo es al artículo 17, específicamente por la siguiente razón. El mandato que tenemos del Constituyente de la Ciudad de México, a través del artículo 5, Apartado A, Numeral 8, nos dice específicamente cuáles son las funciones del Congreso de la Ciudad de México para efectos de integración en concreto de este Sistema Integral de Derechos Humanos, y aquí se actualiza un supuesto que es el supuesto en el que se declare desierta una convocatoria que se lleve a cabo por parte del Congreso de la Ciudad de México.

En el texto del dictamen dice específicamente que por acuerdo del Congreso local se emitirá una nueva convocatoria. Esto extralimita las funciones que tenemos nosotros, nuestras funciones primigenias, insisto, que vienen mandatadas a través del artículo 5 de la Constitución de la Ciudad de México.

Por lo tanto, proponemos una reserva para poder corregir esta anomalía y evitar que vengan eventuales impugnaciones a esta convocatoria, para quedar como sigue:

*Artículo 17.- El comité coordinador es el órgano de dirección del sistema integral colegiado multisectorial y estará integrado de la siguiente manera:*

*Fracción VII. En caso de que la convocatoria que emita el Congreso local se declare desierta por falta de postulaciones, tanto de las organizaciones de la sociedad civil como de las instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México, se publicará una nueva convocatoria para tal efecto.*

Eliminamos así la potestad que tendría o la atribución que se estaría dando en el Congreso local para emitir esta convocatoria al margen del artículo 5 constitucional.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Triana.

Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar en votación económica, si es de aprobarse la reserva presentada por el diputado Jorge Triana.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Aprobada la propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Para referirse a los artículos reservados 3° fracciones XXXIII, XLIII y XLIV, y los artículos 20 fracción XIX y el artículo 33 fracción XVII, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alonso Castillo Pérez. Diputado Carlos, el planteamiento será en conjunto. Adelante, tiene la palabra.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.-** Sí. Con su venia, compañero Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente reserva sobre el proyecto de dictamen por el que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Primero.- Los derechos humanos y sus garantías están consagrados en el Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se sientan las bases para el goce efectivo de los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan en el territorio mexicano.

Segundo.- El propósito de las presentes reservas es en esencia perfeccionar el ordenamiento contenido en el proyecto de dictamen sobre la Ley del Sistema Integral de

Derechos Humanos de la Ciudad de México. Los artículos reservados son el artículo 3º, artículo 20 y artículo 33.

A continuación, y para efectos de una mayor comprensión de las reservas planteadas, se presente el siguiente texto propuesto de las presentes reservas y los argumentos que las sustentan:

Uno, se trata nada más de actualizar el nombre formal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tal como lo establece la Ley de Transparencia.

En la fracción XVIII estamos hablando de la transparencia proactiva, la definición: *El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la ley.*

En cuanto al artículo 20, dentro de las atribuciones del Comité, en la fracción XIX se plantea que quede el texto como: *Fomentar la publicación de información adicional que genere conocimiento público útil y contribuya a la transparencia proactiva.*

En el artículo 33 es agregar la palabra “disociados”, en términos de la situación de los derechos humanos cuenten con datos desagregados y disociados por sexo, edad, grupo étnico y ubicación geográfica, etcétera.

Se trata de una de las tres reservas nada más en términos de la alineación del nombre del Instituto de Transparencia de acuerdo como lo marca la ley, y las otras dos reservas en precisión de los conceptos en materia de transparencia.

Es cuanto, compañera presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 17 fracción VIII se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** El planteamiento que habré de hacer tiene un fundamento constitucional, un fundamento legal, un fundamento lógico jurídico; seguramente la mayoría no lo verá así por lo que habré de exponer. La Constitución de la Ciudad de México dice en las primeras líneas del artículo 8º: *Este Sistema será dirigido por un Comité Coordinador conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso de la Ciudad;* es decir, está hablando de los poderes, los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y si son los tres Poderes, está por igual.

Pero en la propuesta del dictamen se presenta de la siguiente manera: *El Comité Coordinador es el órgano de dirección del Sistema Integral colegiado, multisectorial y estará integrado por la siguiente manera,* y copian la Constitución, el artículo 8º dice: *La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad,* y luego le añaden: *quien lo presidirá.* Pa su mecha, ahora sí como dice don Porfirio Muñoz Ledo, *qué manera de legislar.* Cómo es posible que le agreguen *quien lo presidirá,* la Constitución no lo dice, habla de los tres Poderes, y nosotros como Legislativo nos damos un balazo en el pie.

De entrada, la mayoría limita al Poder Legislativo de una facultad que tiene en la Constitución, dice: *El que va a presidir este Comité es el Ejecutivo.* La Constitución dice que lo van a presidir los tres, pero aquí nos damos un balazo en el pie y dice lo va a presidir la Jefa de Gobierno. Por eso digo yo, *pa su mecha ¿Por qué? ¿De dónde salió? ¿A quién se le ocurrió?* Bueno, no vamos a adivinar. Pero lo que yo sí digo es que no podemos nosotros legislar de esa manera, porque la Constitución es muy clara al señalar que son los tres Poderes.

La propuesta que yo hago es idéntica a la que aprobamos con la Ley de Radiodifusión, ahí hubo un debate porque era similar, había tres Poderes y había también la idea y la pretensión de la mayoría de que lo presidiera el Ejecutivo, hubo debate y la mayoría de votamos logramos que fuera alternado, que fuera equilibrada la dirección. Aquí sería lo

mismo, en estricto sentido jurídico debiera de ser lo mismo, y la propuesta que yo hago es que quede de la siguiente manera: *La presidencia del Comité Coordinador recaerá en la persona representante de cualquiera de los Poderes de la Ciudad de México, que sea determinada en la primera sesión del Comité.* Dejemos que la mayoría allá elija, de todas maneras va a ser de MORENA, la mayoría, y de todas maneras va a ser el Ejecutivo seguramente, pero no estamos limitando el derecho del Ejecutivo, ni del Legislativo, ni del Judicial a determinar quién va a presidir el órgano, y nosotros no violamos la Constitución.

Entonces la propuesta que yo hago es muy simple, vamos con la Constitución: *La presidencia del Comité Coordinador recaerá en la persona representante de cualquiera de los Poderes de la Ciudad de México, que sea determinada en la primera sesión del Comité.*

Entonces, amigos, por último, lo que estaríamos salvaguardando es el derecho del Poder Legislativo en cualquier momento, el derecho del Poder Judicial en cualquier momento y el derecho del Ejecutivo en cualquier momento, el equilibrio de los poderes y no de un plumazo ustedes determinan *será presidido por el Ejecutivo.* ¿Por qué?

Sería todo y cuánto. Muchas gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados, artículo 17, 21 y 17 fracción

VIII en términos del dictamen, y de los artículos 1°, 3° fracción XV y 39 fracción I numeral A; 17 fracción VII, 3° fracción XL, 3° fracción IV y VII, artículo 17 fracción VII, el artículo 3°, el artículo 20 y 33 con la modificación aprobada por el pleno en votación económica.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

*(Votación electrónica)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** *(Desde su curul)* Solamente que mi voto quedó registrado a favor y es en abstención por favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Muy bien, diputado.

¿Diputada Paula Castillo?

**LA C. DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA.-** *(Desde su curul)* De igual manera en abstención.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 6 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

VOTACIÓN A LOS ARTÍCULOS RESERVADOS A LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS ARTICULO 1, 3, FRACCIÓN XV, 39 FRACCIÓN I NUMERAL A ARTICULO 17 FRACCIÓN VII ARTICULO 3 FRACCIÓN XL ARTICULO 3 FRACCIÓN IV Y VII Y ARTICULO 17 FRACCIÓN VII PÁRRAFO 2ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXXIII, XLIII Y XLIV, ARTICULO 20 FRACCIÓN XIX Y EL ARTICULO 33 FRACCIÓN VII

**A Favor: 50 En Contra: 0 Abstención: 4**

**Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD ABSTENCIÓN  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI A FAVOR  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD ABSTENCIÓN  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA --  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD ABSTENCIÓN  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA --  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI ABSTENCIÓN  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR

VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR  
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, a nombre de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Buenas tardes. Con la venia de la presidencia.

Solicito que se inserte el texto íntegro del presente dictamen en el Diario de los Debates de este Congreso de la Ciudad de México.

A nombre de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal que presentó la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

La iniciativa plantea modificar los artículos mencionados debido a que actualmente cada uno de ellos establece que para ser Presidente de la Junta de Asistencia Privada o miembro del Consejo Directivo, no se deberá de tener más 75 años ni menos de 30 al día

de su nombramiento o designación, proponiéndose solamente que sean mayores de 18 años. Basándose para ello en que esta limitación es violatoria al principio de igualdad y no discriminación, así como el de progresividad, establecidos en los artículos 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Recibida la iniciativa, esta comisión revisó cuestiones de competencia y requisitos de procedencia y contenidos establecidos en la Ley Orgánica y Reglamentos de este Congreso, no existiendo objeción alguna respecto de su cumplimiento.

También se revisó la argumentación de la iniciativa con los principios que rigen el Sistema Jurídico Mexicano, considerándolo atinente a la luz de los mismos y procedente en términos generales.

Aunado a lo anterior, se realizó una investigación histórica legislativa para conocer las razones que tuvo el legislador original para delimitar la edad de estos servidores públicos en el momento de la creación de la ley que hoy se modifica, no encontrándose alguna justificación razonable para defender el límite de edad contenida en el texto vigente, por lo que esta comisión concluyó necesaria la modificación coincidiendo en que la redacción actual fomenta la generación de estereotipos o estigmas carentes de toda lógica, como son atribuir a la juventud la falta de capacidad, inexperiencia o pericia para desempeñar una función o bien para etiquetar a las personas mayores de limitada productividad o falta de flexibilidad para adaptarse a situaciones novedosas.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros legisladores de este Honorable Congreso, les solicito voten a favor del presente dictamen.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Alguna oradora u orador en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

No habiendo quién haga uso de la palabra, se solicita a la Secretaría abra el sistema de votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN II Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

**A Favor: 44 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA --  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN --  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --

MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA --  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA --  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA --  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, presentada por la diputada Guadalupe Aguilar Solache, del grupo parlamentario del Partido MORENA, que presenta la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de

la tribuna, hasta por 5 minutos, a la diputada María Guadalupe Aguilar Solache, a nombre de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.-** Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso.

El Sistema Local Anticorrupción es la instancia de coordinación de las autoridades competentes en la materia de prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Para ello se contará con un Comité Coordinador del Sistema que conjunta a dichas autoridades, entre las cuales se encuentra la persona titular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En esos términos y siguiendo las directrices que emanan del artículo 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual establece que todos los entes de la ciudad contarán con órganos internos de control que deberán ser independientes de los entes públicos ante los que ejerzan sus funciones, el Tribunal de Justicia Administrativa, al ser parte del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, debe funcionar de manera ejemplar, con independencia e imparcialidad en su desempeño.

Lo anterior aunado a que los órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno, y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; asimismo, deberán informar al Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México de la atención que se dé a éstas y en su caso sus avances y resultados.

El presente dictamen se deriva de una iniciativa presentada por su servidora y tiene como objetivo garantizar el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata a la corrupción.

De manera prioritaria y como un principio de rendición de cuentas y combate a la corrupción, el órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa tiene la facultad de vigilar y en su caso sancionar a los servidores públicos, no debe tener algún vínculo con el propio titular del Tribunal, por lo que no debe ser nombrado por él mismo.

Con el acompañamiento de su voto a favor de este dictamen, garantizamos la independencia del titular del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa, toda vez que éste no será nombrado por el titular del Tribunal, se propone sea nombrado por el Congreso de la Ciudad de México, bajo un proceso de participación y evaluación que garantice la independencia, imparcialidad en el desempeño de sus funciones y obligaciones que en la ley se señalan.

El Congreso será quien nombre al titular del órgano interno de control del Tribunal, ello con el fin de garantizar la imparcialidad en su designación, buscando siempre la mayor claridad como órgano de vigilancia.

Deben existir controles para la vigilancia y rendición de cuentas con el fin de evitar el abuso de facultades. Es por ello que se propone el presente dictamen a fin de establecer mecanismos legislativos que eviten el abuso de funciones y el Tribunal de Justicia Administrativa cuente con un órgano interno de control independiente.

Los órganos internos de control tienen como punto común la aspiración de una actuación autónoma, libre de ligas partidistas, administrativas facciosas que supere la problemática del ser juez y parte tanto en las fiscalías como en las contralorías. Dicho en otros términos, el combate a la corrupción desde los ángulos de la ocultación, encubrimiento e impunidad, no logrará frutos mientras no se ciudadanicen los órganos institucionalizados para sancionar la corrupción de los servidores públicos y que no prevalezca la impunidad.

Los órganos internos de control se ocupan de asuntos muy específicos; sin embargo, dentro de sus ámbitos de competencia deben contar con autonomía y autoridad suficientes para investigar sospechas, exigir justificaciones y de ser necesario imponer sanciones. De ahí la importancia de que no sean nombrados por el propio Tribunal, con el fin de que ningún servidor público en el ejercicio de sus atribuciones pueda obtener un beneficio indebido.

Por tanto, corresponde hacer énfasis en que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad al formar parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, se deben adoptar las medidas legislativas que sean necesarias para el debido funcionamiento de este.

Es por ello, que las y los integrantes de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción tuvimos a bien votar a favor el presente dictamen, con el cual se garantiza la

autonomía e imparcialidad en el actuar del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa. Por lo cual les solicito su voto a favor.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Algún orador en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Diputado Jesús Ricardo Fuentes, tiene el uso de la palabra para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia.

El presente dictamen me parece de gran relevancia, puesto que en la Ciudad de México había ya en sí una avanzada en cuanto a la designación de los contralores, como se les denomina en la Ciudad de México a quienes ven y vigilan la ejecución del gasto y la ejecución de los programas en todas las dependencias. Los contralores, ya desde hace muchos años son designados por el Secretario Contralor de la Contraloría General.

En el gobierno federal no era así, en el gobierno federal desde que se hizo la Contraloría hasta el año pasado, hasta el gobierno anterior, al órgano interno de control, como se le denomina en el gobierno federal, lo designaba el titular de la propia dependencia, lo cual generaba una perversión, porque lo nombra junto con sus subsecretarios, junto con sus jefes de departamento y también nombraba al órgano interno de control que lo habría de supervisar; no solamente eso, también estaba dentro de la estructura, así es que se le asignaba el sueldo y era el propio titular de la dependencia quien le asignaba oficinas, secretaria, vehículos y todo lo que afortunadamente, gracias al programa de austeridad republicana, ya no existen todos esos beneficios y esos privilegios.

Actualmente, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se entregó al Congreso el domingo, ya no se considera el presupuesto de los órganos internos de control dentro de la dependencia, el presupuesto está en la Secretaría de la Función Pública, lo que hace a los órganos internos de control que dependen de la Secretaría de la Función Pública directamente, en cuanto a estructura, jerarquía y dependencia económica.

En el caso del Tribunal Superior de Justicia me parece de suma importancia la iniciativa de este dictamen, que por supuesto votaremos a favor y que tiene gran relevancia porque se alinea con los nombramientos que hacen en el Ejecutivo, también considerando esta naturaleza que es una instancia distinta al titular del Tribunal de Justicia quien lo designe.

Muchas gracias. Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, diputado.

¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículo alguno, se solicita a la Secretaría recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación electrónica)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

**A Favor: 49 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre /Grupo Parlamentario /Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN --  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR

CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA --  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo, con modificaciones a iniciativas, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentadas por las diputadas Leonor Gómez Otegui del PT y Sandra Vaca Cortés de PRI, respectivamente, en materia de acceso de las mujeres a medios de transporte público en condiciones de seguridad, que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y la de Igualdad de Género.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso del tribuna hasta por 5 minutos al diputado Miguel Ángel Macedo, a nombre de las Comisiones Unidas mencionadas.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.-** Con el permiso de la presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

A nombre de las y los diputados que integramos las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Igualdad de Género, subo a esta tribuna para fundamentar el dictamen que reforma los artículos 2 y 61 del la Ley de Movilidad, en materia de acceso a las mujeres, niñas a medios de transporte público en condiciones de seguridad.

Agradezco el apoyo de la diputada Paula Soto, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y de las diputadas y diputados que integran, ya que esta Comisión realizó el análisis y aportación, en el ámbito de nuestras competencias y desde la especialidad de cada una, para la elaboración del dictamen que ponemos a consideración.

Dicho dictamen atiende sendas iniciativas que presentaron nuestras compañeras diputadas Leonor Gómez Otegui y Sandra Esther Vaca Cortés, las cuales entre otros temas son coincidentes al plantear reformas en beneficio de las niñas y mujeres quienes a diario enfrentan problemas para ejercer cabalmente el derecho a la movilidad.

Las comisiones que suscribimos el presente dictamen, consideramos que las reformas propuestas parten de un interés genuino por mejorar las condiciones en las que actualmente operan diversos medios de transporte, así como encontrar soluciones al

grave problema del acoso, violencia y falta de seguridad de las mujeres en el transporte colectivo.

Si bien en años recientes se han realizado programas y políticas públicas a favor de las mujeres, lográndose avances en las materias, es indispensable continuar con la ruta que permita que ese sector de la población pueda ejercer cabalmente los derechos que les reconocen el marco jurídico vigente.

En este sentido, como parte de un compromiso para reducir las brechas de desigualdad, la Secretaría de la Movilidad de la Ciudad de México presentó su Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019, el cual plantea:

En primer término, la realización de diversas acciones con visión para el 2024. Es preciso destacar, que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisión de Movilidad Sustentable en el mes de marzo llevó a cabo la Mesa Derecho de Movilidad de Igualdad de Género, como parte del coloquio denominado Movilidad Sustentable en la Ciudad de México, con el objetivo de conocer la problemática en la materia de diversas visiones, entre ellas la de especialistas académicas, integrantes de la sociedad civil, funcionarias públicas, legisladoras. En este sentido, dicha mesa de trabajo fue orientada para la elaboración del presente dictamen.

Asimismo, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce la contribución fundamental de las mujeres en desarrollo de la ciudad, al tiempo de promover la igualdad sustantiva y la paridad de género.

Al respecto, las autoridades deberán adoptar todas las medidas necesarias temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia en contra de las mujeres.

En este sentido, las comisiones dictaminadoras consideramos procedente aprobar el dictamen en sentido positivo de modificaciones, a efecto de reformar el artículo 2 de la Ley de Movilidad, con el objetivo de que se considere de interés general la promoción del acceso de mujeres y niñas a transporte de calidad, seguro y eficiente, fomentando acciones para eliminar la violencia basada en el género en el acoso sexual.

De igual forma, se reforma el primer párrafo del artículo 61 con el propósito de que las unidades destinadas a la prestación del servicio de transporte de pasajeros, deberán sujetarse a los manuales y normativas técnicas que en esta materia de diseño, seguridad y comodidad expida la propia Secretaría de Movilidad, tomando en consideración las

alternativas más adecuadas que se desprendan, entre otros, de los estudios técnicos, sociales y económicos correspondientes de la población mexicana, incluyendo perspectiva de género y para las personas con discapacidad, sujetándose a lo establecido en las leyes y las normas oficiales mexicanas en materia.

Con dichas reformas este Congreso reafirma su compromiso con las mujeres y niñas mediante el establecimiento de exposiciones que permitan el ejercicio del derecho de movilidad garantizado en la Constitución de la Ciudad de México.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, nos permitimos solicitar su voto a favor del dictamen.

Muchas gracias.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Leonor Otegui.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Amigas y amigos diputados, hoy que atravesamos una circunstancia preocupante con respecto a la violencia contra las mujeres, es de reconocer el enfoque y el trato que están dando los poderes públicos a esta lamentable situación; y en el caso particular de esta legislatura es significativo el trabajo realizado por las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Movilidad Sustentable, a quien agradezco la dictaminación a favor de la iniciativa que presenté el 26 de marzo encaminada a garantizar la movilidad sustentable y el uso seguro de transporte para niñas y mujeres.

Distintas son las modalidades de violencia que se ejercen constantemente en los espacios de la vida cotidiana y uno de los más recurrentes es el acoso y otras formas de violencia sexual que sufren las mujeres en el transporte público.

De acuerdo a la encuesta publicada por la Fundación Thomson Reuters en noviembre pasado, la capital del país se encuentra entre las 5 ciudades con un sistema de transporte

peligroso para las mujeres. Aproximadamente 3 de cada 4 mujeres en la Ciudad de México dijeron no confiar en el uso del transporte público al considerar los riesgos por acoso, abuso o violencia sexual que padecen.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha documentado que 9 de cada 10 mujeres han sufrido actos de violencia en el transporte público local.

El mayor temor está concentrado en la utilización de autobuses, microbuses y taxis. El transporte público masivo, particularmente el Metro y el Metrobús, son medios que generan mayor confianza y seguridad para las usuarias, aunque no están exentos de agresiones y abusos.

Movilizarse en la Ciudad de México es una odisea y un desafío, siendo doblemente complicado para miles de mujeres que cotidianamente encaran la batalla por el respeto mínimo a su dignidad. Las agresiones son la constante frente a la omisión de autoridades y la indiferencia de otros pasajeros que se hacen de la vista gorda.

La búsqueda de alternativas para movilizarnos de manera sustentable es parte esencial de la iniciativa presentada, pero un modelo de este tipo tiene que garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en todos sus ámbitos.

Es por ello que propuse reformar la Ley de Movilidad local, en concordancia con los criterios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que determinan los objetivos hacia una movilidad masiva, sustentable y segura.

Con esta propuesta se considerará de utilidad pública e interés general, la promoción del acceso de mujeres y niñas al transporte de calidad, seguro y eficiente, fomentando acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.

Reconozco la disposición de las y los integrantes de las Comisiones de Igualdad y Género y de Movilidad Sustentable, en particular a la diputada Paula Soto y al diputado Miguel Macedo, para avanzar en la consolidación de estas medidas que contribuirán a que las mujeres podamos viajar seguras y llegar a nuestros destinos sanas y salvas. Es por eso que agradezco de antemano su voto de confianza a este dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

### Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADAS POR LAS DIPUTADAS LEONOR GÓMEZ OTEGUI (PT) Y SANDRA ESTHER VACA CORTÉS (PRI), RESPECTIVAMENTE, EN MATERIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

**A Favor: 49 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre /Grupo Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA --  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR

GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR  
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA --  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN --  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA --  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN --  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI A FAVOR  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y la de Igualdad de Género.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con modificación por el cual se aprueba el punto de acuerdo por el que se exhorta a la

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades, reforme la fracción V del artículo 249 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, al diputado Fernando Aboitiz Saro, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.-** Con su venia, presidenta.

Solicito a la Mesa Directiva se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el siguiente dictamen con modificación que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, por el cual se aprueba el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad a que en el ámbito de sus facultades, reforme la fracción V del artículo 249 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Christian Von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario de Acción Nacional, toda vez que por economía parlamentaria solo leeré los puntos medulares.

Que con fecha 15 de mayo de 2019 esta comisión recibió el punto de acuerdo antes señalado para su análisis y dictaminación. Derivado del análisis de la misma, esta comisión dictaminadora encuentra ajustada a derecho la proposición con punto de acuerdo del diputado promovente en sentido favorable, con las modificaciones precisadas en el dictamen por medio del cual se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, reforme la fracción V del artículo 249, así como el inciso G de la fracción III del artículo 251, ambos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en materia de visitas de verificación.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, consideran que es de resolver:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus facultades, reforme la fracción V del artículo 249, así como el inciso G de la fracción III del artículo 251, ambos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Segundo.- Hágase del conocimiento de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México las propuestas a los textos de la fracción V del artículo 249, así como el inciso G de la fracción III del artículo 251, ambos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 249.- Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente capítulo, la autoridad competente procederá a clausurar las obras o instalaciones en ejecución cuando:

V.- Se obstaculice o se impida en alguna forma el cumplimiento de las funciones de verificación reglamentaria del personal autorizado por la administración, lo anterior previa notificación de la orden de visita de verificación que se realice al visitado y este último no la atienda.

Artículo 251.- Se sanciona al director responsable de obra, al propietario o poseedor y/o constructor, según sea el caso, con independencia de la reparación de los daños ocasionados a las personas o a los bienes en los siguientes casos:

III.- Con multa equivalente de 200 (sic) a 500 veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, cuando:

G).- Se obstaculice o se impida en alguna forma el cumplimiento de las funciones de verificación reglamentaria del personal autorizado por la administración, lo anterior previa notificación de la orden de visita de verificación que se realice al visitado y este último no la atienda.

Hasta aquí el dictamen. Es cuanto, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación electrónica)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

## **Coordinación de Servicios Parlamentarios**

Lista de Votación

Fecha y Hora: 10/09/2019

CON MODIFICACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFORME LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 249 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.

**A Favor: 47 En Contra: 0 Abstención: 0**

### **Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR  
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --  
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --  
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR  
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --  
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR  
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR  
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR  
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR  
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD A FAVOR  
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR  
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --  
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR  
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR  
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA --  
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR  
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR  
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR  
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR

GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR  
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR  
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --  
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR  
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --  
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR  
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR  
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD --  
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR  
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --  
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR  
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR  
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --  
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --  
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR  
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR  
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR  
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR  
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR  
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR  
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR  
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --  
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR  
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR  
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --  
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR  
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR  
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --  
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR  
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --  
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR  
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR  
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR  
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA --  
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR  
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR  
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --  
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR  
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI A FAVOR  
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR  
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR  
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR  
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR  
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR  
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen al punto de acuerdo que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Remítase a las autoridades correspondientes.

Esta presidencia informa que se recibió el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/30/2019 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el que se aprueba la realización de la sesión solemne de informe y comparecencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo ante el pleno del Congreso. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/30/2019 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el que se aprueba la realización de la sesión solemne de informe y comparecencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo ante el pleno del Congreso.

Acuerdo.

Primero.- Se aprueba el día 17 de septiembre a las 09:00 horas para la sesión solemne de informe y comparecencia de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo ante el pleno del Congreso.

Segundo.- El formato de la sesión será el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Bienvenida a las y los invitados distinguidos.
- 4.- Nombramiento de la comisión de cortesía para recepción de la Jefa de Gobierno.
- 5.- Honores a la Bandera.
- 6.- Posicionamiento hasta por 5 minutos por cada grupo y asociación parlamentaria en el siguiente orden.
  - I.- Asociación parlamentaria Encuentro Social.
  - II.- Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - III.- Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - IV.- Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
  - V.- Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
  - VI.- Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - VII.- Grupo parlamentario de MORENA.
- 7.- Intervención de la Jefa de Gobierno.
- 8.- Contestación del Informe por parte de la Presidenta del Congreso.
- 9.- Himno Nacional.

10.- Honores a la Bandera.

11.- Cierre de la sesión.

Tercero.- Sométase el presente acuerdo a consideración al pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Cuarto.- Una vez aprobado por el pleno del Congreso, comuníquese el presente acuerdo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Comuníquese el presente acuerdo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta presidencia informa que se recibió el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/31/2019 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el que se aprueban las comparecencias de las personas titulares de las Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México, así como de la Procuraduría General de Justicia y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para la glosa del Primer Informe de Gobierno. Proceda la Secretaria a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/31/2019 de la Junta de Coordinación Política del Comisión de Cultura, por el que se aprueban las comparecencias de las personas titulares de la Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México, así como de la Procuraduría General de Justicia y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para la glosa del Primer Informe de Gobierno.

Acuerdo:

Primero.- Se aprueban las comparecencias ante el pleno del Congreso para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de las personas titulares de las Secretarías del Gobierno, Administración y Finanzas, Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia, todas de la Ciudad de México, de acuerdo al siguiente calendario:

Secretaría de Gobierno, licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, 3 de octubre.

Secretaría de Administración y Finanzas, maestra Luz Elena González Escobar, 8 de octubre.

Secretaría de Seguridad Ciudadana, maestro Jesús Orta Martínez, 10 de octubre.

Procuraduría General de Justicia, licenciada Ernestina Godoy Ramos, 15 de octubre.

Segundo.- Las comparecencias se llevarán a cabo durante el transcurso de la sesión ordinaria correspondiente el día en que se realicen.

Tercero.- El formato de la comparecencia será el siguiente:

1.- Nombramiento de la Comisión de Cortesía para la recepción de la persona titular que comparecerá.

2.- Intervención de la persona titular hasta por 20 minutos.

3.-Intervención en tribuna hasta por 10 minutos por cada grupo y asociación parlamentaria en el siguiente orden:

1.- Asociación parlamentaria Encuentro Social.

2.- Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

3.-Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 4.- Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 5.- Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 6.- Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Grupo parlamentario del Partido MORENA.

4.- Intervención de la persona titular hasta por 20 minutos para responder a los planteamientos realizados por las y los legisladores.

5.- Réplica hasta por 3 minutos de acuerdo al orden en el que se registren, sin exceder un turno por cada grupo y asociación parlamentaria.

6.- Intervención final de la persona titular hasta por 10 minutos.

Cuarto.- El formato de las comparecencias ante las comisiones será el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Mensaje de la o las personas que presidan la o las comisiones hasta por 5 minutos.
- 3.- Intervención de la persona servidora pública que comparece, hasta por 20 minutos.
- 4.- Intervención de una o un legislador por 10 minutos por cada grupo y asociación parlamentaria, en el siguiente orden:
  - 1.- Asociación parlamentaria Encuentro Social.
  - 2.- Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - 3.- Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - 4.- Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
  - 5.- Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
  - 6.- Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - 7.- Grupo parlamentario de MORENA.
- 5.- Intervención de la persona servidora pública que comparece hasta por 20 minutos para responder a los planteamientos realizados por las y los legisladores.
- 6.- Réplica hasta por 3 minutos de acuerdo al orden en el que se registren, sin exceder un turno por cada grupo y asociación parlamentaria.
- 7.- Intervención final de la persona servidora pública que comparece hasta por 10 minutos.

8.- Clausura.

Quinto.- Sométase a consideración al pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Sexto.- Una vez aprobada en el pleno del Congreso, comuníquese el presente acuerdo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las personas servidoras públicas citadas a comparecer, a las juntas directivas de las Comisiones, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Comuníquese el presente acuerdo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las personas servidoras públicas citadas a comparecer, a las juntas directivas de las Comisiones, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta presidencia informa que se recibió el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/33/2019 de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban los lineamientos para el uso del salón de sesiones o salón de plenos del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia se va proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/33/2019 de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban los lineamientos para el uso del salón de sesiones o salón de plenos del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

Acuerdo:

Primero.- El salón de sesiones o salón de plenos debe usarse exclusivamente para lo establecido en los artículos 28 al 37 y 58 al 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es decir, para la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y especiales del Congreso, así como para la realización de parlamentos.

Segundo.- Las personas autorizadas para el ingreso al salón de sesiones o salón de plenos son exclusivamente las contempladas en las normas anteriormente citadas e incluyen aquellas que acredite de forma expresa la Mesa Directiva, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 del citado ordenamiento.

Tercero.- El uso de la tribuna corresponde exclusivamente a las personas a las que hace referencia el artículo 36 párrafo primero y segundo del Reglamento del Congreso, así como a las personas integrantes de los parlamentos normados en los artículos 58 al 61 del citado ordenamiento.

Cuarto.- Hágase este acuerdo del conocimiento del pleno del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 9 días del mes de septiembre del 2019.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado. Comuníquese el

presente acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Esta presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 56, 59, 61 y 65 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a efecto de monitorear las redes sociales y sitios web en el marco de sus atribuciones, con la finalidad de diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen la erradicación de la violencia contra las mujeres en este tipo de sitios cibernéticos, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.-** Con el permiso de la presidencia. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Por economía parlamentaria solicito que el presente punto de acuerdo se agregue de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La innovación tecnológica forma parte de nuestro día a día, cambiando aspectos de nuestra vida diaria como lo es la interacción social, esta interacción que realizamos a través de un espacio virtual. Esta práctica va en aumento, alcanza ya otro tipo de población más allá de la juvenil.

Las generaciones y los medios tecnológicos están en la actualidad expresando y visualizando una realidad ya existente, la realidad de una sociedad que impone lugares diferentes para las mujeres, para los hombres, la realidad de las relaciones de pareja, que se entienden como dominio de un género sobre otro y, al mismo, tiempo la realidad de una sociedad que ejerce violencia y acoso sexual contra las mujeres. El alcance de la innovación tecnológica es tal, que es una herramienta más para practicar dicha violencia a través de la ventana del anonimato.

Solo basta ver que el hostigamiento que se ejerce en contra de las mujeres jóvenes de 20 a 29 años, entre las cuales alcanza el 30 por ciento de incidencia, seguida por el grupo de 12 a 19 años en una proporción del 28.1 por ciento, es decir, las niñas y las mujeres cuyas edades fluctúan entre los 12 y los 29 años concentran el 60 por ciento de los ataques cibernéticos; lo anterior, conforme a un estudio realizado en el año 2017 por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Respecto a las redes de Twitter permiten que se promuevan campañas de odio a través de *hashtags* y en tendencias que aparecen en la plataforma digital. Dicho estudio revela que las tendencias más comunes y las cuales generan una preocupante violencia de género son: #MenosDerechosAMujeres, #SiNoTeGolpeanNoTeAman. Por otro lado, Facebook es la red social donde se identifican más insultos, sin embargo, un dato alarmante es que la mayor parte de las agresiones provienen de los hombres, que incluso gran parte de este lenguaje y violencia provienen de amigos, familiares y parejas de la víctima.

Los datos que menciono son una muestra clara de la sociedad contemporánea y de la cultura machista y patriarcal que vivimos, del cómo vemos y pensamos de las mujeres, motivado en una buena medida por el anonimato de las redes, sitios de web. Es por ello que hoy subo a esta tribuna haciendo la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, a efecto de monitorear y en su caso sancionar las redes sociales, sitios web en general, que generen, inciten y promuevan violencia de género.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia Digital de Innovación Pública, a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Mujeres, todas de la Ciudad de México, a generar a protocolo de atención a víctimas de violencia de género por medio de las redes sociales y sitios web.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Mujeres, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas de la Ciudad de México, a convocar mesas de trabajo con las empresas de redes sociales, Facebook y Twitter, a fin de generar acciones en conjunto para erradicar y sancionar cualquier tipo de conducta, publicación o comentario que generen, inciten o promuevan violencia de género.

Es cuanto. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Diputada Circe.

**LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.-** *(Desde su curul)* Preguntarle al diputado si me permite suscribir.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Emmanuel Vargas.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL .-** *(Desde su curul)* Por su conducto, diputada, preguntarle al diputado si nos permite suscribir a nombre del grupo parlamentario.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Jannete.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido, por favor. Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.-** *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 62 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a realizar diversas acciones a fin de garantizar la legalidad de la obra que se lleva a cabo en calle Lafontaine 110, colonia Polanco III sección alcaldía Miguel Hidalgo, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Seré breve.

El día de ayer, a petición de vecinos y concejales de la demarcación en Miguel Hidalgo, levantamos la voz para señalar una obra que nació ilegal y que se desarrolla de manera ilegal en Miguel Hidalgo.

Tenemos el día de hoy el diputado Aboitiz y yo, este punto de acuerdo sobre la construcción que se estaba llevando a cabo hasta ayer por la tarde que se colocaron sellos de suspensión de nueva cuenta en la obra de Lafontaine 110, la cual se llevó a cabo la demolición sin que obre en el expediente de la alcaldía ningún documento que ampare dicha demolición y se llevó la construcción de manera dolosa e ilegal bajo la argucia de pretender engañar a la autoridad con una manifestación de remodelación, que no de ampliación.

Después de la demolición se perdieron todos los derechos adquiridos y la obra, a la cual se le colocó por segunda ocasión ayer sellos de suspensión, rebasa la altura que permite el programa parcial al llegar a 20 metros, cuando la manifestación era de solo 14 metros, de conformidad con el programa parcial.

A petición del diputado Fernando Aboitiz, le suplicaría a la presidencia si es tan amable que no se le dé trato de urgente y obvia resolución, que se pueda turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano para que se pueda perfeccionar y adicionar el dictamen.

Entiendo que el diputado Aboitiz quisiera agregar algunos resolutivos adicionales y habida cuenta que ayer en la mañana la situación era grave y urgente porque la obra se seguía llevando de manera ilegal, pero que ya se le colocaron por la tarde sellos de suspensión, los sellos de suspensión le darán al diputado Aboitiz y a la comisión que atinadamente encabeza, el tiempo para llegar al fondo de esta ilegalidad y proponer un punto de acuerdo mucho más robusto y no solo la urgente intervención que ayer se solicitaba del gobierno central.

Es cuánto, presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y a la de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar muy respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a que reconsidere su nombramiento como parte de la Comisión Presidencial para la Conmemoración de Hechos, Procesos y Personajes Históricos de México, por la alta responsabilidad que tiene de atender la salud de los derechohabientes, así como el correcto funcionamiento de las instituciones de seguridad social a su cargo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con el permiso de la presidencia; diputadas, diputados.

El punto que me trae aquí a la tribuna es el mismo que reiteradamente varios partidos de oposición han venido a hacer sobre el tema de la falta de medicamentos a nivel nacional, particularmente del Seguro Social y del ISSSTE; y por ello el exhorto muy respetuoso al titular del Instituto Mexicano de Seguro Social a que reconsidere su nombramiento como parte de la Comisión Presidencial de Festejos.

Zoé Robledo, es una persona brillante, es un joven brillante que seguramente algunos de los aquí presentes conoce, su trayectoria viene de lejos, él empieza como diputado local

en 2010, en 2012 es Senador de la República, en 2018 diputado federal electo, no ejerce porque se va precisamente como Subsecretario de Gobernación, un cargo importante, y luego como Director del IMSS, es decir, emergente, una persona que llega a resolver un problema muy grave de medicamentos al Seguro Social y ahora resulta que es una persona que conoce de historia, es un personaje que tuvo Premio Nacional de Periodismo en el 2008 y, por lo tanto, es una persona que conoce de historia y es un historiador.

Todo ello es Zoé Robledo, pero él es un jinete de las mil batallas, como ustedes podrán apreciar, cada vez que hay un problema lo llaman, imagínense como Subsecretario de Gobernación y ahora como Director General del IMSS, y ahora resulta que le están cargando su responsabilidad con situaciones muy delicadas también, que tiene que ver con todos los festejos y no solamente -ojalá fuera así- del 16 de septiembre, estamos hablando de las cientos de fechas que hay a lo largo de un año.

En un año si ustedes ven el calendario cívico, podrán apreciar que no solamente es uno o dos eventos anuales, estamos llenos de eventos nacionales que el propio Zoé Robledo tendrá que llevar a cabo porque él fue nombrado presidente de esta comisión interinstitucional, ni siquiera es miembro solamente, es el presidente sustituto.

La presidenta es la Secretaría de Gobernación, pero cuando no pueda la Secretaría de Gobernación asistir como presidenta de esa comisión, el presidente sustituto es Zoé Robledo, pero además ustedes ven la agenda de Zoé, acompaña al Presidente de la República en muchísimos eventos a nivel nacional y seguramente ahí le habla Zoé de historia al señor Presidente y por eso en el castigo está la penitencia, lo nombraron precisamente como encargado de estas festividades.

El pasado 3 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto firmado por el Presidente de la República por el que se creó la Comisión Presidencial para la Conmemoración de Hechos, Procesos y Personajes Históricos de México. De acuerdo con el decreto mencionado, esta comisión se crea como un grupo de trabajo especial para la toma de decisiones. Dentro del artículo 2º está lo que les acabo de comentar, en donde a falta de la Secretaría de Gobernación él sería el que presida la Comisión de Festejos.

En caso de ausencia de su presidente, según el titular del Instituto Mexicano del Seguro Social presidirá las sesiones de la comisión. Según cifras oficiales el IMSS brinda atención médica a 80 millones de derechohabientes. El Seguro Social se encarga de atender la salud de 6 de cada 10 mexicanos y ya aquí se ha dicho con abundante acopio

de conocimientos, que tenemos problemas, estamos en crisis en medicamentos a nivel nacional.

Por lo tanto, lo que estoy sugiriendo es un atento llamado a este servidor público que tiene capacidad probada que es un joven político, a que le diga al señor Presidente: *Señor Presidente...*

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** ¿Me permite, diputado Gaviño?

Diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** *(Desde su curul)* Sí, presidenta. Quisiera por su conducto consultar al orador si me acepta una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputado Gaviño, acepta una pregunta del diputado Döring?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Sí, por supuesto.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** *(Desde su curul)* Gracias, presidenta.

Diputado Gaviño, a efecto de entender bien su propuesta y quizá ayudar a la sensibilización del pleno, ¿lo que usted nos está diciendo es que deberíamos de canalizar el talento y tiempo finito de Zoé Robledo a resolver el desabasto de medicamentos y la crisis del sector salud, en vez de distraerlo con la tarea no sustantiva sino adicional, no inherente a su responsabilidad primaria, de las fiestas y las conmemoraciones relativas a las que usted se ha referido?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Sí, muchas gracias, diputado.

Efectivamente, lo que estoy planteando es que el señor Director General del IMSS tiene tareas prioritarias y que además el IMSS está en crisis, según se demostró con la renuncia del anterior director y por la carta que él mandó precisamente diciendo y subrayando esta crisis del Seguro Social.

No hemos salido de la crisis, es de explorado, digamos, de explorado derecho que los servidores públicos solamente pueden hacer lo que la ley les permite y lo que la ley les permite en ese sentido no se está cumpliendo cabalmente por una situación crítica del Seguro Social.

Si a eso le sumamos un decreto presidencial que tiene que ver con todas las conmemoraciones a nivel nacional, evidentemente Zoé Robledo no tendrá tiempo para estas situaciones, que son importantes, que yo diría sustantivas desde el punto de vista cívico, pero que en este momento no podemos cargarle la mano por las situaciones críticas que estamos pasando al Director del Seguro Social.

Entonces, mi planteamiento es muy simple, que de una manera responsable y de una manera directa Zoé Robledo hable con el señor presidente y decline este honor que se le dio y que se dedique en este momento crítico a la atención de sus asuntos sustantivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por último, yo diría que si a esto sumamos la complejidad que actualmente está viviendo el sector salud nacional a causa de falta de medicamentos, recordemos que el 62 por ciento de las licitaciones correspondientes a 1 mil 923 claves de medicamentos se declararon desiertas, podremos entender la necesidad de que el titular del Seguro Social dedique toda su atención y tiempo a atender la grave problemática de desabasto que actualmente afecta a las clínicas y hospitales públicos de todo el país.

No tenemos nada en contra de las conmemoraciones históricas, por el contrario, son situaciones culturales muy importantes, pero la salud de la población siempre debe de ser nuestra prioridad.

Este punto de acuerdo es solamente un respetuoso exhorto al titular del Seguro Social para que decline este honor que le dieron a través de un decreto presidencial.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se le solicita a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México girar sus instrucciones a la Secretarías de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana, para que emprendan conjuntamente con las áreas de protección civil de las 16 alcaldías, las acciones necesarias para difundir entre la población la importancia de usar sólo las aplicaciones para dispositivos móviles que cumplan con la norma técnica NT-SGIRPC-ERAS-001-2019, denominada Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico 2019, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Con su venia, diputada presidenta.

Solicito la inserción íntegra del presente punto de acuerdo al Diario de los Debates, por lo que haré lectura de manera económica de los puntos más relevantes de mi proposición.

Los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 provocaron graves afectaciones a la población y a la infraestructura de la Ciudad de México, dejando de manifiesto la necesidad de contar con tecnología que permitiera mitigar los desastres sísmicos.

En 1987 la Fundación Javier Barros Sierra, con el auspicio de las autoridades de la Ciudad de México, inició las investigaciones para desarrollar un sistema de alerta.

En 1989 el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, Asociación Civil (CIRES) desarrolló el Sistema de Alerta Sísmica (SAS) y la Red Acelerográfica de la Ciudad de México que opera desde 1991, y que desde 1993 emite alertas con el objetivo de advertir de la ocurrencia de sismos de magnitud importante provenientes de la costa de Guerrero.

Después de los sismos de 1999 que afectaron severamente al estado de Oaxaca, el CIRES desarrolló en el año 2000 un Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca (SASO) iniciando operaciones desde 2003.

Con el objetivo de hacer más eficaces los avisos de la alerta sísmica, en un trabajo coordinado entre las autoridades federales de la Ciudad de México y de Oaxaca, los sistemas SAS y SASO se integran para constituir en su primera etapa el llamado Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX por sus siglas).

El crecimiento de las aplicaciones para los llamados teléfonos inteligentes ha permitido el surgimiento de empresas que ofrecen alertas en casos de sismos, que buscan competir con los servicios de la red de alerta sísmica gubernamentales que trabajan conjuntamente con el Servicio Sismológico Nacional, no obstante, la mayoría de las veces dichas empresas no cuentan con los recursos tecnológicos ni humanos y no cumplen con la Norma Técnica Establecida para Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico 2019.

Lo anterior, ha generado que aplicaciones como SkyAlert, entre otras, han cometido varios errores, teniendo como los más recientes los del 21 de enero y 9 de marzo de este año.

Asimismo, el pasado 15 de agosto alertó falsamente a las 06:04 horas de la mañana cuando emitió una alerta que, al igual que las anteriores, provocó en la población estrés, miedo y angustia, generando llamadas al 911 y movilización de ambulancias y cuerpos de emergencia, provocando problemas de operatividad de los trabajos de la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto, presento ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Se solicita a la Jefa de Gobierno:

Primero.- Gire sus instrucciones a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para que en el ámbito de su competencia, revise las aplicaciones que ofrecen alertas sísmicas y verifique sus capacidades reales.

Segundo.- Gire sus instrucciones a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que en el ámbito de su competencia exhorte a todas las empresas que administran aplicaciones de alerta sísmica a cumplir con la norma técnica NT-SGIRPC-ERAS-001-2019 denominada Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico.

Tercero.- Solicitar a los alcaldes para que en sus áreas de gestión integral de riesgo y/o protección civil y en el ámbito de su competencia, se sumen al exhorto para que las empresas que administran aplicaciones de alerta sísmica cumplan con la norma técnica NT-SGIRPC-ERAS-001-2019 denominada equipos de recepción de alertamiento sísmico.

Cuarto.- A la Coordinación General de Comunicación Ciudadana para que en conjuntamente con los medios de comunicación y redes sociales, difundan entre la población de la importancia de hacer uso únicamente de aplicaciones que cumplan con la norma técnica correspondiente y hagan público el listado de aplicaciones acreditadas por el gobierno.

En beneficio de nuestra población y de no generar incertidumbre y estrés, pido de todos ustedes el apoyo para este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de...

Diputada Marisela Zúñiga.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** *(Desde su curul)* Gracias, presidenta.

Preguntarle al promovente si me permite suscribirme a su punto de acuerdo. Gracias, diputado.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Martín.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se formula respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México, con el objeto de que implementen las medidas necesarias para evitar la compra de bebidas envasadas en botellas de plástico elaboradas de tereftalato de polietileno (PET), para contribuir a no contaminar el medio ambiente, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.-** Con su venia, presidenta.

A continuación expondré los datos relevantes del presente punto de acuerdo, por lo que se solicito se integre en el Diario de Debates de manera íntegra.

El 25 de junio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad el decreto por el que se adicionó una fracción XVI bis al artículo 3º y se reformaron los artículos 6º, fracción XI y 25, fracción XI bis, todos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Este decreto tuvo como finalidad principal prohibir el uso de productos de plástico de un solo uso y fomentar el uso de productos biodegradables. Entre el material definido como plástico se encuentra el tereftalato de polietileno, mejor conocido como PET.

En este contexto, podemos mencionar las botellas fabricadas de tereftalato de polietileno, son una de las principales fuentes que contaminan el ambiente, tapan las coladeras en las

calles provocando inundaciones, afectan el hábitat y la salud de las especies marinas y tardan años en degradarse.

Si bien existen programas de reciclaje y empresas que se dedican a reciclar dicho material, la proporción entre lo que se desecha y se recicla es baja.

A este respecto, en el artículo 25 fracción XI bis, se estableció la prohibición de comercializar productos fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, a excepción de aquellos que sean compostables. Esta prohibición entrará en vigor hasta el primero de enero de 2021.

Es importante señalar, que el día 25 de abril del año en curso se aprobó en el pleno un punto de acuerdo por el cual esta I Legislatura expresaba su voluntad de adherirse a la campaña *mares limpios*, promovida por el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con la finalidad de eliminar entre otras cosas el uso de desechables de plástico y *unicel* dentro de sus instalaciones.

En el mismo sentido, considero pertinente que el Congreso de la Ciudad, la administración pública local y el poder judicial capitalino emitan los lineamientos pertinentes que prohíban la compra de agua y otras bebidas en botella PET. Con ello, se busca crear conciencia en el personal que laboran en los tres poderes de la ciudad, de evitar utilizar productos de un solo uso a favor del medio ambiente.

Además de implementarse esta medida, existiría un ahorro económico que se reflejaría en el presupuesto de que se dispone en cada poder, cantidad que puede utilizarse para otros fines que convengan a los intereses de cada uno de ellos o para llevar a cabo otras acciones sustentables como la instalación de bebedores, paneles solares, sistemas de captación pluvial, entre otro. De esta forma, evitaremos un mayor desgaste en el ambiente en el que vivimos. Lo anterior se traduce en una acción en concordancia con la reforma a la Ley de Residuos Sólidos.

Es importante señalar, que de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente capitalina diariamente los capitalinos generamos 12 mil 816 toneladas de residuos. Esto equivale a 1.4 kilogramos por persona al día. Por su parte, *Greenpeace* señala que de esta cifra, 123 toneladas son plásticos, de los cuales solo 68 toneladas tienen una revalorización.

Por tal motivo, es importante que sean las propias instituciones, entes y organismos públicos los que pongan el ejemplo a la sociedad disminuyendo la producción de plásticos de un solo uso, en este caso evitando la compra de botellas y de bebidas en PET.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse la siguiente propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se formula respetuoso exhorto a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la ciudad con el objeto de que implementen las medidas necesarias para evitar la compra de bebidas envasadas en botellas de plástico elaboradas de *tereftalato de polietileno*, *PET*, para contribuir a no contaminar el medio ambiente.

Es cuánto.

**LA C. PRESIDENTA.**- Gracias, diputado. Diputada Guadalupe Morales.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.**- (*Desde su curul*) Diputada presidenta, para solicitarle la rectificación de quórum, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.**- Si me permite que termine de votar esto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

A petición de la diputada Guadalupe Morales, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de asistencia para la rectificación de quórum.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 3 minutos para registrar la asistencia.

*(Verificación de quórum)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada presidenta, hay una asistencia de 42 diputadas y diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Continuamos con el orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con relación a la reducción del suministro de agua en la Ciudad de México, suscrito por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla y la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.-** Con su venia, diputada presidenta.

Presento este punto de acuerdo a nombre del diputado Christian Von Roehrich y la de la VOZ.

El agua resulta de un carácter indispensable para el funcionamiento sistematizado de cualquier sociedad, desde las comunidades de autoconsumo hasta las grandes urbes alrededor del mundo.

Este líquido es necesario para el desarrollo de diversas actividades de manera adecuada en la Ciudad de México y resulta ser un elemento indispensable para los sectores de salud, educativo, industrial, comercial, así como el consumo doméstico.

En la Ciudad de México se distribuye a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México un promedio de 150 litros de agua por habitantes al día entre las 16 alcaldías, según datos de la Secretaría del Medio Ambiente.

De acuerdo con los datos publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México, se pierde el 35 por ciento del agua que se distribuye en el Valle de México, porcentaje que se traduce en aproximadamente 21 mil litros por segundo, debido a la falta de mantenimiento e infraestructura defectuosa.

Lo anterior demuestra que la mayor problemática del desabasto de agua en la Ciudad de México es una contingencia, como la que los capitalinos enfrentan en este momento; no es sólo por el acotamiento en la temporada de lluvias o las pocas presentadas en el mes de agosto, como lo ha manifestado la Jefa de Gobierno, sino debido a una falta de atención y mantenimiento al Sistema Hídrico de Distribución Interna. Lo declarado tanto por la Jefa de Gobierno así como publicado en la página oficial del Gobierno de México, ha generado más dudas e inquietudes que certeza en los capitalinos.

En una ciudad donde la población rebasa los 20 millones debido a los visitantes que concurren a esta ciudad por diversas actividades, la disminución en el servicio de distribución de agua, encamina a la capital del país a un colapso de diferentes sectores debido al requerimiento en el uso del agua en un día cotidiano.

Es necesario que frente a la actual restricción en el servicio de abasto de agua se informe a los ciudadanos sobre las razones y los diversos factores, tales como las medidas que se llevarán a cabo para hacer frente a la presente contingencia, tanto por parte de las autoridades federales en caso de la CONAGUA, así como del gobierno local y cada una de las alcaldías, precisando cuál será la logística que se implementará para garantizar que el abasto será suficiente para atender las necesidades básicas de todos y cada uno de los capitalinos, así como para los visitantes que forman parte ya de la actividad económica, cultural y social de esta ciudad.

Ante relatada circunstancia se presenta esta proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes resolutivos:

Primero.- Este Congreso exhorta respetuosamente a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, la doctora Blanca Jiménez Cisneros, a que informe los motivos, duración y programas de acción frente a la reducción del suministro de agua en la zona metropolitana del Valle de México a partir del 9 de septiembre de 2019.

Segundo.- Que este Congreso exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes, a que informe a esta soberanía las medidas que se implementarán frente a la reducción del suministro de agua en la Ciudad de México a partir del 9 de septiembre de 2019, asimismo, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones garantice el abastecimiento de agua a los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Por economía parlamentaria solicito se incorpore el texto íntegro del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Ana Patricia Báez se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a los concejales y a las personas titulares de las alcaldías de la Ciudad de México, que en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 incluyan proyectos viables que puedan ser financiados por el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías que establece el artículo 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Muchas gracias, diputada presidenta.

Muy buena tarde, compañeras y compañeros diputados.

Considero conveniente preciso y oportuno que ya desde este Congreso redimensionemos la figura de los concejales que se estableció desde el Constituyente y que desafortunadamente al día de hoy no necesariamente han tenido el peso y el impacto que se busca para complementar el trabajo de las alcaldías.

Por eso el día de hoy pongo a su consideración el punto de acuerdo en el que establecemos de manera muy puntual los tiempos para poder construir un proyecto de presupuesto en donde se incluya la visión de todas y todos quienes ejercen la nueva figura de gobierno, que son las alcaldías, los concejales y el alcalde o la alcaldesa.

Sabemos que ya se están analizando y se transfiere a las alcaldías el presupuesto con anticipación, se tienen claros los tiempos de la ministración de los recursos públicos que de acuerdo a la ley les corresponden, a efecto de atender las necesidades a cada una de las alcaldías.

Para que el gobierno central a través de la Secretaría de Administración y Finanzas pueda hacer las proyecciones de los requerimientos de recursos y el ejercicio del gasto para el año siguiente, es necesario que las dependencias, organismos y alcaldías integren debidamente y oportunamente sus anteproyectos del presupuesto de egresos.

Nuestra Constitución Política permite que dentro de los recursos que les son asignados a las alcaldías, también se pueda acceder a los recursos que provienen de los remanentes del ejercicio inmediato anterior, los cuales están destinados a éstas a través del Fondo de Financiamiento para Alcaldías, contemplado en el artículo 55 de nuestra Constitución.

La Constitución es muy clara cuando define de dónde provienen y para qué serán destinados los recursos que se ministren con cargo al Fondo de Financiamiento para Alcaldías, su distribución se basará en los criterios de población, marginación, infraestructura y equipamiento urbano y se aplicarán al gasto los principios de solidaridad, subsidiaridad y cooperación.

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral y equilibrado de las demarcaciones territoriales a fin de erradicar la desigualdad económica y social. Estos recursos deberán destinarse en su totalidad a la inversión en materia de infraestructura dentro de la demarcación territorial.

Es por lo anterior, que desde el Partido de la Revolución Democrática consideramos que se deben de cumplir a cabalidad los preceptos de nuestra Constitución en materia presupuestal, pues son las alcaldías la primera instancia de gobierno y de contacto con los ciudadanos, y fortalecer a las alcaldías es brindar mejores servicios, atender de primera mano los problemas de los capitalinos.

Por eso presentamos este acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a los concejales de las alcaldías de la Ciudad de México, para que en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 en sus respectivas demarcaciones territoriales, propongan con oportunidad los proyectos viables de financiamiento con el Fondo Adicional de Financiamiento para las Alcaldías, que establece el artículo 55 de nuestra Constitución.

También un exhorto respetuoso a los titulares de las alcaldías de la ciudad, para que en los proyectos de presupuesto del ejercicio 2020 en sus respectivas demarcaciones, y remitan a la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad, incluyan estos proyectos viables que les propongan los concejales y que sean financiados con este

Fondo Adicional de Financiamiento de Alcaldías, que está destinado justo para eso el tema de infraestructura social.

Compañeras y compañeros legisladores, sin duda la izquierda histórica de esta ciudad no escatima esfuerzos en ver reflejada en la ley esta presencia y esta figura.

Invito a que cumplamos el mandato constitucional y hagamos efectivo este fondo que finalmente y por primera vez se va a ejercer, de financiamiento a las alcaldías y por eso propongo este punto de acuerdo para su consideración.

Es cuanto por mi parte. Gracias, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Víctor Hugo Lobo Román se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** En consecuencia, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las y los titulares de las alcaldías de la Ciudad de México, a implementar la *silla ciudadana*, a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado. Diputado José Luis.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.-** Muchas gracias, diputada presidenta.

Vengo a esta tribuna con el objeto de presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con la finalidad de exhortar a los titulares de las alcaldías de la Ciudad de México para implementar la *silla ciudadana*, a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Le solicito amablemente que el texto íntegro del presente punto de acuerdo sea incorporado en el Diario de los Debates y solamente haré referencia de manera breve a las razones por las cuales se solicita la aprobación y acompañamiento del presente punto de acuerdo. Tiene que ver con la posibilidad de fortalecer en la Ciudad de México el esquema de participación ciudadana.

Durante el periodo extraordinario anterior realizado en el mes pasado tuvimos la oportunidad de generar un ordenamiento jurídico nuevo en materia de participación ciudadana, generando la posibilidad de fortalecer el esquema que nos ayude a que en la Ciudad de México, en cada uno de sus pueblos, colonias y barrios se pueda generar un esquema de participación donde la ciudadanía tenga una acción directa en las decisiones públicas, que pueda generar un esquema de deliberación, de discusión, poder generar también un proceso de acompañamiento a las diversas políticas públicas que inciden de manera directa en la formulación, ejecución y en los actos de gobierno que se llevan a cabo en cada una de las alcaldías.

Debemos reconocer y señalar, que en el caso de la Ciudad de México, la participación ciudadana ha tenido una evolución histórica donde afortunadamente en el caso de este Congreso en su primer año de ejercicio legislativo, tuvo la oportunidad de recoger diversas iniciativas presentadas en este Congreso y construir de manera colectiva un ordenamiento jurídico que estuvo a cargo del compañero Martín Padilla en la comisión que encabeza y poder, de esta manera, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Quiero señalar, que la Constitución Política de la Ciudad de México contempla la incorporación de la *silla ciudadana* como un mecanismo de participación democrático e innovador, donde los ciudadanos pueden expresar su sentir en los cabildos de las alcaldías y tener así un acercamiento entre gobierno y ciudadanía.

De tal suerte, que la presente propuesta de punto de acuerdo tiene como finalidad fortalecer el esquema de reconocimiento de los derechos que la Ciudad de México brinda a los ciudadanos, con la implementación e instrumentación de la *silla ciudadana* y abrir de esta manera la posibilidad de mejorar la toma de decisiones, al incluir la voz de los ciudadanos en las acciones y poder con ello generar un esquema de buen gobierno.

Quiero señalar, que la incorporación de la *silla ciudadana* plasmada en la Constitución de la Ciudad de México y reglamentada en la nueva Ley de Participación Ciudadana, tiene como finalidad generar un esquema de empoderamiento territorial ciudadano, un esquema que les permita generar una incidencia directa en la toma de decisiones y en las acciones de construcción de políticas públicas.

Por ello me parece que es importante generar un exhorto para que las alcaldesas y los alcaldes de la Ciudad de México tengan la posibilidad y la oportunidad de aperturar las acciones de gobierno en su territorio y sumar voces que a través de la discusión, a través de la diversidad puedan fortalecer cada una de las acciones y decisiones que ahí se toman.

Es cuánto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputada Circe.

**LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.-** *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado si podemos suscribir como grupo parlamentario.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado José Luis.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.-** *(Desde su curul)* Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muy bien. Diputado Martín Padilla.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Ricardo Ruiz.

**EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Solicitarle al promovente si acepta que lo firme el grupo parlamentario de MORENA.

**LA C. PRESIDENTA.-** De acuerdo. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en

votación económica, si la proposición presentada por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual este Congreso, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, realizará acciones para la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y del Gobierno ambos de la Ciudad de México, para la amplia difusión de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.**- Con su venia, diputada presidenta.

La Ciudad de México es una ciudad de reconocimiento internacional, misma que se caracteriza por su historia, incidencia social, trascendencia política y la lucha por los derechos y libertades. Nuestra ciudad es ícono progresivo a nivel nacional gracias a la

acción de su propia población, en esta ciudad en donde se han dado políticas de avanzada por petición de la sociedad organizada, que ha sido observada y vigilante constante, consciente de sus derechos, libertades y obligaciones.

Producto de este proceso de décadas, el pasado 5 de febrero de 2017 fue promulgada la primera Constitución Política de la Ciudad de México, misma que entró en vigor el 17 de septiembre de 2019. Dentro de esta Constitución es el artículo 1 que establece la democracia directa y participativa como medios para el ejercicio de la soberanía del pueblo.

Este hecho no es menor, ya que el diseño y ejercicio de los instrumentos y mecanismos que constituyen el sistema de participación ciudadana, son la base institucional para el efectivo y libre ejercicio de lo que establece el mencionado artículo constitucional.

Este Congreso desde la Comisión de Participación Ciudadana realizó una serie de foros, mesas de trabajo, reuniones, análisis y discusiones sobre la ley secundaria en materia de participación ciudadana, misma que sería reglamentaria principalmente de los artículos 25, 26 y 56 de la Constitución con base en los principios del nuevo sistema jurídico y político de la Ciudad de México.

Como resultado de varias iniciativas y propuestas en la materia, tanto los diputados y diputadas, grupos parlamentarios, ciudadanía e instituciones, el 9 de agosto del presente sesionó la Comisión de Participación Ciudadana aprobando el dictamen por el cual se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mismo dictamen que fue turnado a la Mesa Directiva del pleno del órgano legislativo de la Ciudad de México, la cual sesionó de manera extraordinaria el pasado 12 de agosto del presente año.

Esta ley significa un momento crucial en la vida política y social actual de la Ciudad de México, ya que genera elementos jurídicos importantes que deben encajar en la realidad microlocal de la ciudad, que desde entonces construye democracia, un ambiente de inclusión y el tránsito hacia la igualdad.

La nueva realidad social desdeña paternalismo institucional y de Estado, es desde las sociedades y las comunidades donde emanan la legítima decisión del ejercicio soberano, necesariamente de manera activa que no permite el estancamiento de la institucionalidad democrática, sino que esta última se defina a partir de la dinámica social.

Dicho lo cual, el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana para la Ciudad de México, establece que de manera permanente las autoridades de la materia darán a

conocer a la ciudadanía los mecanismos mediante los cuales tutelarán los derechos establecidos.

Como una manera de tutelar el derecho a la participación ciudadana en la ciudad, es necesario que entre las autoridades establezcan las fracciones I, II y IV del artículo 14 de la ley en comento, iniciemos una ruta de difusión entre la ciudadanía en general, todos los actores y sectores interesados en el tema.

Para complementar lo anterior, con fundamento en la fracción VI del artículo 2 y 192 del reglamento del Congreso, se propone que en esta soberanía se realice un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y el Gobierno, ambos en la Ciudad de México, ya que son las autoridades que mayormente ejecutarán instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, según la naturaleza de estos.

Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía para que la celebración de este Convenio sea de manera exclusiva a través de la Comisión de Participación Ciudadana, dada la naturaleza de la ley y de la continuidad de los trabajos de la mencionada comisión, lo que permitirá una más ágil expedita y eficiente manera de difundir y dar a conocer los contenidos de la nueva Ley de Participación para que sean ejercidos plenamente por la ciudadanía.

Uno de los objetivos de este convenio además de la máxima publicidad de la ley será buscar ampliar los públicos y sectores, que los que tradicionalmente ya usados, llevándolo a más personas de diferentes ámbitos y momentos, priorizando la juventud, las mujeres y personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- El Congreso acuerda que sólo a través de la Comisión de Participación Ciudadana se realizarán las acciones para la celebración del convenio de colaboración con el Instituto Electoral y el Gobierno, ambos de la Ciudad de México, para la amplia difusión de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Junta de Coordinación Política de esta soberanía para que la celebración de este convenio sea de manera exclusiva y a través de la Comisión de Participación Ciudadana, dada la naturaleza de la ley y de la continuidad de los trabajos de la mencionada comisión.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Diputada Gaby Salido.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)* Si sería usted tan amable, diputado, escuchando su punto de acuerdo, ¿no debería de ser un convenio de este Congreso con el Instituto Electoral y no exclusivamente la Comisión de Participación Ciudadana con el Instituto Electoral?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTIN PADILLA SÁNCHEZ.-** Sí. La comisión está facultada para llevar a cabo este convenio.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado José Martín Padilla Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Muchas gracias.

Con el permiso de la presidencia.

Primero que nada, quiero felicitar a todos los periodistas que el 8 de septiembre en conmemoración del periodista Julius Fucík, que fue asesinado el 8 de septiembre de 1943, se instituyó el Día Internacional del Periodista a partir de 1964.

Entonces quiero extender ese saludo, esa felicitación a todos los periodistas que nos acompañan, los de la fuente y todos los que nos escuchan a través de las diferentes redes y en la transmisión que se hace a través de la Dirección de Comunicación Social.

Tuve el privilegio de fundar el Sistema de Radio y Televisión con el periodista Virgilio Caballero entre 1988 y 1992, él me invitó para colaborar y hacer la instalación de las 5 repetidoras en Oaxaca, las más importantes, y posteriormente también colaboré con él en la construcción del Canal del Congreso Federal.

Ahí en el Congreso había una Comisión Bicameral, esa Comisión Bicameral era prácticamente el órgano de vigilancia, sigue siendo el órgano de vigilancia del Canal del Congreso; y recuerdo en una ocasión cuando Alfonso Ramírez Cuéllar entró con los caballos al Congreso, que le llamó el entonces Presidente de la República, bueno, no, el entonces líder de la bancada del PAN, que posteriormente fue Presidente de la República, le llamó por teléfono para pedirle que sacara de manera inmediata las imágenes que estaban sucediendo a través del Canal del Congreso.

La respuesta de Virgilio fue en ese entonces “con mucho gusto, nada más que convoque a la Comisión Bicameral porque esa es la instancia que me manda, no ningún diputado

por mucho que presida una bancada". Eso conllevó posteriormente a una confrontación y un par de años después la destitución por defender el poder de las audiencias.

Posteriormente hicimos también un trabajo que le entregamos a la entonces diputada Ariadna Montiel, una propuesta para crear el Canal del Congreso, después de haber sido ya y haber trabajado el Canal 21 en la Ciudad de México.

Este punto de acuerdo lo inscribimos el viernes, el viernes pasado, sin embargo entre el fin de semana y el día de hoy han sucedido muchas cosas, han sucedido varias cosas, ha habido reportajes, ha habido preguntas, ha habido entrevistas, ha habido posicionamientos en los diferentes medios.

Inclusive en este momento está inscrito en el Senado de la República un punto de acuerdo que ya fue dictaminado, es el dictamen de la Comisión de Radio y Televisión respecto a una proposición con punto de acuerdo en el que exhortan al Congreso de la Ciudad de México para que en el ejercicio de sus atribuciones se tomen medidas para el fortalecimiento institucional del Canal del Congreso, y también para verificar cuál es la situación del Canal.

Es un exhorto que nos va a hacer el Senado de la República, es un poco vergonzoso, viendo que en ausencia de una instancia de vigilancia no solamente ya está en el marco de las atribuciones de Congreso, sino ya trascendió a otro poder federal. Entonces, yo solicito a la Mesa Directiva que me permita hacer una modificación en los resolutivos porque esto ya va más allá del comité.

Le solicito la autorización además, para que se le dé trámite con base en el artículo 100 y la presente proposición con punto de acuerdo se turne a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias por artículo 100 del reglamento, para que se dictaminen los siguientes resolutivos, que solicito la autorización para que sean sustituidos por los que había inscrito el viernes pasado.

Primero.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, la elaboración de un diagnóstico del estado del arte del Canal del Congreso de la Ciudad de México para conocer de los inventarios, equipos, servidores, discos duros y cualesquier otro mecanismo de resguardo para la preservación de la memoria legislativa del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su reglamento.

Segundo.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, se instrumenten las acciones para establecer un programa de trabajo que permita la reestructuración total del Canal del Congreso de la Ciudad de México.

Solicito en consecuencia que, como ya lo había mencionado a la presidencia, se dé turno a la Comisión de Normatividad a partir del artículo 100 del reglamento.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Diputada Valentina Batres.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Diputada presidenta, si por su conducto me permite el promovente de este punto de acuerdo hacerle una modificación a su propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Ricardo.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Sí.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Quisiera, si usted no tiene ningún inconveniente, que se pudiera enviar a la JUCOPO la propuesta y no a Normatividad, toda vez que no es una iniciativa de ley y se considera que la JUCOPO puede tener la facultad de tomar provisiones en el tema.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** No tendría yo inconveniente si no es que se requiere un dictamen previo y si la JUCOPO está en el marco de sus atribuciones, yo no tendría ningún inconveniente, sí por supuesto.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta, únicamente para preguntar entonces cuál sería el sentido del punto de acuerdo, porque si es punto de acuerdo tiene que ir a una comisión para dictaminar; si fuera una solicitud, tendría que cambiarse el sentido para que fuera una solicitud, pero no un punto de acuerdo. Lo que sí no puede suceder es que un punto de acuerdo vaya a la JUCOPO, no puede dictaminar la JUCOPO un punto de acuerdo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es correcto, diputado.

Diputado Pablo.

**EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-** *(Desde su curul)* Nada más para moción de procedimiento.

Preguntarle al diputado Ricardo Fuentes cómo quedó el punto, porque al inicio la presidenta menciona que es un punto de acuerdo en el cual se me hace un exhorto a mí personalmente, después cambió los resolutivos, después usted dice en tribuna que no hay un órgano de control o no hay un control. Yo como presidente del comité le puedo dar respuesta a sus inquietudes.

En cuanto a la relación del equipo técnico y de lo que usted nos está preguntando, quien tiene esa información básicamente es el Oficial Mayor. Yo le recomiendo que al Oficial Mayor le pregunte directamente.

En cuanto a la memoria legislativa del Canal, eso le corresponde al titular del Canal del Congreso, al periodista Ricardo Rocha, también se lo puede preguntar personalmente.

Entonces mi primera pregunta es ¿A quién le dirige el punto: a un servidor, a la JUCOPO o a quién? Ya no supe a quién. ¿O a Normatividad?

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Diputado, ¿dará lectura a los resolutivos?

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Sí. Muchas gracias. Sí, en un principio era al Comité y estaba pensando justamente porque el Comité nunca ha presentado un plan de trabajo, lo que presentó fue un acuerdo por el cual se autoriza el plan de trabajo del Canal, lo cual no es el programa de trabajo del Comité. A partir de entonces se encuentra en esta situación. La otra es que en el informe de actividades que entrega el Comité, entrega un informe de actividades del legislador, no un informe de actividades del Comité.

Entonces con base en eso y ante las circunstancias, como comencé mi intervención señalando que se han dado una serie de situaciones después de haberse inscrito el presente punto de acuerdo, quiero solicitar a la presidencia la autorización no para suscribir un punto de acuerdo, sino para solicitar a la Junta de Coordinación Política se haga una investigación sobre los equipos, servidores, discos duros y cualesquier otro mecanismo de resguardo para preservar la memoria legislativa del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica y asimismo que se instrumenten las acciones necesarias para establecer un programa de

trabajo. Es una petición que yo quiero hacer a la Junta de Coordinación Política, para lo cual solicito la anuencia de este pleno.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputada Guadalupe Morales.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido que el diputado Eduardo Santillán, la JUCOPO no es una comisión dictaminadora, entonces para que se replanteara el solicitar la información nada más, pero no como exhorto a la JUCOPO porque no es, le repito diputado, no es una Comisión dictaminadora.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Valentina.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Sí, yo creo que es correcto la serie de intervenciones que hemos hecho para buscar la manera correcta. Atendiendo la preocupación del promovente, diputada presidenta, yo no sé si podríamos todavía replantear la forma de aprobación del punto de acuerdo, que la idea es que este pleno solicite a la JUCOPO la intervención para solicitar a su vez esta información que plantea el diputado Ricardo Fuentes y que se vote de urgente y obvia resolución, toda vez que no hay manera de dictaminarla porque, si se enviara al Comité, tampoco dictamina, si se envía a la Comisión de Normatividad tampoco es su materia, y finalmente lo que está pidiendo el diputado Ricardo Fuentes es que intervenga la JUCOPO, la Junta de Coordinación, para poder tener certeza de esta información que plantea el diputado Ricardo Fuentes, necesaria y con certeza.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Pablo Montes de Oca.

**EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-** *(Desde su curul)* Mire, diputado Ricardo Fuentes, usted alude a que el Comité del Canal del Congreso no tiene un programa de trabajo, en esto le quiero yo decir que el programa de trabajo al que usted se refiere fue entregado en la instalación del propio Comité, sin embargo entiendo su confusión ya que en esa fecha usted todavía no era diputado titular, pero con mucho gusto le hago llegar a su curul el programa de trabajo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta.

Yo solo quiero hacer un respetuoso extrañamiento a la Mesa Directiva, voy a hacer una pequeña cronología de cómo llegamos a este punto. Nuestro reglamento es muy claro,

dice que se tienen entregar los productos legislativos un día antes, antes de la 7:00 P.M., así dice el reglamento; ¿hay que cambiarlo?, sí. Eso es lo que dice el reglamento. Pero cuando se inscribió en Gaceta y se nos distribuyó, este punto de acuerdo era un exhorto al diputado Pablo Montes de Oca y tenía una serie de resolutivos completamente diferentes a los que el diputado Fuentes leyó en este momento. Eso quiere decir que el punto de acuerdo no cumplió con la temporalidad suficiente para poderlo socializar con el cuerpo de diputados de ésta soberanía.

Número dos, no existen los puntos de acuerdo para solicitar información a otro diputado. Imagínense, diputada presidenta, cómo terminaríamos si yo subo un punto de acuerdo para pedirle información a Margarita Saldaña, Margarita Saldaña sube un punto de acuerdo para pedir información a Aboitiz, Aboitiz al diputado Ruiz, no vamos a acabar jamás. Hay un vicio de origen en este punto de acuerdo, hay un mal proceder, se le dio entrada a un punto de acuerdo improcedente a todas luces y es completamente distinto al que estamos discutiendo en este momento y tiene un vicio de origen además porque no cumplió con la temporalidad suficiente para socializarse con todos los legisladores.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputado Ricardo, ¿usted desea cambiar su punto de acuerdo para que sea considerado de urgente y obvia resolución?

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Efectivamente, como comencé mi intervención que fue inscrito de acuerdo a un acuerdo que hubo con la JUCOPO, para que se inscribieran los asuntos del martes el viernes anterior, con base en eso es que yo hago la aclaración que ha habido situaciones que cambiaron del viernes para hoy.

Justamente por eso es que yo solicité autorización a la mesa directiva para solicitar información al Comité, y sí coincido con la cuestión de procedimiento, sí solicitaría yo la rectificación y pediría que fuera por artículo 101, de urgente y obvia resolución, para solicitar la información a la JUCOPO.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Gracias, presidenta.

Insistir en que el punto de acuerdo que se pretende votar lo conocimos al momento en que el diputado Fuentes subió a tribuna y lo expuso, no lo conocimos con 24 horas de antelación como marca el reglamento, es un punto de acuerdo viciado de origen y no se

puede votar en este momento porque no lo conocemos, porque no se distribuyó en tiempo y forma. Quien diga lo contrario, vive en otro planeta o utiliza otro reglamento. Este punto de acuerdo no existe, por lo tanto no se puede votar en este momento.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Evidentemente la Gaceta Parlamentaria tiene que ser distribuida con tiempo y forma, y una vez hecho esto no podremos cambiar los puntos de acuerdo. Sí se puede modificar a propuesta de un diputado para hacerlo más amplio, pero de ninguna manera cambiar el fondo de un punto de acuerdo.

Lo absurdo sería que cualquier diputada o diputado pudiera llegar aquí y de pronto inscribir un punto de acuerdo para apartar su lugar y en el momento oportuno cambiar el punto de acuerdo para sorprender al pleno, porque generalmente la distribución previa de los puntos de acuerdo y de las iniciativas es para que las diputadas y diputados conozcamos cuál es el sentido del punto de acuerdo y no que nos lo cambien en un momento determinado y mucho menos que nos lo pasen del 100 al 101, de urgente y obvia resolución, porque entonces no tendría ningún sentido la discusión en el pleno.

**LA C. PRESIDENTA.-** La materia es la misma, el diputado está en su derecho de cambiar el resolutivo.

Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta, me parece que efectivamente se presenta el punto de acuerdo que ha sido leído, el diputado promovente hace la propia modificación, una propuesta de modificación al resolutivo, la materia es exactamente la misma, no está cambiando el fondo, no está cambiando el sentido del punto de acuerdo.

Lo que me parece que podría ser tal vez más preciso es en el sentido de que el órgano máximo del Congreso es el pleno y que más que la solicitud de información, tiene que ser la instrucción que da el pleno a un órgano del propio Congreso, que sería en este caso la JUCOPO, para que pudiera rendir un informe.

Entonces me parece que la propuesta de modificación podría ser que el pleno del Congreso mandata a la JUCOPO para que presente un informe sobre esta materia.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Diputada Chavira.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** *(Desde su curul)*  
Diputada presidenta, creo que estamos realmente en un pantano innecesario.

Me parece que con seriedad usted en su calidad de presidenta, podríamos destrabar este tema muy fácilmente, que usted instruya en este caso efectivamente lo que dice el diputado Santillán, el pleno es la soberanía y es quien tendría que así acordar, diputado promovente, de este punto de acuerdo.

Entiendo el espíritu y del interés que nosotros queremos para que el Canal del Congreso logre tener una estabilidad urgente, que lo necesita, sin embargo, sí necesitamos que la JUCOPO asuma la función que le corresponde y el Comité en este caso que tiene que ver con el canal del congreso, puedan trabajar y nos presenten un informe para entrar al fondo de la crisis que está viviendo el canal del Congreso es una realidad, nos estamos enterando en los pasillos, en la prensa, me parece que tendremos que asumir con seriedad y con responsabilidad que se pueda hacer una propuesta para que tenga este pleno la mejor información.

Entonces yo le pediría, presidenta, que pudiera la Junta de Coordinación Política con el Comité entregar un informe a este pleno, esa sería mi propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada.

Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta, nada más por su conducto preguntarle al diputado Ricardo Fuentes, si aceptara un cambio al resolutivo a efecto de que el pleno del Congreso mandata a la JUCOPO para que presente un informe en los términos en los que está el resolutivo que plantea y esto que pudiera ser de igual manera, solicitar al promovente y a la mesa directiva, si pudiera votarse, si es de considerarse de urgente y obvia resolución, de tal manera que pudiera quedar un resolutivo en este punto de acuerdo para que se presente el informe de referencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Lo primero que tendríamos que hacer si fuera cierto y suponiendo sin conceder de que no ha cambiado la materia, si el punto es de urgente y obvia resolución para ver si lo podemos discutir.

Ahorita ya estamos discutiendo un punto que si se va un lado o se va a otro, cuando ni siquiera se ha determinado si es de urgente y obvia resolución. Entonces desde luego, desde mi punto de vista no podríamos votar ni eso, pero si se empeñan en seguir discutiendo el tema pues cuando menos voten ustedes que sea de urgente y obvia resolución y discutámoslo y se acaba el problema.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Esta presidencia ha tomado nota de todas las intervenciones y continuamos con el procedimiento del punto de acuerdo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si el punto de acuerdo presentado por el diputado Ricardo Fuentes, se considera de urgente y obvia resolución.

¿Diputado Ricardo Fuentes, puede repetirnos?

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** De acuerdo.

Entiendo muy bien el desconcierto, porque en la legislatura pasada sucedió algo similar en la Cámara de Diputados cuando el entonces Presidente de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias inventó algo que no existe en el reglamento, que le llamaron las adendas; y a partir de ese momento sorpresivamente había situaciones similares, pero bueno.

El punto de acuerdo sería el siguiente: Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo la elaboración de un diagnóstico del estado del Canal de Congreso de la Ciudad de México para conocer de los inventarios, equipos, servidores y futuros y cualesquier otro mecanismo de resguardo para la preservación de la memoria legislativa del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su reglamento.

Segundo.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, se instrumenten las acciones necesarias para establecer un programa de trabajo que permita la reestructuración total del Canal del Congreso de la Ciudad de México.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado Ricardo.

Proceda la Secretaría a la votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Diputado Pablo Montes de Oca.

**EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Subo a esta tribuna toda vez que se acaba de aprobar que se le dé trámite a este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, para dar respuesta a los 6 resolutivos originales de este punto de acuerdo planteados por el diputado Ricardo Fuentes.

No sin antes compartirle a este pleno que el diputado Ricardo Fuentes fue nombrado en el mes de abril como Vicepresidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso. Posteriormente el Comité lo invitó a participar en el foro organizado el día 15 de mayo, a lo que mediante oficio refirió que ya tenía agendadas diversas actividades y que le era imposible acudir.

Posteriormente se le convocó en tiempo y forma en su calidad de Vicepresidente del Comité a la sesión de trabajo realizada el 25 de julio, a lo que él argumentó mediante oficio que ya tenía agendadas diversas actividades y que le era imposible acudir a la sesión, incluso le recomendó al Comité cambiar la fecha para que él pudiera estar presente. Por tal motivo celebro ahora el interés del diputado.

Para resolver sus 6 puntos de origen, sus 6 resolutivos, el primero ya se lo comenté hace un momento, en cuanto al programa de trabajo ya le fue entregado en su curul.

El segundo resolutivo que tenía referente al equipo técnico y de producción, quien cuenta con esa información de acuerdo a las atribuciones y funciones de este Congreso es el Oficialía Mayor, por lo que le recomendé que se lo pida directamente.

Tercero, en cuanto a la relación del personal que labora en el Canal, se me hace un poco extraño que no sepa que a partir del mes de abril el Canal de Televisión del Congreso se quedó sin personal adscrito a recursos humanos, sin contar además con personal de estructura u honorarios, ya que en ese momento el Congreso por instrucciones de la Junta de Coordinación Política realizó solamente una adquisición de prestación de servicios, para ser más claro, es como si este Congreso hubiera contratado la compra de agua o papel de baño.

Cuarto, de acuerdo a las funciones que marca nuestro reglamento, lo referente a los mecanismos de resguardo de la memoria legislativa le corresponden directamente al titular del Canal de Televisión, no al Comité, razón por la cual le recomiendo realizar esta solicitud directamente al periodista Ricardo Rocha, actual titular del mismo.

Quinto, en lo relativo al diagnóstico sobre el funcionamiento del Canal, le comento que si usted hubiera asistido a la sesión del pasado 25 de julio tendría esa información de primera mano, pues en esa sesión se presentó un informe pormenorizado del cual también le hago entrega en este momento en su curul.

Sexto.- En su última petición usted solicita una elaboración de un proyecto integral al Canal, de manera muy ambigua y sin ningún parámetro. Sin embargo, más allá de lo limitada y general que es su petición, le tengo una noticia:

De acuerdo al reglamento, este Comité no tiene facultades para elaborar proyectos respecto al Canal, esto le corresponde directamente a su titular. Nuestra labor como Comité es de supervisión y control, no de producción ni de creación. Por lo que le recomiendo, diputado, revise nuestro reglamento a efecto de que pueda realizar sus peticiones a las áreas adecuadas y así se le pueda dar trámite a las mismas.

Es cuanto, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

¿Hay oradores a favor?

¿Oradores a favor?

No hay oradores a favor.

Diputado Gaviño, tiene el uso de la tribuna para hablar en contra.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Diputadas y diputados:

En primer lugar tendríamos que aclarar que el programa a estas alturas es la Ley del Sistema Público de Radiodifusión, que aprobamos y discutimos en las comisiones correspondientes. Estuvimos horas y horas discutiendo cómo estaba el Canal.

Desde el principio de la Legislatura se discutió el asunto del Canal también, pedimos información, tuvimos que pedir con un punto de acuerdo que se nos proporcionaran todas las carpetas, todos los informes que tenía Oficialía Mayor, y ahí están, las carpetas ya están y las tiene desde luego la JUCOPO, la Junta de Coordinación Política, la tienen ellos en documentos y también los inventarios, porque se pidieron los inventarios, las cámaras.

Desde la VI Legislatura se entregaron cerca de 15 millones de pesos, si no mal recuerdo, al Canal para comprar algunos instrumentos para equipar a este medio de comunicación.

De alguna manera unilateral se ha estado manejando el cierre del Canal, se ha hablado que ya no hay recursos. Sin embargo, y aquí sí me gustaría discutirlo también ya en el pleno, porque hay una propuesta del grupo mayoritario, en donde se deben de entregar, según la propuesta, más de un millón de pesos a Radio Educación y a IMER para continuar con espacios de difusión, cosa que a mí se me hace un contrasentido que a una institución federal este Congreso lo vaya a subsidiar, les vaya a dar recursos para tener espacios, si tenemos nosotros un Canal de Radio y Televisión.

Entonces, lo que yo diría es que está bien, si se aprueba el punto que se vaya a la JUCOPO y que nos den toda la información, pero ya se tiene ahí. Ahora lo que tenemos que tomar son acuerdos, y los acuerdos de este pleno. ¿Hasta cuándo se va a transmitir? ¿Cuál es el recurso? ¿Hasta dónde va a alcanzar el recurso económico? Porque el problema es que no lo sabemos.

No sabemos cuánto dinero se tiene de lo que autorizó el Comité, en ese momento de 30 millones de pesos, cuál fue el gasto y por qué se está proponiendo un millón y medio de pesos o dos millones de pesos para Radio Educación y para IMER siendo instancias federales.

Entonces, yo aplaudo los puntos de acuerdo que vengan aquí, pero vamos a transparentar las cosas de a de veras.

Entonces, yo me sumaría a su punto de acuerdo en el sentido que sea la Junta, pero particularmente los que tengan la información, para debatir aquí en el Congreso, delante de todas las diputadas y diputados, para aclarar las cosas perfectamente bien, cuánto se

gastó de dinero, en qué se gastó, cuál es el remanente si hay, y por qué se desea pasar dinero a instancias como IMER y como Radio Educación.

Entonces yo vengo aquí a sumarme a su punto de acuerdo, desde luego, pero también con el adendum de que se aclare todo absolutamente, no solamente los recursos y los fierros que ya tenemos ahí, sino también los recursos económicos que sobran para este año, para esta Legislatura.

Gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Gracias, diputado.

Diputado Ricardo.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** *(Desde su curul)* Perdón, diputada, para rectificación de hechos, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Con el permiso de la Presidencia.

Agradezco que me hayan hecho llegar un documento firmado solamente por el presidente del comité, sin embargo, yo sí quisiera si fuera tan gentil de hacerme llegar este informe con el acuse de recibido de aquel entonces, porque en el expediente que yo me encontré cuando llegué en sustitución del diputado Virgilio Caballero, solamente encontré el acuerdo por el cual se aprueba el programa del Canal del Congreso. El Comité es un órgano de vigilancia del Canal del Congreso. Entonces este documento yo no lo tengo en el expediente, yo quisiera que me hiciera llegar, él dice que en tiempo y forma.

Con relación al congreso o al encuentro, al foro que organizó en el Auditorio *Benito Juárez*, en aquel entonces, les recuerdo que aquí tuvimos un foro con especialistas investigadoras de la Universidad Autónoma Metropolitana y los titulares de los medios públicos más relevantes del país; era imposible que fuéramos a estar allá cuando aquí yo fui el moderador de una de las mesas. Derivado de eso salió gran parte de lo que surge de esta problemática.

Luego, el otro documento que me hace entrega es el informe del Canal del Congreso, no del Comité; el otro informe que tengo del Comité prácticamente es un informe de actividades legislativas, no un informe del Comité, un informe trimestral.

Finalmente, yo sí quiero comentar que por respeto a la presidencia del comité es que solicité por escrito, primero, el que tuviéramos una reunión de trabajo para arreglar toda esta situación; segundo, que la información sobre los servidores y todo el equipo que la tuviéramos a través de la presidencia del comité, justamente porque el vicepresidente puede sonar muy bien, pero el vicepresidente entra en funciones en ausencia del presidente, razón por la cual no podía yo brincarme y solicitar la información a la Oficialía Mayor ni a ninguna otra instancia si no era por conducto del presidente del comité; como el presidente del comité nunca me contestó los tres oficios que le envíe, es por eso que estamos en esta tribuna solicitando esa información.

Y finalmente agradezco al diputado Gaviño que se haya sumado a estos dos puntos que solicitamos a la presidencia modificar, justamente para hacer la petición a la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Antes de continuar con el orden del día, esta presidencia informa al pleno que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, suscrita por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del

Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de este Congreso, dado que son las 17:00 horas y 15 minutos, le solicito a la Secretaría proceda a consultar al pleno en votación económica, si es de prolongarse la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

No se autoriza, diputada presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- En consecuencia, los asuntos que quedaron registrados aún en el orden del día, se trasladan íntegros a la siguiente sesión.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de septiembre a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a partir de las 8 de la mañana.

**(17:20 Horas)**

